



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

Nº 15

25 DE FEBRERO DE 2009

**“168º PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO
15ª. REUNIÓN – 14ª SESIÓN DE TABLAS-**

AUTORIDADES:

ING. JORGE TANÚS	(Presidente)
SR. ROBERTO INFANTE	(Vicepresidente 1°)
DR. DIEGO ARENAS	(Vicepresidente 2°)
DR. RUBÉN LAZARO	(Vicepresidente 3°)

SECRETARIAS:

DR. JORGE MANZITTI	(Legislativo)
SR. ANDRÉS GRAU	(Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Justicialista, FREJUVI y Propuestas para el Cambio, Concertación Plural, Compromiso por Mendoza, Convergencia del Sur, Demócrata Cristiano y Todos por los Derechos Sociales.

(ConFe) Consenso Federal.

(FVPC) Frente para la Victoria, Peronismo en la Concertación

(UCR) Unión Cívica Radical.

(PD) Partido Demócrata

(FISCAL) Frente de Integración Social para un Cambio en Libertad

(ARI) Argentinos por una República de Iguales (ARI)

(PIM) Proyecto Independiente Mendoza (IM)

(CP) Concertación Plural

DIPUTADOS PRESENTES:	MARÍN, Andrés Omar (ConFe)	SÁNCHEZ, Gabriela Cecilia (FVPC)
ARENAS, Diego (PD)	MARTINI, Nidia Elizabeth (PJ)	SERRANO, Jorge Alfredo (UCR)
BIANCHINELLI, Carlos O. (PJ)	MAZA, Carlos Alexander (ConFe)	SEOANE, Florinda (ConFe)
BLANCO, Mario Roberto (CP)	MILLÁN, Raúl Orlando (PJ)	SORIA, Gerardo (ConFe)
CARDOZO, Silvia Leonor (PJ)	MIRANDA, Fabián H. (PJ)	SPEZIA, Antonio Victorio (PD)
CASADO, Eduardo Darío (FVPC)	MOLERO, Alejandro A. (ConFe)	TANÚS, Jorge Miguel (PJ)
CASTELLANO, Mirta (ConFe)	MONSERRAT, Amalia M. (ConFe)	TORNELLO, Pablo José (PJ)
CASTELLER, Mario Augusto (PD)	MONTENEGRO, Humberto (ConFe)	VICCHI, Raúl Horacio (UCR)
CASSIA, Eduardo Daniel (PJ)	MORALES, Hugo Crhistian (FVPC)	VIETTI, Liliana Edith (UCR)
CAZZOLI, Santiago Miguel (ConFe)	NEGRI, Nélica Alicia (PJ)	VILCHES, Daniel Jesús (UCR)
DALLA CIA, Eugenio Jesús (PD)	ORBELLI, Luis Norberto (PJ)	
DÁVILA, Juan Ramón (PJ)	ORTIZ, Daniel (UCR)	AUSENTES CON LICENCIA:
DÍAZ, Mirta Susana (FISCAL)	PETRI, Luis Alfonso (ConFe)	
DÍAZ, Mireya (PJ)	PÉREZ, María Cristina (PJ)	
FICARRA, Mariano (UCR)	PIEDRAFITA, Néstor (ARI)	SÁNCHEZ, Alberto Oscar (PD)
GANTUS, Juan Antonio (PJ)	PRADINES, Roberto Arturo (PD)	
GIL, Rogelio (PJ)	PUGA, Ricardo Miguel (PIM)	
INFANTE, Roberto (ConFe)	RECABARREN, Alberto Luis (PJ)	
LAZARO, Rubén Alfredo (UCR)	RODRÍGUEZ, Benito Raúl (PJ)	

SUMARIO:

I – Izamiento de las Banderas nacional y provincial por los diputados Serrano y Soria. Pág. 4

II – ASUNTOS ENTRADOS

1 – Acta. Pág. 4

2 – Resolución de Presidencia. Pág. 4

3 – Comunicaciones oficiales. Pág. 5

4 – Despachos de comisión. Pág. 6

5 – Comunicaciones particulares. Pág. 6

Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

6 - Expte. 51595 del 17-2-09 –Ratificando el Decreto 3861/08 por el cual se homologa la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación de Mendoza, y en que se procura la titularización en los cargos u horas que desempeñan estos trabajadores. Pág. 7

H. Senado de la Provincia:

Remite en segunda revisión:

7 - Expte. 43300/06 (H.S. 53517 23-12-08) –Creando el Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de la Provincia. Pág. 7

Proyectos presentados:

8 - Expte. 51584 del 17-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Spezia, modificando el Art. 5º de la Ley 8006 –Impositiva 2009. Pág. 18

9 - Expte. 51588 del 17-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Ortiz, modificando el Art. 2º de la Ley 6672. Pág. 19

10 - Expte. 51599 del 17-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Rodríguez, estableciendo que las personas físicas o jurídicas que restrinjan, obstruyan o menoscaben el ejercicio de los derechos establecidos en la legislación para personas con discapacidad, no podrán acceder a ningún tipo de incentivo, beneficio fiscal o régimen de promoción especial. Pág. 19

11 - Expte. 51602 del 17-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Rodríguez, autorizando al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes y transferencias de partidas necesarias y a hacer uso del crédito hasta la suma de \$15.000.000, a fin de solventar los gastos para el Plan de Manejo del Parque Aconcagua. Pág. 20

12 - Expte. 51612 del 18-02-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de los diputados Miranda y Gantus, modi-

ficando el Inc. f) del Art. 1º de la Ley 7613. Pág. 21

13 - Expte. 51626 del 20-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Gil, modificando el Art. 85 de la Ley 6082 –faltas graves. Pág. 21

14 - Expte. 51628 del 20-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Blanco, modificando la Ley 4416 de Obras Públicas y la Ley 3909 de Procedimiento Administrativo, a fin de agilizar los trámites de las contrataciones para la obra pública en el Estado Provincial y Municipal. Pág. 22

15 - Expte. 51631 del 20-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Tornello, estableciendo las condiciones para que el gobierno provincial efectúe la comercialización de los Derechos de Televisación de los eventos del calendario vendimial. Pág. 25

16 - Expte. 51632 del 20-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos del diputado Gil, denominando Tribunal de Ejecución Laboral a los juzgados creados, según Ley 8009. Pág. 27

17 - Expte. 51634 del 23-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Monserrat, modificando la Ley 6099. Pág. 27

18 - Expte. 51635 del 23-2-09 –Proyecto de ley, con fundamentos de la diputada Monserrat, modificando los Arts. 4º y 5º de la Ley 6879 –Registro de deudores alimentarios. Pág. 29

19 - Expte. 51607 del 18-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Recabarren, declarando de interés de la H. Cámara, las “8ª Jornadas Nacionales de Pediatría y Farmacia”. Pág. 30

20 - Expte. 51611 del 18-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de los diputados Recabarren y Tanús y de la diputada Martini, declarando de interés de la H. Cámara, la I Jornada Legislativa de Primeros Auxilios. Pág. 30

21 - Expte. 51619 del 19-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Serrano, solicitando a los legisladores nacionales por la Provincia que se opongan a la aprobación del proyecto oficial de despenalización del consumo de drogas. Pág. 31

22 - Expte. 51625 del 20-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos del diputado Tornello, declarando de interés de esta H. Cámara el trabajo desarrollado por el Prof. Luis Alberto Sarale denominado “Plan Provincial de Diseño”. Pág. 33

23 - Expte. 51627 del 20-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de las diputadas Castellano y Seoane y del diputado Montenegro, solicitando al Poder Ejecutivo que informe sobre los motivos y costos de la privatización de la salud laboral de los docentes. Pág. 34

24 - Expte. 51630 del 20-2-09 –Proyecto de resolución,

con fundamentos del diputado Spezia, solicitando a las Presidencias de ambas Cámaras Legislativas, se cumpla con lo previsto en la Ley 7621 –Premio Honorable Legislatura de Mendoza a la defensa del ambiente”, constituyendo la comisión respectiva. Pág. 35

25 - Expte. 51636 del 23-2-09 –Proyecto de resolución, con fundamentos de la diputada Monserrat, solicitando al IPV que informe si ese organismo cumple con lo establecido en el Art. 12 de la Ley 6879 –Registro de deudores alimentarios. Pág. 35

26 - Expte. 51621 del 19-2-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Tornello, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizara un estudio para determinar el costo de la puesta en valor del lugar conocido como “Algarrobo Histórico-Sitio Fundacional”, en Lavalle. Pág. 35

27 - Expte. 51622 del 19-2-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Tornello, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realizara un estudio para determinar el costo de la puesta en valor del Oratorio dedicado a San Judas Tadeo en Lavalle. Pág. 36

28 - Expte. 51629 del 20-2-09 –Proyecto de declaración, con fundamentos del diputado Spezia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarara de interés turístico y cultural a la Ruta Pcial. Nº 94. Pág. 37

29 – Orden del Día Pág. 37

III – Pedido de licencias. Pág. 4

IV – Expte. 48816, girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Pág. 57

V – Expte. 46555, posponer. Pág. 64

VI - Despachos aprobados. Pág. 64

VII – APÉNDICE

I – (Resoluciones) Pág. 67

I

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

- En el recinto de sesiones de la H. Cámara de Diputados de Mendoza, a 25 de febrero, de 2009, siendo las 11.37, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia invita a los diputados a ingresar al recinto para dar comienzo a la sesión de la fecha.

- A las 11.43, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia reitera el llamado a los legisladores a ocupar sus bancas para dar por iniciada la sesión.

- A las 14.19, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Con quórum reglamentario declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

Invito a los diputados Serrano y Soria, a izar las Banderas del recinto, y a los demás diputados y público, a ponerse de pie.

- Así se hace. (Aplausos).

II

ASUNTOS ENTRADOS

1

ACTA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

ACTA: Nº 14, de la 13ª. Sesión de Tablas del Período Extraordinario correspondiente al 168º Período Legislativo Anual de fecha 18-2-09.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Si no hay oposición se va a dar por aprobada.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 1)

III

PEDIDO DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Pedidos de licencia.
Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) – (leyendo):

Del diputado Alberto Sánchez, para faltar y ausentarse de la Provincia del 25 al 27 de febrero de 2009 y del diputado Andrés Marín, que informa sobre su ausencia con destino a la República de Chile del viernes hasta el domingo 21.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración del Cuerpo.

- Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice Nº 2)

2

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Resoluciones de Presidencia.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - (leyendo):

RESOLUCIÓN Nº 24 SL

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 5º de la Ley 8.003, y;

CONSIDERANDO:

1) Que conforme la normativa reseñada en el visto, se hace necesario proceder a la designación de los diputados que han de integrar la Comisión Provincial por la Memoria de Mendoza.

2) Que en tal sentido, los distintos Bloques Parlamentarios han hecho llegar a Presidencia a los diputados propuestos para tal fin.

3) Que contando entonces con las propuestas respectivas, sólo resta proceder a su formal designación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º - Designar a los diputados Pablo Tornello y Ricardo Puga, como miembros de la Comisión Provincial por la Memoria de Mendoza, creada por Ley 8003.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Presidencia.

DADA EN LA SALA DE LA PRESIDENCIA, en Mendoza, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

SR. PRESIDENTE (Tanús) – En consideración del Cuerpo.

Se vota y aprueba.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Comunicaciones Oficiales.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vicchi.

SR. VICCHI - Señor presidente: voy a solicitar la omisión de la lectura ya que cada uno de los diputados tiene una copia de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción del diputado Vicchi.

- Resulta afirmativa.

- El texto de la lista de los Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

3

COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

1 - Remite el siguiente mensaje y proyecto de ley:

Expte. 51595 del 17-2-09 –Ratificando el Decreto 3861/08 por el cual se homologa la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación de Mendoza, y en que se procura la titularización en los cargos u horas que desempeñan estos trabajadores.

A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

B) Secretaría General de la Gobernación:

1 - Remite informe de las siguientes resoluciones:

Nº 731/08 (Expte. 51614/09) –Solicitando se incorpore Plan de OP 2009 las pasarelas y la restitución del guardarrail sobre el canal Cacique Guaymallén en Vistalba.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 43636 EN EL ARCHIVO (Dip R. Lazaro)

Nº 1611/08 (Expte. 51616/09) –Sobre los controles a los natatorios de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50821 EN COMISIONES (Dip. A. Spezia)

Nº 1322/08 (Expte. 51615/09) –Sobre la remodelación del intercambiador de Ruta Nacional 40 y calle J. J. Paso.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 50352 EN COMISIONES (Dip. A. Spezia)

2 - Comunica que hará uso de la prórroga de diez (10) días con respecto a lo solicitado por Resolución Nº 1920/09.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 51296 EN COMISIONES

3 - Expte. 51624/09 –Remite copia del Decreto 192/09 de la Secretaría de Cultura.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

4 - Expte. 51617/09 –Remite copia del Decreto 2294/09 del Ministerio de Salud.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

C) H. Senado de la Provincia:

1 - Remite en segunda revisión:

Expte. 43300/06 (H.S. 53517 23-12-08) –Creando el Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de la Provincia.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

D) Expte. 51581/09 –Secretaría de Deportes remite informe sobre la Resolución Nº 1557/08, solicitando la creación de una escuela de Iniciación Deportiva en Gral. Alvear.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 48935 EN EL ARCHIVO (Dip. E. Casado)

4

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 50190/08 –De Cultura y Educación y de Salud Pública, en el proyecto de ley de la diputada Seoane, estableciendo que los organismos especializados de la Dirección General de Escuelas, deberán constituir una oferta curricular como contenido transversal en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, sobre la temática “Educación para el Consumo y la Salud”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 48356/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de resolución del diputado Vilches, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con actas de infracción de tránsito realizada en la Provincia desde el 1-1-07 hasta el 30-9-08.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50320/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Molero, declarando de interés de esta H. Cámara la constitución del Archivo Histórico de General Alvear.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49465/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Puga, expresando el deseo que el Congreso Nacional sancione con fuerza de ley, que en una futura emisión de papel moneda se imprima la imagen de la Teniente Coronel a Juana Azurduy de Padilla.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49766/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, en el proyecto de declaración del diputado Pradines, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo disponga la creación en el Distrito Puente de Hierro, la Delegación Policial “Puente de Hierro”, la que dependerá del Ministerio de Seguridad.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49566/08 –De Organizaciones del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores, en el proyecto de declaración del diputado Miranda, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo realice campañas informativas de promoción y difusión masiva de la Ley 5547 “Defensa de los Derechos de los Consumidores y Usuarios”.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49736/08 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49736/08, proyecto de resolución del diputado Serrano, distinguiendo al profesor Daniel Nuarte.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 38679/05 –De Hacienda y Presupuesto; Cultura y Educación y de Salud Pública, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 38679/05, proyecto de ley del diputado Rivas, estableciendo un suplemento remunerativo a los trabajadores de la Educación y de la Salud.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 46660/07 –De Organización del Tercer Sector, Usuarios y Consumidores, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 46660/07, proyecto de resolución del diputado Vicchi, denunciando ante la Secretaría de Defensa del Consumidor, a las empresas que prestan servicio de telefonía celular, ya que las mismas fraccionan el consumo de los usuarios en minutos enteros a cambio de hacerlo por segundo.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49743/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49743/08, proyecto de declaración del diputado Molero, declarando de improcedente las declaraciones del gobernador de la Provincia de La Pampa.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50731/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50731/08, proyecto de resolución de la diputada Monserrat, modificando el Art. 26 del Reglamento Interno de esta H. Cámara.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 50148/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 50148/08, proyecto de declaración del diputado Vicchi, expresando el deseo que el Congreso Nacional constituya una Comisión Investigadora para seguir el caso Antonini Wilson.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 45820/07 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 45820/07, proyecto de resolución del diputado Lazaro, creando la Comisión de Control y Seguimiento Ambiental en esta H. Cámara de Diputados.

AL ORDEN DEL DÍA

Expte. 49215/08 –De Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 49215/08, proyecto de ley de la diputada Mireya Díaz, reconociendo el derecho al agua y al saneamiento, como derecho humano a los habitantes de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DÍA

5

COMUNICACIONES PARTICULARES

1 - Expte. 51578/09 – Sandra Martínez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

2 - Expte. 51579/09 – M. Cristina del Valle Delicia Casale, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

3 - Expte. 51593/09 – Pablo Martino, solicitan intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

4 - Expte. 51605/09 – Marcelo Gómez, solicita intervención de la Comisión de DGCPP.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

5 - Nota 4454 de fecha 6-2-09 –Unión Vecinal Barrio Valle Cordón del Plata, ex Barrio 7º Plan Cooperativa de Viviendas del Personal de Agua y Energía, remite antecedentes de dicho barrio y cuestiona su inclusión en el listado de Barrios Privados dispuesto por Ley N° 7991 – Ley de Avalúo-.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

6
PROYECTO DE LEY DEL P.E.
(EXPTE. 51595)

Mendoza, 16 de febrero de 2009.

NOTA 235-L

A LA H. LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA

S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter para su tratamiento el adjunto proyecto de ley, mediante el cual se ratifica el Decreto N° 3861 de fecha 30 de diciembre de 2008, por el cual se homologa la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Educación, en el cual se procura la titularización en los cargos u horas que desempeñan los trabajadores de la educación dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, que hayan ingresado antes del 1 de enero de 1999.

Dios guarde a V. H.

Celso Alejandro Jaque
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON
FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratifíquese el Decreto N° 3861 de fecha 30 de diciembre de 2008, que forma parte de la presente como Anexo en fotocopia certificada, por el cual se homologa la Tercera Convención Colectiva de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Mendoza, suscripta por los miembros de la Comisión Negociadora del Sector Educación, en el cual se procura la titularización en los cargos u horas que desempeñan los traba-

jadores de la educación dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, que hayan ingresado antes del 1 de enero de 1999.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario Daniel Adaro
Min. de Gobierno

Celso Alejandro Jaque
Gobernador

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN

7
PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN
(EXPTE. 43300)

CAPÍTULO I
DENOMINACIÓN – FINES – DOMICILIO Y ÁMBITO
TERRITORIAL DE ACTUACIÓN

Artículo 1º - Créase el Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de la Provincia de Mendoza, que se constituye como un organismo de derecho público no estatal, con personería jurídica y con capacidad para actuar pública y privadamente, sometido a los controles correspondientes. El colegio carece de fines de lucro. El régimen del mismo se determinará por lo dispuesto en la presente ley.

Art. 2º - El Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de la Provincia de Mendoza gozará de plena autonomía en la programación y realización de sus actividades, de conformidad con la presente ley.

El Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de la Provincia de Mendoza estará integrado por todas las personas que se hallen debidamente matriculadas, habilitadas e inscriptas en el Colegio y que ejerzan su profesión y función en el territorio de la Provincia de Mendoza.

El colegio, no obstante lo establecido en el apartado anterior, podrá adherirse a otras entidades ya constituidas siempre que tengan idénticos objetivos y fines.

Art. 3º - Los fines y atribuciones del Colegio son:

a) Intervenir necesaria y obligatoriamente en el otorgamiento de la matrícula de todas las personas físicas que desempeñen sus actividades como Geógrafos Profesionales en la Provincia de Mendoza, con la supervisión y contralor que el Poder Ejecutivo Provincial establezca a tal efecto en la reglamentación.

b) Ejercer el control o poder de policía sobre la actividad profesional, sin perjuicio de la facultad del Poder Ejecutivo Provincial al respecto y conforme a la reglamentación que se dicte.

c) Contribuir a la formación de la conciencia nacional y territorial, al sentimiento de la Patria y a la formación intelectual, cívica y moral.

d) Fomentar la solidaridad, consideración, asistencia y ética recíproca entre profesionales con formación geográfica.

e) Representar a los asociados ante las diferentes administraciones y entidades públicas y privadas.

f) Administrar y disponer de los bienes y recursos del Colegio.

g) Defender los intereses económicos, sociales y profesionales de los asociados.

h) Resolver, a requerimiento de los interesados y en carácter de amigable componedor, las cuestiones que se susciten entre los Geógrafos profesionales y sus comitentes. Es obligatorio para los Geógrafos someter al Colegio de Mendoza las diferencias, que se produzcan entre sí, relativas al ejercicio de la profesión, también en carácter de amigable componedor, sin perjuicio del ejercicio de las acciones que correspondan para evitar la caducidad o prescripción del derecho.

i) Contribuir al impulso de la profesión de profesional en geografía en todos aquellos ámbitos e instancias públicas y privadas que se considere oportunos.

j) Promover la identificación social del Geógrafo profesional en la Provincia de Mendoza y en el resto del país. Velar por el prestigio, independencia, respeto y jerarquización del trabajo profesional de los Geógrafos.

k) Informar, orientar y asistir profesionalmente a sus miembros. Mejorar la capacidad profesional de los asociados y facilitar el intercambio de experiencias. Para ello, el Colegio propiciará la realización de cursos, talleres, seminarios, conferencias, congresos, coloquios, publicaciones, etc., la creación de bancos de datos de interés para el desarrollo de la actividad; mecanismos de difusión de información, etc.

l) Promover sistemas de información específica a la formación, consulta y práctica profesional.

m) Desarrollar programas tendientes a lograr la plena ocupación de la matrícula, fomentando el justo acceso a las fuentes de trabajo.

n) Fomentar y difundir los conocimientos y estudios geográficos referidos a la Provincia de Mendoza.

o) Promocionar y dar apoyo a las actividades del Profesional Geógrafo en el campo de aplicación del análisis geográfico, planificación y ordenamiento territorial, aplicación de tecnologías para el uso de información geográfica y elaboración cartográfica, realizaciones de evaluaciones de impacto ambiental entre otras.

p) Asesorar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a las Municipalidades, a las Empresas del Estado y a toda persona jurídica o real ya sea pública o privada, a su requerimiento o de oficio, en asuntos relacionados con el ejercicio de la profesión de Geógrafo.

q) Formular su opinión crítica respecto a los problemas que afecten a la comunidad en las áreas de su competencia, excepto expresiones de carácter partidario, religiosos o racial.

r) Promover y fiscalizar concursos que afecten el ejercicio de la profesión de Geógrafo en todas sus modalidades y actividades, tanto en el orden público como en el privado.

s) Asesorar en la estructuración de las Carreras de profesionales en geografía que se dicten a nivel de grado y postgrado en la Provincia de Mendoza, en la adecuación y formulación de sus planes de estudio acorde con los requerimientos del medio.

t) Colaborar con las Autoridades Universitarias correspondientes en lo relativo al alcance del título pro-

fesional.

u) Proponer al Poder Ejecutivo el Código de Ética para el ejercicio de la profesión de Geógrafo.

v) Proyectar la reglamentación de la presente ley así como sus modificaciones y adecuaciones que serán sometidas a consideración del Poder Ejecutivo.

w) Promover cualquier tarea que tenga por finalidad asesorar, promover o impulsar la actividad de geógrafo dentro del territorio de la Provincia, el País o el mundo, impulsando el estudio de la carrera de geógrafo, y su especialización entre los profesionales ya matriculados.

Art. 4°- El domicilio social del Colegio se fija en la Ciudad de Mendoza, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo.

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo se podrá modificar el domicilio social, dando cuenta a la Asamblea General para su aprobación.

Art. 5° – Se podrán crear Colegios Profesionales regionales y delegaciones en ciudades y localidades. Para la constitución de las mismas se requerirá el acuerdo de la Asamblea General, por mayoría simple.

CAPÍTULO II EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE GEÓGRAFO

Art. 6°- El Colegio de geógrafos agrupará y permitirá la colegiación a quienes reúnan los siguientes requisitos:

a) Quienes hayan obtenido el título habilitante de Geógrafo Profesional.

b) Podrán integrar también el Colegio de Geógrafos los Licenciados en Geografía, Doctores, Profesional Universitario con título de postgrado en Geografía o Profesor de Enseñanza Superior en Geografía que hayan desarrollado actividades de ejercicio profesional de la geografía, debidamente acreditada ante el Colegio de Geógrafos y Profesionales de la Geografía de Mendoza.

c) En todos los casos, deberá poseer título expedido por universidades oficiales o privadas, reconocidas por el estado o extranjeras que hubieran revalidado su título en universidad oficial o estuvieran dispensadas en virtud de algún Tratado Internacional. La mención del título profesional se hará exactamente, sin omisiones ni agregados o abreviaturas que puedan inducir a error.

d) Asimismo, podrán integrar aquellos titulados superiores que demuestren ante los órganos de gobierno del Colegio de Geógrafos una dedicación continuada a la Geografía y cumplan los requisitos que las leyes superiores mandan y los que reglamentariamente se establezcan.

La colegiación tendrá los efectos establecidos por la legislación general sobre Colegios Profesionales.

Art. 7°- Se considerará ejercicio profesional a toda actividad técnica, científica y su consiguiente responsabilidad, que sea realizada en forma pública o privada, libremente o en relación de dependencia y que requiera la capacitación que otorga el título obtenido por quien ejerce dicha actividad, en función de lo establecido en el

artículo 6º de la presente ley, y sea propia de los graduados universitarios de la carrera de Geografía.

El ejercicio profesional de Geógrafo, en cualquiera de los aspectos enunciados en el artículo 6º y los derivados de éstos que se detallan en todas las normas reglamentarias y complementarias que dicten las autoridades competentes, deberá llevarse a cabo mediante la prestación personal de los servicios a través de personas de existencia física, legalmente hábiles y bajo la responsabilidad de su sola firma, según las incumbencias de su título.

Art. 8º - Para ejercer la profesión de Geógrafo en la Provincia de Mendoza, se requiere como condición indispensable la obtención de la matrícula en el Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de Mendoza.

Art. 9º - El Geógrafo o profesional en Geografía que desee obtener su matriculación en el Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de Mendoza, deberá reunir los siguientes requisitos:

Categoría 1:

a) Poseer el título de Geógrafo Profesional, Licenciado, Doctor, profesional universitario con título de postgrado en Geografía o Profesor de Enseñanza Superior en Geografía. Salvo en el caso del primer título, en los demás deberá cumplir con los requisitos impuestos por el artículo 6º de la presente ley.

b) Acreditar la identidad personal y registrar su firma.

c) Fijar domicilio legal en la Provincia de Mendoza.

d) No encontrarse suspendido en el ejercicio de la profesión por decisión de autoridad competente.

Categoría 2:

a) Ser técnico universitario egresado de carreras de Geografía. En todos los casos, deberá poseer título expedido por universidades oficiales o privadas, reconocidas por el estado o extranjeras que hubieran revalidado su título en universidad oficial o estuvieran dispensadas en virtud de algún Tratado Internacional.

b) Acreditar la identidad personal y registrar su firma.

c) Fijar domicilio legal en la Provincia de Mendoza.

No encontrarse suspendido en el ejercicio por autoridad competente.

Art. 10 - A los efectos de esta ley, el registro de profesionales que llevará el Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de Mendoza, será único en la Provincia.

Anualmente el Colegio enviará a los poderes públicos la nómina de los profesionales inscriptos en su registro y que se encuentren habilitados para el ejercicio de la profesión. Además, deberá hacer conocer cualquier modificación que se produjera durante el transcurso del año. Los poderes públicos no autorizarán la tra-

mitación de trabajos que estén a cargo de profesionales en Geografía no inscriptos en el registro creado por la presente ley y que no se encuentren habilitados para el ejercicio de la profesión en la oportunidad de solicitar tal autorización.

Art. 11 - No podrán matricularse en el registro:

a) Los incapaces e inhabilitados por sentencia judicial firme.

b) Los condenados a penas que lleven como accesoria la inhabilitación profesional, hasta el cumplimiento de la misma.

c) Los excluidos o suspendidos en la profesión por un fallo disciplinario de cualquier Colegio o Consejo Profesional de la República, mientras dure su sanción.

Art. 12 - No se podrá ejercer la profesión de Geógrafo en los siguientes casos:

a) Los no matriculados.

b) Los suspendidos en el ejercicio de su profesión por el Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de Mendoza.

c) Los que tienen su matrícula definitiva cancelada, tanto en la Provincia de Mendoza como en cualquier otra jurisdicción del país por sanción disciplinaria, mientras no sean objeto de rehabilitación.

Los inhabilitados por condena judicial.

CAPÍTULO III DE LOS SOCIOS

Art. 13 - El Colegio de Geógrafos y Profesionales de Geografía de Mendoza estará constituido por cuatro clases de socios: socios activos, socios colaboradores, socios honorarios y socios por convenio.

Art. 14 - Serán socios activos aquellas personas físicas matriculadas que lo soliciten y que lo integren con todos los derechos y obligaciones.

Art. 15 - Para ser socio activo se requiere reunir las siguientes condiciones:

a) Poseer el título de Geógrafo Profesional, Licenciado, Doctor, profesional universitario con título de postgrado en Geografía o Profesor de Enseñanza Superior en Geografía y cumplir los requisitos detallados en el Art.6º.

b) Ser técnico universitario egresado de carreras de Geografía. En todos los casos, deberá poseer título expedido por universidades oficiales o privadas, reconocidas por el estado o extranjeras que hubieran revalidado su título en universidad oficial o estuvieran dispensadas en virtud de algún Tratado Internacional.

c) Haber solicitado su admisión y reunir, a juicio del Consejo Ejecutivo del Colegio alguna condición similar a las anteriores.

Art. 16 - Se requiere la condición de socio activo por aceptación del Consejo Ejecutivo, previa solicitud y justificación de reunir las condiciones requeridas. El

Secretario del Colegio deberá tener constancia en cada caso de las posibles altas y bajas del socio para incluirlo en la Memoria Anual.

Art. 17 - Serán derechos de los socios activos:

a) Participar en las decisiones generales del Colegio con voz y voto. El voto será personal e intransferible, no admitiéndose voto por delegación. Se admitirá voto por correo en los casos y formas que se establezcan en el Reglamento del Estatuto.

b) Tomar parte en todas las reuniones que organice el Colegio en las condiciones que acuerde la Asamblea General, o en su defecto al Consejo Ejecutivo cuando las circunstancias así lo exijan.

c) Elegir y ser elegido para los cargos del Consejo Ejecutivo, y ser designado para las misiones que le pueda encomendar el Colegio, así como para representarlo en cualquier organismo o entidad que requieran las circunstancias.

d) Proponer dentro de los fines del Colegio cuestiones referentes a su mayor efectividad, modificaciones de los estatutos y normas de actuación.

e) Estar informado de los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinarias del Colegio, de la actividad del Consejo Ejecutivo, de las Comisiones de Trabajo y de las Delegaciones Regionales a través de los medios de difusión del Colegio.

f) Tener acceso a los libros contables y del Colegio para su examen y consulta.

g) Disfrutar de todos los beneficios del Colegio según las normas y disposiciones reglamentarias de la misma, o cuantos otros le sean concedidos al Colegio por entidades públicas o privadas.

h) Recabar del Presidente y de los demás órganos de Gobierno del Colegio la ayuda o colaboración que consideren oportuna en defensa de sus intereses.

Art. 18 - Serán obligaciones de los socios activos:

a) Abonar puntualmente las cuotas en el plazo que se fije.

b) Vigilar y contribuir a los fines, prestigio, buen funcionamiento y afianzamiento del Colegio.

c) Participar en las actividades del Colegio y prestar la ayuda o colaboración que, para la realización de los fines asociativos, le sea solicitada por los órganos de Gobierno.

d) Prestar cuantos servicios determine el Estatuto, el Reglamento de Régimen Interno y los acuerdos de los órganos de Gobierno.

e) Asistir a la Asamblea General.

f) Desempeñar los cargos para los que fueron elegidos.

g) Cumplir el Estatuto, el Reglamento del mismo y los acuerdos de los órganos de gobierno.

Art. 19 - Podrán tener la condición de socios colaboradores alumnos de carreras universitarias de Geografía con el setenta y cinco (75%) de las materias aprobadas. Así como también aquellas personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, que no reuniendo las condiciones exigidas en el artículo 16 de la presente ley

quieran contribuir o ayudar al fomento del Colegio. Carecerán de voto pero podrán asistir a la Asamblea General, y tendrán derecho a recibir información y publicaciones que pueda realizar el Colegio; y siempre se les hará reconocimiento público de su colaboración y ayuda.

Art. 20 - El Colegio podrá establecer la distinción de socios honorarios para aquellas personas físicas y/o jurídicas que reúnan alguna de las condiciones siguientes:

a) Prestar ayuda material o moral importante al Colegio.

b) Tratarse de Geógrafos de gran relevancia nacional o internacional, que hayan dedicado una meritoria tarea en aplicar la Geografía en Argentina o mostrado su interés por el desarrollo del Colegio de Geografía de Mendoza.

Art. 21 - La designación de socios honorarios se hará previa propuesta por el Consejo Ejecutivo o por un grupo de socios de acuerdo con el reglamento que para ello se fije y por votación en la Asamblea General.

Art. 22 - Los socios por convenio son aquellos Geógrafos extranjeros y de otras provincias argentinas, miembros de Asociaciones o Colegios de Geógrafos con las que el Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de Mendoza haya establecido convenio y que lo soliciten formalmente.

Los derechos y obligaciones de los socios por convenio serán los estipulados por el correspondiente convenio.

Se adquiere la condición de socio por convenio por aceptación del Consejo Ejecutivo, previa solicitud y justificación de reunir las condiciones requeridas.

Art. 23 - Se perderá la condición de socio por los siguientes motivos:

a) A petición del propio interesado, comunicado por escrito al Consejo Ejecutivo. Dicha renuncia no eximirá el pago de las cuotas y prestaciones devengadas a su cargo en favor del Colegio.

b) Por no abonar la cuota correspondiente en el período que se establezca, salvo por causas justificadas.

c) Los socios que fueran dados de baja por el motivo expresado precedentemente, si quisieran ingresar de nuevo al Colegio, deberán abonar las cuotas pendientes.

d) Por acción u omisión que suponga un incumplimiento grave o reiterado de los Estatutos y acuerdos de los órganos de gobierno del Colegio o por cualquier otra actitud que produzca un quebranto grave o desprestigio del Colegio o entre en contradicción con sus fines.

e) Por resolución fundada del Tribunal de Ética y Disciplina.

Art. 24 - La pérdida de la condición de socio, a que se hace referencia en el artículo 23, será acordada por

mayoría simple de la Asamblea General Extraordinaria a propuesta de Consejo Ejecutivo.

Previamente a la propuesta de expulsión se abrirá un expediente, que instruirá el Secretario del Consejo Ejecutivo, con los cargos existentes. Se dará traslado del expediente al socio para que, en el plazo de ocho (8) días hábiles, alegue por escrito todo cuanto convenga a su derecho; pasado este plazo el Secretario remitirá el expediente al Consejo Ejecutivo para su inclusión en el Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria.

La Asamblea General Extraordinaria resolverá de forma definitiva, sin posterior recurso, debiéndose dar cumplimiento inmediato de la decisión, previa comunicación al interesado.

CAPÍTULO IV AUTORIDADES DEL COLEGIO Y FORMA DE ADMINISTRACIÓN

Art. 25 - Son autoridades del Colegio de Geógrafos y Profesionales de Geografía de Mendoza:

- a) La Asamblea General de Socios.
- b) El Consejo Ejecutivo.
- c) El tribunal de Ética y Disciplina.
- e) La Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 26 - El Consejo Ejecutivo estará integrado en sus dos terceras partes por matriculados en categoría 1. Sus miembros serán un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero y nueve (9) vocales, entre titulares y suplentes.

En caso de la creación de Colegios Regionales, serán miembros del Consejo Ejecutivo un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, los presidentes de los directorios de los Colegios Regionales en carácter de vocales titulares y un (1) miembro representante por cada Colegio Regional, también en carácter de vocales titulares, los secretarios de los directorios de cada Colegio Regional, actuarán en calidad de vocales suplentes y reemplazarán automáticamente a los presidentes de sus respectivos colegios en caso de ausencia de los mismos. Cada Colegio Regional estará representado por un (1) vocal suplente que reemplazará automáticamente al vocal titular en ausencia de éste. El presidente, el vicepresidente, el secretario y el tesorero constituirán la mesa directiva y serán elegidos por el voto directo y obligatorio de todos los colegiados que se encuentren inscriptos en el padrón electoral del Colegio de Geógrafos. Los vocales titulares y suplentes serán elegidos por el voto directo y obligatorio de los colegiados con domicilio en la región a la que representan e incluidos en el respectivo padrón electoral.

La elección del Consejo Ejecutivo corresponderá a la Asamblea General.

Si se produjera por cualquier razón la ausencia permanente de un consejero titular, deberá convocarse a elecciones para sustituirlo y para completar el período del mandato del mismo.

En el caso de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, el Consejo Ejecutivo podrá asignar

un monto en concepto de honorarios y gastos de representación. Los cargos de los vocales serán ad honorem.

Art. 27 - Todos los miembros del Consejo Ejecutivo deberán ser socios del Colegio.

Los miembros del Consejo Ejecutivo, durarán cuatro (4) años en su función y se renovarán por mitades cada dos (2) años de la siguiente forma: dos (2) de la mesa directiva y un (1) vocal titular y uno (1) suplente por cada región. Los mandatos de los presidentes y secretarios de los Colegios Regionales en calidad de vocal titular y vocal suplente respectivamente, cesarán coincidentemente con los del directorio del Colegio Regional al que pertenecen. A los efectos de la renovación parcial de la mesa directiva se establecen dos (2) grupos, uno constituido por el presidente y el secretario y otro constituido por los dos miembros restantes, determinándose por sorteo aquel que deba ser reemplazado en la primera renovación.

Art. 28 - El Consejo Ejecutivo sesionará como mínimo cada tres (3) meses y siempre que la convoque su Presidente, o lo propongan al menos, la mitad más uno de sus miembros.

Las sesiones se realizarán en la sede del Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de Mendoza, pudiendo circunstancialmente y por su propia decisión, sesionar en cualquier lugar de la Provincia, en cuyo caso citará especialmente a sus miembros consignando el lugar preciso donde se realizará la sesión.

La convocatoria se realizará con siete (7) días como mínimo de antelación, en la que se hará constar la fecha, el lugar y el orden del día de la convocatoria.

El Consejo Ejecutivo sesionará con quórum, es decir la mitad más uno de sus miembros titulares. Las sesiones serán presididas por su Presidente. En caso de ausencia de éste, lo reemplazará el Vicepresidente, y si faltaren ambos, los miembros presentes elegirán un presidente ad hoc. Los miembros titulares y suplentes que actúen en calidad de titulares tendrán voz y voto. Quien ejerza la presidencia, tendrá doble voto en caso de empate. Los miembros suplentes podrán asistir a las deliberaciones con voz únicamente, actuarán como titulares, en forma automática en caso de ausencia de los vocales titulares representantes del Colegio Regional al que pertenecen. Las decisiones del Consejo Ejecutivo se adoptarán por simple mayoría de votos de los presentes.

De cada reunión del Consejo Ejecutivo se levantará un acta en la que se recoja las deliberaciones habidas y los acuerdos adoptados.

Art. 29 - Corresponde al Consejo Ejecutivo:

- a) Representar al colegio en todas las ocasiones y motivos que lo requieran.
- b) Realizar las acciones necesarias para el normal desenvolvimiento del Colegio, alcanzar los fines establecidos en la presente ley, llevar la gestión administrativa y económica del Colegio y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General. Designar, suspender y remover a sus empleados.
- c) Intervenir en el otorgamiento de la matrícula,

ejercer la representación institucional de los Colegiados de la Provincia y llevar el registro de la matrícula.

d) Ejercer el poder de policía sobre los matriculados y sobre aquellos que ejerzan ilegalmente la profesión, sin perjuicio de las facultades del Poder Ejecutivo al respecto.

e) Instruir sumarios de oficio o por denuncia de terceros que involucren a los colegiados y elevar las actuaciones al Tribunal de Ética y Disciplina. Aplicar las sanciones previstas en la presente ley, previa instrucción del sumario correspondiente.

f) Hacer cumplir las sanciones que disponga la justicia, que afecten a los colegiados en el ejercicio de su profesión y registrarlas en su legajo personal.

g) Asesorar a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y municipalidades, sus reparticiones, empresas y dependencias en asuntos de cualquier naturaleza relacionados con el ejercicio de la profesión.

h) Velar por el prestigio, independencia, jerarquización y respeto del trabajo profesional del Geógrafo.

i) Atender las peticiones y formulación de problemas que pueda presentar cualquier socio, y que por la premura de tiempo u otras circunstancias no puedan ser tratados en Asamblea General. Estas peticiones tendrán que hacerse por escrito al Secretario del Colegio.

j) Resolver como amigable componedor en las cuestiones que se susciten entre colegiados, o entre éstos y terceros cuando ambos acepten expresamente su mediación o arbitraje.

k) Propender a la ilustración general de los profesionales en particular y de los habitantes en general, promoviendo para ello mediante el auspicio, la coordinación y la realización de actividades y publicaciones que tiendan al progreso profesional, científico, técnico y cultural.

l) Decidir la adhesión a congresos y reuniones que propendan al progreso y elevación profesional en el orden científico, técnico, cultural, sin delegar ni comprometer la autonomía del Colegio.

m) Convocar a la Asamblea General de colegiados.

n) Proponer a la Asamblea General para su aprobación el presupuesto anual, el balance de cuentas y la memoria de gestión.

o) Someter para la aprobación de la Asamblea el Código de Ética y ponerlo a consideración del Poder Ejecutivo.

p) Proponer a la Asamblea General la modificación del Estatuto.

q) Proponer a la Asamblea General la admisión de nuevos socios.

r) Llevar el registro de la propiedad intelectual de los trabajos profesionales de los colegiados.

s) Nombrar delegados para alguna determinada actividad del Colegio y designar a los socios que puedan ostentar la representación del Colegio en organismos nacionales o en reuniones de carácter científico, tanto dentro como fuera del país.

t) Realizar gestiones tendientes a conseguir subvenciones de entidades públicas o privadas.

u) Cualquier otra facultad que no sea de compe-

tencia de la Asamblea General.

Art. 30 - Las funciones del Presidente serán las siguientes:

a) Representar legal y oficialmente al colegio.

b) Dirigir y ordenar los debates, tanto del Consejo Ejecutivo como de la Asamblea General.

c) Asumir la dirección y gestión del colegio.

d) Velar por el cumplimiento de los fines del colegio.

e) Convocar al Consejo Ejecutivo y a la Asamblea General, fijar el Orden del Día y presidir sus sesiones.

f) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Ejecutivo y Asamblea General.

g) Ordenar los gastos y pagos de la entidad, firmando con el Tesorero los talones, recibos y otros documentos análogos.

h) Autorizar con su firma cuantos escritos y comunicaciones exija la marcha de la Entidad, así como visar los documentos autorizados por el Secretario, especialmente si tienen el carácter de certificaciones.

Art. 31 - El Vicepresidente sustituirá al Presidente con sus mismas facultades en caso de vacante, ausencia o enfermedad. Asimismo, desempeñará aquellas funciones que el mismo le delegue.

Art. 32 - El secretario tendrá a su cargo el funcionamiento administrativo del Colegio.

Sus funciones serán:

a) Tener bajo su responsabilidad el archivo y custodia de todos los documentos, sellos y ficheros de la Entidad.

b) Redactar las actas de las reuniones del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea General, asistiendo al Presidente durante las mismas, así como cursando las convocatorias a dichas reuniones.

c) Redactar la Memoria anual del colegio y demás documentos.

d) Llevar al día un registro de entrada y salida de la correspondencia y un fichero con los nombres y datos de afiliación de socios, así como el registro de altas y bajas.

e) Redactar y anotar en los libros correspondientes las actas de las reuniones del Consejo Ejecutivo y de la Asamblea General.

f) Expedir certificaciones con el visto bueno del presidente.

Art. 33 - El tesorero recaudará y custodiará los fondos del colegio, preparará el balance de cuentas y el presupuesto anual y dará cumplimiento a las órdenes de pago que expida el presidente. Llevará el libro de contabilidad del Colegio en el que quedarán claramente especificados los ingresos y gastos de la misma. Vigilará que los socios estén al día en el pago de las cuotas anuales correspondientes.

Los fondos del Colegio deberán estar depositados en una entidad bancaria, a nombre del presidente y del tesorero. El número de cuenta se pondrá en cono-

cimiento de todos los socios para que puedan satisfacer las cuotas del modo más cómodo posible.

Art. 34 - Los vocales tendrán a su cargo las funciones que le encomiende el Consejo Ejecutivo.

Art. 35 - En el seno del Consejo Ejecutivo se constituirá una Comisión Permanente formada por el Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero, que se reunirá en cuantas ocasiones sea necesario para el correcto funcionamiento del Colegio.

El cometido de la Comisión será coordinar la acción del Consejo Ejecutivo y velar por el cumplimiento de los acuerdos que adopten el Consejo Ejecutivo y la Asamblea General.

Art. 36 - La Asamblea General de Colegiados es la Autoridad máxima del Colegio de Geógrafos de Mendoza. Estará integrada por todos los Geógrafos matriculados por el Colegio y habilitados para el ejercicio de la profesión.

La Asamblea sesionará en la Capital de la Provincia de Mendoza. Existirán dos clases de Asambleas: las Ordinarias y las Extraordinarias.

Las Asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por el Consejo Ejecutivo con una anticipación mínima de treinta (30) días corridos a la fecha de su realización, mediante citación personal u otro medio que garantice el conocimiento de la convocatoria, publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y por lo menos en un periódico del ámbito provincial. En la convocatoria se hará constar la fecha, el lugar y el Orden del Día de la reunión.

Las Asambleas ordinarias y las extraordinarias se constituirán con la asistencia de por lo menos un tercio de los profesionales que las integran. Si transcurriera una hora desde la establecida en la convocatoria y no se reúne el quórum precedentemente señalado, sesionará con los miembros presentes.

Las Asambleas sesionarán bajo la presidencia del Presidente del Consejo Ejecutivo, en caso de ausencia de éste, la presidencia será ejercida por el Vicepresidente del Consejo Ejecutivo y en ausencia de ambos, los asambleístas presentes elegirán, de entre los asistentes, un presidente ad hoc. Actuará como secretario, el secretario del Consejo Ejecutivo y en caso de ausencia, los asambleístas presentes elegirán entre los asistentes, un secretario ad hoc.

La Asamblea Ordinaria se realizará una vez al año y serán convocadas dentro de los tres (3) meses posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual, que se establece los días 30 de junio de cada año.

Las Asambleas extraordinarias serán convocadas cuando lo estime necesario el Consejo Ejecutivo, lo solicite el Tribunal de Ética y Disciplina, lo peticione el diez por ciento (10%) de los matriculados y/o el Directorio de uno de los colegios Regionales. Las solicitudes de convocatoria deben ser resueltas por el Consejo Ejecutivo dentro de los quince (15) días corridos de presentadas las mismas y celebrarse dentro de los treinta (30) días corridos posteriores.

Art. 37 - Serán facultades de la Asamblea General Ordinaria:

a) Dar lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance e inventario del ejercicio cerrado el 30 de junio anterior al de su celebración.

b) Aprobar el presupuesto general de gastos y recursos para el ejercicio siguiente.

c) Aprobar el plan de actividades.

d) Elegir la Junta Electoral que se encargará de organizar y convocar a elecciones de autoridades conforme lo establece la presente ley.

e) Determinar los derechos de inscripción de socios.

f) Los demás temas que se hayan incluido en la convocatoria por parte del Consejo Ejecutivo o a pedido de por lo menos el diez por ciento (10%) de los matriculados y habilitados para el ejercicio de la profesión por el Colegio de Geógrafos de Mendoza.

g) Aprobar el Código de Ética del Colegio.

h) Acordar las distinciones y sanciones a los socios.

i) Resolver los asuntos que resultan del Estatuto y que no están atribuidos expresamente a la Asamblea General Extraordinaria o al Consejo Ejecutivo.

j) Censurar la gestión del Consejo Ejecutivo o de cualquiera de sus miembros.

k) Estudiar, deliberar y aprobar, en su caso, las propuestas que sean presentadas por el Consejo Ejecutivo.

Art. 38 - Serán facultades de la Asamblea General Extraordinaria:

a) Aprobar y modificar el Estatuto del Colegio de Geógrafos Profesionales de Mendoza y el Código de Ética.

b) Elegir a los miembros del Consejo Ejecutivo, de la junta Electoral y del Tribunal de Disciplina.

c) Crear Colegios y Delegaciones Regionales.

d) Autorizar al Consejo Ejecutivo a adherir a colegios o entidades de segundo o tercer grado de Geógrafos y profesionales universitarios, debiéndose preservar la autonomía del Colegio.

e) Acordar la disolución del Colegio.

f) Acordar la expulsión de socios.

g) Remover a los miembros del Consejo Ejecutivo del Tribunal de Ética y Disciplina y de los directorios de los Colegios regionales por grave inconducta o inhabilidad para el desempeño de sus funciones por decisión de los dos tercios de los asambleístas presentes.

h) Decidir sobre la enajenación de bienes inmuebles del Colegio de Geógrafos y la contratación de cualquier derecho real sobre los mismos, con los votos favorables de los dos tercios de los miembros presentes

i) Resolver todos aquellos asuntos que, a petición de la tercera parte de los socios, se inscriben en el orden del día.

j) Cualesquiera otras cuestiones no conferidas expresamente a la Asamblea General Ordinaria o al Consejo Ejecutivo, siempre que estén incluidas en el Orden del Día.

Art. 39 - La Asamblea General adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los socios que concurran a la misma. En caso de empate decidirá el voto del Presidente.

Será necesario el voto favorable de los dos tercios de los socios que concurran a la Asamblea General, cuando se trate de los siguientes casos:

- a) Modificar el Estatuto.
- b) Adherir a colegios o entidades de segundo o tercer grado de Geógrafos y profesionales universitarios, debiéndose preservar la autonomía del Colegio.
- c) Disolver el Colegio.
- d) Acordar la adquisición, enajenación o gravamen de bienes inmuebles.

Art. 40 - Se podrá modificar el orden del día de la Asamblea General siempre que concurran a ella la mayoría del censo de socios.

Art. 41 - A cada socio le corresponde un voto en la Asamblea General.

Se podrá efectuar el voto por correo o mediante sobre cerrado en el que se haga constar, de manera inequívoca, la identificación del socio.

Art. 42 - El secretario de la Asamblea General, que será el mismo que el del Consejo Ejecutivo, deberá levantar acta de las deliberaciones y de los acuerdos adoptados en cada sesión, indicando la votación obtenida. Las actas serán firmadas por el Presidente y el Secretario, trasladándose su contenido a un libro de actas.

Art. 43 - Los socios podrán impugnar los acuerdos de la Asamblea General o la del Consejo Ejecutivo que sean contrarios al Estatuto, dentro del plazo de cuarenta (40) días a partir de la fecha de adopción de los mismos, instando su anulación y, en su caso, suspensión preventiva.

CAPÍTULO V DEL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA

Art. 44 - El Tribunal de Ética y Disciplina es el órgano del Colegio de Geógrafos y Profesionales de Geografía de Mendoza, con potestad para sancionar las transgresiones de los matriculados en el ejercicio de su profesión, a cuyo efecto las considerará de oficio o por denuncias de terceros y las analizará en el ejercicio del poder de policía profesional de acuerdo con la presente ley y normas de ética, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales. El tribunal tiene dentro del procedimiento, un poder autónomo de investigación. Podrá requerir asesoramiento jurídico en todo proceso. Los fallos serán asentados en libros similares a los libros de actas del Consejo Ejecutivo.

Art. 45 - Estará constituido por cuatro (4) miembros titulares y cuatro (4) suplentes.

Art. 46 - Para ser miembro del Tribunal se requieren iguales condiciones que para ser miembro del Consejo Ejecutivo, y una antigüedad de ocho (8) años en el ejer-

cicio de la profesión.

Art. 47 - Los miembros titulares y suplentes del Tribunal durarán tres (3) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos por un período. Continuarán en pleno desempeño de sus cargos hasta que los nuevos designados tomen posesión de los mismos.

Deberán desempeñarse con la mayor diligencia. Podrán excusarse o ser recusados de sus funciones por las mismas causas que los jueces de los Tribunales Ordinarios de la Provincia. Deberán reunirse por lo menos una vez al mes, salvo cuando no hubiere asunto a considerar.

Art. 48 - El Tribunal, de entre sus miembros titulares elegirá a un presidente, un vicepresidente y un secretario. El Vicepresidente reemplazará al presidente en caso de ausencia temporaria y quien ejerza la presidencia tendrá doble voto en caso de empate. Los miembros suplentes concurrirán a las sesiones con voz solamente y asistirán a los titulares en las deliberaciones, pero la responsabilidad de las decisiones será únicamente de estos últimos. Las reuniones del Tribunal serán válidas con la presencia de tres (3) miembros en ejercicio de la titularidad y las decisiones se adoptarán por simple mayoría de los votos presentes.

Art. 49 - Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia de éstos. A este efecto serán elegidos en orden y asumirán la titularidad en el orden en que han sido elegidos.

Art. 50 - En caso de ausencia definitiva del presidente, el tribunal deberá elegir a uno nuevo para completar el período. Igual temperamento se seguirá con el vicepresidente o el secretario. En caso de ausencia temporaria del presidente y del vicepresidente, ejercerá la presidencia el miembro titular de mayor edad. El presidente, el vicepresidente y el secretario durarán en sus funciones un (1) año y podrán ser reelegidos. La elección se realizará en la primera sesión que realice el Tribunal después de la caducidad del mandato de las autoridades anteriores y serán elegidos por simple mayoría de votos.

Art. 51 - El presidente presidirá las sesiones del Tribunal y convocará a las sesiones del mismo, las que también podrán ser convocadas ante el pedido de dos (2) miembros titulares.

Art. 52 - El secretario asistirá al presidente en las sesiones e informará a los miembros del Tribunal en los asuntos que deba considerar. Será junto con el presidente el responsable de llevar al día el libro de fallos.

Comunicar al Poder Ejecutivo y a los restantes Colegios Regionales y publicar cuando sea necesario, respecto de los matriculados sancionados y su respectiva rehabilitación cuando ésta se produzca.

Art. 53 - Si el número de miembros recusados o excusados no permite la constitución del Tribunal aún con sus miembros suplentes, para sesionar válidamente, deberá ser integrado con los miembros que a tal efecto

designa la Asamblea Extraordinaria que deberá convocarse a ese efecto.

CAPÍTULO VI DEL EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN

Art. 54 - Se considerará ejercicio ilegal de la profesión a la realización de las actividades previstas en el artículo 7º de la presente ley, sin el correspondiente título académico otorgado en debida forma. Por ser delito de acción o a pedido de parte, está obligado a denunciar al infractor a la justicia ordinaria competente.

Art. 55 - Asimismo, será ejercicio ilegal de la profesión cuando el Geógrafo realice sus actividades específicas sin estar inscripto en la matrícula o estar suspendido en el ejercicio de la profesión. Corresponderá en este acto su juzgamiento por el Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio.

CAPÍTULO VII DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 56 - El Consejo Ejecutivo someterá a consideración de la Asamblea General, el proyecto de Código de Ética profesional que deberá ser definitivamente aprobado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza.

Art. 57 - Las transgresiones de la presente ley, sus reglamentaciones y del Código de Ética profesional, serán pasibles de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las que por otra ley superior o análoga pudiere corresponder:

- a) Advertencia privada por escrito.
- b) Amonestación privada por escrito.
- c) Multa en efectivo.
- d) Multa en efectivo y publicidad de la sanción.
- e) Suspensión en el ejercicio de la profesión y publicidad de la sanción.
- f) Cancelación de la matrícula y publicidad de la sanción.

Art. 58 - La tipificación de la conducta transgresora y su correspondiente sanción, será objeto de la reglamentación de la presente ley.

CAPÍTULO VIII DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

Art. 59 - La Comisión Revisora de Cuentas estará integrada por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente, como mínimo, elegidos en la oportunidad y con las modalidades de los miembros del Consejo Ejecutivo, por lista separada. Durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos solamente por otro período consecutivo. Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas se deberán cumplir con los mismos requisitos para ser miembros del Consejo Ejecutivo.

Art. 60 - Son deberes y atribuciones de la Comisión Revisora de Cuentas:

- a) Ejercer el control de la legalidad del colegio.
- b) Examinar los libros y demás documentos de la misma.
- c) Asistir con voz pero sin voto a las reuniones del Consejo Ejecutivo.
- d) Realizar arqueos de caja y existencia de títulos y valores cuando lo estime conveniente.
- e) Toda otra función realizada con los incisos anteriores que le asigne la Asamblea del Colegio de Geógrafos.

CAPÍTULO IX DE LOS COLEGIOS REGIONALES

Art. 61 - A los efectos de la constitución de Colegios Regionales, se divide la Provincia de la siguiente manera:

- Zona Centro: Capital, Lavalle, Guaymallén, Las Heras, Luján, Maipú y Godoy Cruz;
- Zona Este: San Martín, Junín, Rivadavia, Santa Rosa y La Paz;
- Zona Valle de Uco: Tunuyán, San Carlos y Tupungato;
- Zona Sur: General Alvear, San Rafael y Malargüe.

Originalmente se constituirá en la Provincia un solo Colegio Provincial con posibilidad de constituirlos regionalmente si así fuera solicitado y se cumpliera con los requisitos enunciados en la presente ley.

Art. 62 - Para la constitución de los Colegios Regionales es requisito previo e indispensable la radicación de por lo menos veinte (20) Profesionales en Geografía matriculados y con domicilio real en esas jurisdicciones.

Art. 63 - Los Colegios Regionales, en caso de conformarse, desarrollarán las actividades que por este capítulo se les encomienda, así como aquellas que expresamente les asigne el Colegio de Geógrafos y Profesionales de Geografía de Mendoza en el ejercicio de sus facultades.

Art. 64 - Corresponde a los Colegios Regionales:

- a) Cumplir las obligaciones emergentes de la presente ley, que no hubieran sido atribuidas expresamente al Consejo Ejecutivo y al Tribunal de Ética y Disciplina.
- b) Ejercer el contralor de la actividad profesional en la región, cualquiera sea la modalidad de trabajo y en cualquier etapa del mismo.
- c) Verificar el cumplimiento de las sanciones que imponga el Tribunal de Ética y Disciplina.
- d) Efectuar las inspecciones y toda otra diligencia que le encargue el Tribunal de Ética y Disciplina dentro de la región.
- e) Responder a las consultas que le formulen las entidades públicas o privadas de la región acerca de los asuntos relacionados con la profesión, siempre que las mismas no sean de competencia del Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de Mendoza,

todos los antecedentes de las faltas y violaciones a la ley, a su reglamentación o a las demás normas complementarias que en su consecuencia se dicten, en que hubiera incurrido o se le imputare a un colegiado de la región.

f) Elevar al Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía toda iniciativa tendiente al mejor cumplimiento de la presente ley, su reglamentación o de las normas complementarias que se dicten.

g) Desarrollar en sus respectivas jurisdicciones las actividades que se indican en el Artículo 61 de la presente ley.

h) Proyectar el presupuesto anual de la región y someterlo a consideración del Consejo Ejecutivo para su compatibilización con el proyecto general del Colegio de Mendoza, el que en definitiva será considerado y sometido a aprobación de la Asamblea General de colegiados.

i) Celebrar convenios con los poderes públicos de la región, en acuerdo con el Consejo Ejecutivo.

j) Organizar cursos, conferencias, muestras, exposiciones, concursos y toda otra actividad social, cultural y técnico-científica para el mejoramiento profesional, intelectual y cultural de los Geógrafos y la comunidad.

k) Establecer delegaciones en su jurisdicción, de acuerdo con las normas que dicte el Consejo Ejecutivo del Colegio de Geógrafos y Profesionales de Geografía de Mendoza.

Art. 65 - Serán autoridades de los Colegios Regionales:

- a) La Asamblea de colegiados.
- b) El Directorio de la Región.

Art. 66 - La Asamblea es la autoridad máxima de los Colegios Regionales y estará integrada por los colegios habilitados para el ejercicio de su profesión con domicilio real en jurisdicción de la región. Las Asambleas pueden ser de carácter ordinario o extraordinario y deberán convocarse con no menos de quince (15) días corridos de anticipación explicitando el orden del día a considerar.

Art. 67 - La Asamblea Ordinaria se reunirá una vez cada año dentro de los tres (3) meses posteriores al cierre del ejercicio anual cuya fecha de clausura será el 30 de junio de cada año. En las Asambleas solo podrán tratarse temas incluidos en el orden del día.

Art. 68 - Las Asambleas sesionarán válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de los colegiados con domicilio en la región. Transcurrida una hora desde la fijada en la citación, se constituirá válidamente con un tercio de colegiados. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Art. 69 - El Directorio de los Colegios Regionales, estará constituido por un (1) presidente, un (1) secretario, un (1) tesorero, un (1) vocal titular y un (1) vocal suplente que reemplazará en forma automática a cualquiera de los titulares que se encuentre ausente. Se renovarán por mitades cada dos (2) años, de manera tal que los mandatos del presidente y del secretario caduquen en

forma simultánea y los del tesorero y vocales titular y suplente en la otra oportunidad en que se produzca una renovación parcial. Podrán ser reelegidos siempre y cuando hayan transcurrido por lo menos dos (2) años, desde que cesó el mandato anterior. Cuando se reúna por primera vez determinará por sorteo quienes durarán en sus funciones cuatro (4) años y quienes dos (2). El Directorio sesionará por lo menos una vez al mes pudiendo, si lo considera conveniente, establecer un receso anual. El quórum mínimo para sesionar será de tres miembros y las decisiones se adoptarán por simple mayoría de miembros presentes. Quien ejerza la presidencia tendrá doble voto en caso de empate. El miembro suplente podrá concurrir a las sesiones y tendrá voz exclusivamente. Sólo tendrá voto cuando actúe como titular.

Art. 70 - Para ser miembro del Directorio Regional se requerirá:

a) Tener cuatro (4) años de antigüedad en el ejercicio profesional de la Geografía, como mínimo.

b) Una antigüedad mínima de dos (2) años de domicilio en la región.

c) Estar habilitado para el ejercicio de la profesión en la Provincia por el Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de Mendoza, con una antigüedad mínima de cuatro (4) años.

d) No haber sido sancionado con las sanciones previstas en el artículo 12.

Si durante el ejercicio de su mandato algún miembro del directorio regional quedare incurso en los presupuestos que se derivan de los requisitos exigidos, cesará automáticamente en su función.

Art. 71 - Si se produjere por cualquier razón la ausencia permanente de un director titular, el mismo será reemplazado por el vocal suplente. En el caso de que produjera la ausencia permanente de más de un director titular, deberá convocarse a elecciones para sustituirlos y para completar el período de quienes se hayan alejado.

CAPÍTULO X DE LAS ELECCIONES

Art. 72 - La Asamblea Ordinaria designará la Junta Electoral quien se encargará de organizar y convocar a elecciones a los cargos electivos de acuerdo con lo establecido por la presente ley.

La convocatoria a elecciones deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y en un periódico del ámbito provincial, durante por lo menos tres (3) días. En la misma se determinará el calendario electoral: plazos de presentación de candidaturas, requisitos de las mismas, fecha de votación y plazos de reclamaciones e impugnaciones.

Art. 73 - La Junta Electoral estará constituida por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes.

Art. 74 - Las elecciones de autoridades del Colegio se realizarán cada dos (2) años y las listas que habrán de participar estarán compuestas por un número de candi-

datos, igual al número de cargos a cubrir y deberán ser oficializadas diez días antes de la fecha fijada para el acto. Las listas deben estar avaladas con las firmas de sus integrantes y patrocinadas por lo menos por el cinco por ciento (5%) de los incluidos en el padrón electoral para elegir los miembros del Consejo Ejecutivo y del Tribunal de Ética y Disciplina y por igual porcentaje, pero como mínimo de diez electores de los padrones electorales de cada una de las regiones para elegir el directorio de los Colegios Regionales y los representantes de éstos en el Consejo Ejecutivo.

Art. 75 - Las elecciones serán acordes a los principios democráticos. El derecho de voto del matriculado habilitado, será obligatorio y secreto.

Art. 76 - La denuncia interrumpe el curso del plazo de prescripción de los candidatos. Cuando se presentare con defectos formales o ante órgano competente, se suspende el plazo por un lapso de noventa (90) días corridos.

Art. 77 - La candidaturas del Consejo Ejecutivo se presentarán por escrito ante la Asamblea General y cada candidatura deberá incluir tantos candidatos como el número de miembros de la Junta. La candidatura irá encabezada por aquel socio que aspira al cargo de Presidente.

Art. 78 - La lista para las elecciones provinciales que haya obtenido la mayoría simple, consagrará la mesa directiva. La lista que obtenga la mayoría simple en las regionales, consagrará el vocal titular y el suplente.

Art. 79 - Los miembros del Tribunal de Ética y Disciplina serán elegidos en el mismo acto electoral, por la lista completa presentada de la misma forma que para el Consejo Ejecutivo.

Art. 80 - Las autoridades electas deberán asumir sus cargos a la expiración del período anterior.

Art. 81 - Las funciones del miembro del Consejo Ejecutivo, del Tribunal de Ética y Disciplina, de la Junta Electoral y del directorio de los Colegios Regionales son incompatibles entre sí, excepto las de presidente y secretario de los colegios regionales que son vocales titulares y suplentes respectivamente del Consejo Ejecutivo.

CAPITULO XI PATRIMONIO FUNDACIONAL Y RECURSOS ECONÓMICOS

Art. 82 - El Colegio carece en el momento de su constitución de patrimonio fundacional.

Art. 83 - Los recursos para el cumplimiento de los fines del colegio serán:

a) Los derechos de inscripción que fije anualmente la Asamblea General ordinaria y que deberán ser abonados por todos los matriculados.

b) Ingresos que por servicios se presten a matriculados o a terceros.

c) Multas y/o recargos por intereses.

d) Las aportaciones voluntarias.

e) Los ingresos del patrimonio que pueda poseer.

f) Los donativos o subvenciones que les puedan ser concedidos por Administración o entidades públicas y privadas, así como de particulares.

g) Las donaciones, subsidios y legados que sean aceptados.

h) Los ingresos obtenidos del desarrollo de sus propias actividades.

i) Los intereses, frutos, rentas y productos de los fondos anteriores.

CAPÍTULO XII DISOLUCIÓN Y APLICACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Art. 84 - La Asociación podrá disolverse por acuerdo de las dos terceras partes de los socios, convocados en Asamblea General Extraordinaria.

Art. 85 - El Consejo Ejecutivo, una vez decidida la disolución, efectuará la liquidación, enajenando los bienes sociales, pagando sus deudas, cobrando sus créditos y fijando el haber líquido resultante, si lo hubiese.

Art. 86 - El haber resultante, una vez efectuada la liquidación, se donará a las entidades benéficas o asociaciones sin ánimo de lucro que determine la Asamblea General Extraordinaria que acordó la disolución.

CAPITULO XIII DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 87 - Esta ley entrará en vigencia a partir de los treinta (30) días de su publicación.

Art. 88 - Aprobada y publicada la ley de creación del Colegio de Geógrafos y Profesionales en Geografía de la Provincia de Mendoza, diez (10) geógrafos de reconocida experiencia que designe el Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, integrarán la junta organizadora del Colegio de Geógrafos de Mendoza, la que tendrá la misión de elaborar el padrón de electores, convocar a Asamblea, preparar el proyecto de reglamentación del Colegio y someterla a consideración de la Asamblea, en un plazo no mayor a un año.

Art. 89 - Derógase toda norma que regule acerca de la actuación de los profesionales de la geografía y resulte incompatible con la presente

Art. 90 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil ocho.

Mariano Godoy Lemos
Sec. Legislativo

Cristian Racconto
Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

8

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPT. 51584)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 8006 "Ley Impositiva año 2009" implementó una serie de modificaciones respecto de la presentación de declaraciones juradas del impuesto sobre los Ingresos Brutos.

El artículo 186 Código Fiscal prevé la presentación de DDJJ, a través de dos sistemas, uno por el sistema de Declaración Jurada mensual en función de los ingresos calculados sobre la base cierta; y el otro por el sistema de impuesto prefacturado, el que se deberá considerar de once (11) anticipos mensuales y uno (1) declaración jurada anual, en las condiciones y plazos que determine la Dirección General de Rentas.

El contribuyente que se encuentre bajo las disposiciones del sistema de Impuesto Prefacturado, a través del pago de un importe fijo mensual y una presentación anual, cumple con sus obligaciones impositivas. Este sistema abarca a los contribuyentes que realicen las actividades enunciadas en los Rubros de la Planilla Analítica de alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, (anexa al artículo 3º), ejercidas en forma personal:

a) "Nº 7 - COMERCIO MINORISTA"; Nº 14 - SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES, excepto profesiones liberales" y "Nº 16 - SERVICIOS SOCIALES, COMUNALES Y PERSONALES, excepto profesiones liberales", siendo el impuesto prefacturado el siguiente:

Base Imponible Estimada Impuesto Prefacturado (mensual)

De \$0	a \$9.600	\$20,00
De \$9.601	a \$12.000	\$25,00
De \$12.001	a \$24.000	\$30,00
De \$24.001	a \$36.000	\$60,00
De \$36.001	a \$48.000	\$90,00
De \$48.001	a \$72.000	\$120,00

b) Para la actividad de transporte de personas identificada con los códigos de actividad 711314 y 711322, del Rubro "Nº 9 -TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO - de la planilla analítica del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (anexa al Artículo 3º) de la presente ley.

Base Imponible Estimada Impuesto Prefacturado (mensual)

De \$0 a	\$20.000	\$45,00
De \$20.001 a	\$24.000	\$50,00
De \$24.001 a	\$36.000	\$60,00

De \$36.001 a \$48.000	\$90,00
De \$48.001 a \$72.000	\$120,00

El resto de los contribuyentes, que no liquiden el impuesto por el sistema del prefacturado, deben hacerlo, a través del Aplicativo Domiciliario de Ingresos Brutos (ADIB), eliminándose el sistema de la presentación, a través de chequeras.

La presentación, a través de ADIB se realiza en forma electrónica, por lo que los contribuyentes deben bajar dos aplicativos (SIAP y ADIB) y realizar la presentación en forma mensual, generando además el archivo en un disquete para su pago en el banco. Son numerosos los pequeños contribuyentes, que desconocen el procedimiento para poder cumplir con sus obligaciones impositivas, mas aún teniendo en cuenta el uso de Internet.

Cabe destacar, que la Dirección General de Rentas ha enviado un instructivo explicando el uso del ADIB, el cual resulta insuficiente para la gran mayoría.

Es necesario mencionar que de los contribuyentes que deben presentar, a través del ADIB, debemos distinguir aquellos responsables inscritos en el impuesto a las ganancias e IVA, y los responsables monotributistas. Los primeros ya vienen realizando sus presentaciones en forma electrónica y es muy probable que cuenten con un contador o profesional contable que le liquide impuestos, por lo que no se ven afectados por esta modificación. Respecto a los Monotributistas, son muy pocos quienes poseen un contador para que les liquide, justamente porque este sistema, se crea en forma simplificada y para los pequeños contribuyentes.

Con el sistema vigente en la Dirección General de Rentas, se ha obligado a aquellos pequeños contribuyentes a contratar los servicios de un profesional contable, conociendo los mayores costos que esto implica.

El presente proyecto pretende que se modifique esta situación y que los contribuyentes responsables monotributistas, que deben liquidar por ADIB, puedan optar hacerlo, a través de este sistema o el anteriormente utilizado de chequeras.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 16 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - La necesidad de que la Dirección General de Rentas de la Provincia, adecue el sistema de presentación de Declaraciones Juradas de Ingresos Brutos para aquellos contribuyentes, comprendidos en las disposiciones del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes de la Ley Nacional 25865 (Monotributo), permitiéndoles optar entre la presentación, a través del "Aplicativo Domiciliario de Ingresos Brutos (ADIB)" o a través del "sistema de chequera", vigente durante el Ejercicio Fiscal 2008."

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51588)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como objetivo la modificación el artículo 2º de la Ley 6672, a fin de evitar cualquier interpretación o adopción de medidas que pueda menoscabar la protección a las víctimas de violencia familiar.

La actual Ley 6672 dice en su Art. 2º que “a los efectos de la presente ley, se entiende por grupo familiar, el originado en el matrimonio o en las uniones de hecho y comprende a todos los grados de parentesco, siempre que sean convivientes; y a las personas allegadas a ese núcleo cuando por cualquier circunstancia cohabitaban regularmente con características de permanencia”.

Como toda ley de violencia familiar, el objetivo y finalidad de la misma debe ser la contención y protección de las víctimas del maltrato. En efecto, hay que analizar las medidas que la misma ley en su Art. 3º adopta para entender la posibilidad de que actualmente no exista convivencia (y que se contradice con el Art. 2º. Por lo tanto, lo que al juez debe interesarle es la acreditación de la vinculación violenta, la peligrosidad del autor, la existencia de daño psíquico o psicológico, la vinculación familiar y no el hecho de que al momento de ejercer la violencia el autor conviva con la víctima. Se destaca como ejemplo el caso de un padre que hace algún tiempo no convive con sus hijos menores de edad, cuya tenencia ostenta la madre y, que hostiga psicológicamente a la madre y a los menores. Según nuestra actual ley, este caso no quedaría comprendido en su ámbito de aplicación por el hecho de no existir convivencia.

Muchas legislaciones provinciales ya han adoptado lo que hoy propongo como medio para proteger los componentes de una familia. Así, por ejemplo: Jujuy (Art. 1º, Ley 5107), La Pampa (Art. 2º, Ley 1918), Buenos Aires (Art. 2º, Ley 12569 que incluso extiende su ámbito de aplicación a persona con quien tenga o se haya tenido relación de noviazgo o pareja).

Así, y al decir de gran parte de la jurisprudencia, considero que no forma parte de los elementos constitutivos de la violencia familiar la convivencia.

Por estas consideraciones y por las que ampliaremos en el momento de su tratamiento, es que solicito a la Honorable Cámara el voto favorable para el presente proyecto.

Mendoza, 13 de febrero de 2009.

Daniel Ortiz

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 2º de la Ley 6672, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º - A los efectos de la presente ley, se entiende por grupo familiar, el originado en el matrimonio o en las uniones de hecho y comprende a todos los grados de parentesco y, a las personas convivientes o descendientes directos de alguno de los miembros del grupo familiar”.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 13 de febrero de 2009.

Daniel Ortiz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51599)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En particular, el acceso a los servicios de salud y de transporte presenta problemáticas sensibles y es específicamente a la resolución de las mismas que esta iniciativa se ordena. La práctica y el análisis de los casos de conflictos más frecuentes parecerían demostrar que son en estos dos rubros en los que el ejercicio de los derechos y el acceso a los beneficios incorporados en la legislación vigente acusan mayor dificultad. En virtud de ello, proponemos la institucionalización de un mecanismo de denuncias para estos casos, ágil, simple y efectivo, al tiempo en que impulsamos la exclusión de todo tipo de beneficio, programa de promoción, régimen de fomento especial o incentivo de que pudiera tratarse, para los sujetos que en modo alguno entorpecieran el acceso de personas discapacitadas a los beneficios establecidos en la legislación nacional y provincial vigente.

La propuesta en cuestión resulta complementaria a los mecanismos de similar naturaleza hoy vigentes y viene a fortalecer la eficacia disuasiva de los mismos, convencidos de que constituye una herramienta legítima y adecuada a los fines de acompañar el proceso de cambio cultural necesario para que estas conductas puedan erradicarse definitivamente.

Desde el punto de vistas técnico, el proyecto no ha querido avanzar en cuestiones que pueden ser resueltas de forma más adecuada por la vía reglamentaria, dejando un margen prudente de discrecionalidad para que el Poder Ejecutivo defina y haga operativas las instrucciones contenidas en el presente proyecto de ley.

Por último, hemos entendido necesario avanzar en la línea de la “sanción pública” de las conductas lesivas de derechos sobre las que versa nuestra propuesta, convencidos de que constituye un incentivo de

singular relevancia para la erradicación de las mismas.

En la seguridad que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por la H. Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 16 de febrero de 2009.

Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Las personas físicas o jurídicas que arbitraria y deliberadamente impidan, restrinjan, obstruyan o en modo alguno menoscaben el ejercicio pleno de los derechos y beneficios establecidos para personas con discapacidad en la legislación nacional y provincial vigente, no podrán acceder a ningún tipo de incentivo o beneficio fiscal o régimen de promoción especial, cualquiera fuera su naturaleza, establecido por el gobierno de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - La prohibición establecida en el artículo precedente tendrá efectos desde el momento de la constatación fehaciente del acto lesivo y hasta que se produzca su cese, incluyendo la reparación por los daños morales y materiales que pudieran proceder.

Art. 3º - El Poder Ejecutivo, a través del área competente en el materia, pondrá en funcionamiento inmediato y a disposición de las personas que pudieran resultar víctimas de los actos referidos en el artículo primero, una dirección de correo electrónico y una línea de teléfono gratuita, a fin de que las denuncias se realicen en tiempo y forma.

Art. 4º - La vía reglamentaria establecerá los procedimientos y demás instancias del acto administrativo que se utilice para verificar la veracidad de las denuncias que eventualmente se realicen.

Art. 5º - A fin de asegurar el eficaz cumplimiento de los fines de la presente ley, el Poder Ejecutivo arbitrará los medios necesarios para asegurar una labor consensuada y articulada con los organismos nacionales que entienden en la materia, con asiento en la Provincia de Mendoza, solicitando y suministrando toda la información que pudiera resultar pertinente.

Art. 6º - Periódicamente y de acuerdo a la forma que se establezca en la reglamentación de la presente, el Poder Ejecutivo publicará en los medios públicos y oficiales la nómina de las personas físicas o jurídicas que hubieran cometido alguno de los actos referidos en el artículo 1º, debiéndose especificar si los mismos han sido convenientemente reparados.

Art. 7º - Transcurrido un año desde la entrada en vigencia de la presente ley, el Poder Ejecutivo deberá enviar un informe a la H. legislatura Provincial conteniendo un análisis de la aplicación de la misma y una evaluación de su eficacia e impacto en la protección de los derechos sobre los que versa.

Art. 8º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2009.

Raúl Rodríguez

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES.

11
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51602)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como ha de resultar de seguro conocimiento de los legisladores, la Secretaría de Medioambiente ha instituido un ámbito participativo, intersectorial, transdisciplinario y multiactoral, cuyo propósito consiste en la definición e implementación de los contenidos propios del Plan de Manejo del Parque Provincial Aconcagua. A ello se suman las acciones sustantivas propias de la Secretaría y otras coordinadas en un esquema de gestión asociada con instituciones técnico-científicas y el Municipio de Las Heras en particular, las cuales persiguen el propósito de mejorar las condiciones de uso y seguridad del Parque en general, al tiempo en que se garantiza su resguardo patrimonial, en tanto activo estratégico y emblemático del patrimonio natural y turístico de la provincia.

Dichas acciones se enmarcan en el Plan de Gestión Ambiental (PGA 2008/2012) de la Secretaría y son fruto de la acción conjunta y coordinada de múltiples actores, públicos y privados, vinculados al estudio, uso y conservación del Parque, que requieren en esta nueva instancia el aporte y suministro de recursos financieros en cantidad suficiente y necesaria para, asegurar su pronta y eficaz implementación.

Los trágicos sucesos de conocimiento público recientemente acaecidos contribuyen con esta línea argumentativa, haciendo visible la necesidad de incorporar una serie de equipamiento e infraestructuras útiles a los fines de brindar mejores condiciones de seguridad y mayor capacidad de actuación en situaciones de emergencia, todo lo cual refiere no solo al mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y uso del parque, sino fundamentalmente a la preservación de la vida de los muchos montañeros que anualmente lo visitan.

En virtud de ello y dado el carácter exiguo de los recursos de la Secretaría y habida cuenta de que no se hayan disponibles en el presente ejercicio fiscal los fondos necesarios para afrontar el costo de las erogaciones e inversiones pertinentes a los fines declarados, es que promovemos una autorización al Poder Ejecutivo para que ajuste y transfiera partidas presupuestarias y eventualmente haga uso del crédito, con el objeto de resolver la imposibilidad recientemente referida.

El monto autorizado resulta proporcionados a la magnitud de las tareas a realizar, no obstante lo cual se ha incluido la directiva de que el mismo sea específica e

individualmente actualizado en cada programación presupuestaria, lo cual pretende asegurar un flujo adecuado y continuo de recursos que contribuya a la concreción efectiva de las obras, mejoras e inversiones oportunamente diagramadas.

En la seguridad de que los argumentos expuestos serán sabiamente interpretados por la H. Cámara, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 16 de febrero de 2009.

Raúl Rodríguez

Artículo 1º - Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar los ajustes y transferencias de partidas necesarias y a hacer uso del crédito hasta la suma de pesos quince millones (\$15000000), a fin de solventar los gastos e inversiones estipuladas en el documento del Plan de Manejo del Parque Aconcagua, y las que incorpore la Secretaría de Medio Ambiente en vistas a fortalecer las medidas de seguridad vigentes en el mencionado Parque Provincial.

La afectación y el desembolso de los recursos que procedan de la autorización establecida en el artículo precedente se efectuará de acuerdo al plan de trabajo y al cronograma de inversiones programado por la Secretaría de Medio Ambiente, el cual deberá ser remitido a esta H. Legislatura para conocimiento de la misma.

Anualmente, la Secretaría de Medio Ambiente incorporará en el presupuesto de su área los montos afectados a la realización de trabajos, adquisición de bienes, equipamiento y obras de infraestructura en general en el marco del Plan de Manejo del Parque Aconcagua, así como el detalle pormenorizado de los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 16 de febrero de 2009.

Raúl Rodríguez

- A LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIENDA.

12
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51612)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Poder Ejecutivo Provincial otorga una serie de concesiones y beneficios a quienes explotan el servicio de taxis y remises, por ello es fundamental que existan controles que garanticen que el servicio que se presta es de calidad y de confiabilidad para la ciudadanía.

Teniendo en cuenta que la ley Impositiva fija las

tasas y gravámenes para cada año y lo establecido en un año puede variar al siguiente, es que se cree necesario efectuar una modificación a la Ley 7613 ya que ésta, en uno de sus incisos hace referencia puntualmente a un artículo de la Ley Impositiva del año 2006, dejando librado los años posteriores, y al no ser clara la ley podrían suscitarse interpretaciones erróneas que generalmente desembocarían en un perjuicio para las arcas del estado provincial.

Por todo lo expuesto anteriormente, es que solicito se dé sanción favorable al presente proyecto de ley.

Mendoza, 17 de febrero de 2009.

Juan Gantus
Fabián Miranda

Artículo 1º - Modifícase el inciso f) del artículo 1º de la Ley 7613/06, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“f) Todos los propietarios de vehículos no habilitados correctamente para el servicio de transportes serán sancionados con la retención del mismo por el término de sesenta (60) días y tasas de tres veces su valor, según lo establece la ley impositiva vigente, en el capítulo referido a las tasas fijadas para la Dirección de Vías y Medios de Transporte”.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 17 de febrero de 2009.

Fabián Miranda
Juan Gantus

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

13
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51626)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Advirtiendo y haciéndonos eco de los numerosos e incesantes reclamos de quienes a diario nos vemos obligados a circular por las calles mendocinas, coincidimos en la necesidad de clarificar la situación generada en estos últimos tiempos en relación a la obligatoriedad del uso de las luces bajas para la circulación vehicular en las áreas urbanas. Se discute desde: la necesidad que fundamenta tal disposición hasta la naturaleza o gravedad de la multa, lo que nos obliga a detenernos en el análisis de este tipo de infracciones a los efectos de disminuir el número de situaciones que en estos últimos tiempos han transformado al tránsito de nuestra ciudad en una circunstancia de riesgo permanente tanto para conductores como para peatones.

Sin desconocer que son numerosas las inten-

ciones legislativas que a la fecha se encuentran en tratamiento en distintas comisiones tanto de esta H. Cámara, como de la Cámara de Senadores, en relación a reformas de la Ley de Tránsito 6082. Reconociendo además la importancia de los diversos aspectos que se pretenden reconsiderar, y hasta tanto logremos coordinar las modificaciones ya propuestas, creemos necesario y urgente dar al menos una pauta generadora de certeza.

La sensación de inseguridad como consecuencia del caos vehicular está dominando nuestras calles. Los mensajes de esta situación llegan a nosotros por todos los medios y se nos torna palpable por todos los sentidos. Los mendocinos tienen así un elemento más que contribuye a complejizar la situación. Se trata de abrirnos a una escucha activa para advertir que razones o argumentaciones atendibles se exponen desde todas las ópticas.

En síntesis, y a los efectos de cumplir con lo que propusimos en un principio, seamos breves y sobre todo seamos ágiles en dar las respuestas que la sociedad nos está reclamando en este momento. Seamos concretos y también prácticos: reconocemos que la Ley 6082 requiere reformas, están propuestas y en estudio en ésta Cámara, varias de ellas tienen relación a la obligatoriedad del uso de luces bajas, a las áreas en que deben ser exigidas, a la naturaleza de la multa que implica desatender esta situación; y otras.

Sin embargo hoy, el malestar de muchos pasa principalmente por una respuesta sencilla, comprensible y que destrabe la situación hasta tanto pueda ser presentada una modificación integral a la Ley 6082, que incorpore el tema y que seguramente será difundida y puesta en conocimiento de todos con los pertinente fundamentos. Por ahora, sin que ello implique justificar más postergaciones al tema tránsito, consideramos necesaria la clarificación respecto a la naturaleza de la falta de acuerdo al incumplimiento de la exigibilidad del encendido de luces bajas mientras se circule en zonas urbanas y en horario diurno. Mayores fundamentaciones serán expuestas al momento del tratamiento del presente proyecto para el que solicito un ágil tratamiento y posterior aprobación.

Mendoza, 19 de febrero de 2009.

Rogelio Gil

Artículo 1º - Modifícase el Art. 85 2, Inc. I) de la Ley 6082, respecto a las Faltas Graves, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**CAPÍTULO II
DE LAS INFRACCIONES
O FALTAS VIALES**

2.- Se considerarán faltas graves:

- a) Adelantarse por la derecha a otro vehículo salvo las expresas excepciones previstas en esta ley.
- b) Negarse o ser reticente en la individualización de un presunto infractor, estando obligado a hacerlo.
- c) No acatar a la autoridad de aplicación o resistir

su requerimiento sobre las reglas de circulación.

d) Obstruir una encrucijada o estorbar, circulando inadecuadamente, la fluidez del tránsito.

e) Detenerse sobre la calzada en vía de circulación no urbana, salvo en el caso que avería imposibilite el movimiento del vehículo.

f) Detener un vehículo de transporte público urbano, de tal manera que no permita que lo adelanten los vehículos que circulan ocupando los carriles de circulación no adyacentes a la vereda.

g) Conducir transgrediendo gravemente las condiciones técnicas de seguridad del vehículo, en los términos de los artículos 39, inc a) y 40 inc. a), b), d), e), f), i) y II); 41 inc. a), b), c), d), g), h), i), puntos 1 y 2.

h) Conducir utilizando sistemas de telefonía celular o análoga, auriculares, utilizando pantallas o monitores de video VHF, DVD o similares en el habitáculo del conductor y cualquier otro medio de comunicación inalámbrico o adaptado que influyan en la disminución de atención del conductor. incurrir en la conducta prohibida por el Art. 56 de la presente ley; exceptuando de la consideración de "falta grave" la circulación vehicular con luces bajas en zonas urbanas y en horario diurno; situación que sería considerada como "falta leve".

i) Conducir sin los correajes y cabezales de seguridad previstos por el Art. 40, Inc. a) de la presente ley. k) incumplir con las disposiciones previstas en el Art. 49, Inc. g) de la presente ley. la comisión de infracciones gravísimas acarrea la disminución de seis (6) puntos, las graves la disminución de cuatro (4) puntos y las leves de dos (2) puntos. (texto según Ley 7680, Art. 14)

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de febrero de 2009.

Rogelio Gil

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS
PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

14
PROYECTO DE LEY
(EXpte. 51628)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Finalidad

Modificar la Ley 4416 de Obras Públicas y la Ley 3909 de Procedimiento Administrativo para agilizar los trámites de las contrataciones para la Obra Pública en el Estado provincial y municipal.

Motivos y Prioridades

Acelerar y eficientizar los plazos de los trámites administrativos, técnicos y legales de las contrataciones de Obra para que la realización de éstas sea rápida, ordenada y con controles que garanticen transparencia

en todas sus etapas. Logrando de ésta manera que la inversión del Estado en la construcción disminuya los efectos de la crisis económica mundial que vivimos.

Priorizar además la contratación de empresas y mano de obra locales (según lo establecido en el artículo 20 bis de la Ley 4416) y la realización de concursos públicos de estudios y proyectos para obras de importancia, integrando de ésta manera a la comunidad Profesional y científica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 4416.

Causas

La crisis económica-financiera mundial que eclosionara en 2008 afectando al país y a nuestra provincia y la terrible burocracia del Estado con leyes obsoletas que frenan toda inversión y desarrollo productivo en obras públicas.

Mendoza, 13 de febrero de 2009.

Roberto Blanco

Artículo 1º - Ejecutivo Provincial deberá acortar y agilizar los plazos de los trámites administrativos, técnicos y legales correspondientes a los expedientes de Contrataciones de Obra Pública en todas sus etapas.

Estos expedientes deberán ser identificados de manera tal que se establezca una prioridad absoluta para su tratamiento en cualquier dependencia del Estado Provincial.

La reglamentación de la presente ley establecerá el método de identificación de los expedientes de Obra Pública.

Art. 2º - Plazo de tratamiento de los expedientes de Contrataciones de Obras Públicas no será superior a los tres (3) días hábiles, bajo constancia certificada, en cada dependencia del Estado Provincial.

De acuerdo con lo establecido en el Título V (El Procedimiento Administrativo) – Capítulo I (De las Autoridades Administrativas) se deberán aplicar las sanciones estipuladas en el artículo 115 de la Ley 3909 de Procedimientos Administrativos a los agentes y/o responsables de las dependencias que no cumplan con lo dispuesto en el artículo anterior o no justifiquen adecuadamente cualquier retraso en la tramitación de los expedientes.

Art. 3º - Modificase el artículo 111 de la Ley 3909 – Procedimientos administrativos, el que deberá decir:

“Salvo disposición en contrario que permita otro plazo, los dictámenes e informes deberán ser evacuados en cinco (5) días hábiles; de no recibírselos en plazo, podrán proseguir las actuaciones, sin perjuicio de las sanciones aplicables al agente y/o jefe del área responsables”.

Art. 4º - Modificase el artículo 115 de la Ley 3909 – Procedimientos administrativos, el que deberá decir:

“Las sanciones que según la gravedad de las

faltas podrán aplicarse a los interesados intervinientes, son:

- a) Llamado de atención.
- b) Apercibimiento.
- c) Multa, que no excederá del quince por ciento (15%) de su sueldo neto. Contra la sanción de multa, se podrá interponer recurso jerárquico, dentro de los tres días.
- d) Suspensión previo sumario administrativo.

Art. 5º - Los entes autárquicos, municipios de la Provincia y cualquier otro organismo del Estado que fuera necesario deberán adherir a la presente ley y adecuar sus normas para tal fin.

Art. 6º - Previo a comenzar los citados trámites administrativos, el Estado Provincial deberá contar con todos los estudios previos y su correspondiente documentación técnica de la Obra Pública priorizada.

Art. 7º - Modificase el artículo 13 de la Ley 4416 de Obras Públicas, que deberá decir:

“Las obras públicas deberán ser proyectadas y dirigidas por la Administración, salvo que ésta por razones de necesidad y/o conveniencia resolviere contratar estos servicios.

Cuando el Presupuesto oficial de Obra supere los Cien Mil Jornales (100000) mínimos y básicos del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública (Ley 5126 - Resolución 761/84)- Agrupamiento 4, Tramo 2, Subtramo 2.01, Clase 3.2, el Ejecutivo deberá llamar a concurso público de estudios y proyectos consensuando su realización con los colegios de profesionales de la construcción y las Universidades afines.

Art. 8º - Modificase el artículo 16, inciso a) de la Ley 4416 de Obras Públicas, que deberá decir:

“a) Cuando la Obra la realizare la Administración Central y cualquiera de los Organismos descentralizados y el presupuesto oficial de la obra no excediere, según su forma de contratación, en:

- a1) Licitación Privada: treinta y cinco mil (35000) Jornales.
- a2) Concurso de Precios: quince mil (15000) Jornales.
- a3) Contratación directa: diez mil (10000) Jornales.

y siempre que el monto de la oferta seleccionada no supere, en cualquiera de los casos el treinta por ciento (30%) de dicho presupuesto actualizado a la fecha de la contratación.

Se toma como jornal el Jornal mínimo y básico del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública (Ley 5126 - Resolución 761/84) Agrupamiento 4, Tramo 2, Subtramo 2.01, Clase 3..

Cuando la Obra la realizare otros Organismos del Estado y el presupuesto oficial de la obra no excediere, según su forma de contratación, en:

- a1.1) Licitación Privada: 0,05% (cero coma cero por ciento de su presupuesto total anual del mu-

nicipio u organismo).

a2.2) Concurso de Precios: 0,02% (cero coma cero dos por ciento de su presupuesto total anual del municipio u organismo).

a3.3) Contratación directa: 0,01% (cero coma cero uno por ciento de su presupuesto total anual del municipio u organismo).

y siempre que el monto de la oferta seleccionada no supere, en cualquiera de los casos el treinta por ciento (30%) de dicho presupuesto actualizado a la fecha de la contratación.

Las formas de contratación establecidas en a1) y a1.1) deberán cumplir con lo estipulado por la Ley 4416, en su artículo 18, para su correcta difusión.

Art. 9º - Modifícase el artículo 17, inciso d) de la Ley 4416 de Obras Públicas, que deberá decir:

d) La Administración no podrá efectuar contratación alguna, con personas físicas o jurídicas no inscritas en el Registro de Antecedentes de Obras Públicas (RACOP) o que no resulten calificadas o con capacidad suficiente para el Contrato que se trate.

Salvo en los casos que el monto del Presupuesto Oficial no supere los siete mil quinientos (7500) Jornales del Peón de la Administración Pública (Ley 5126 - Resolución 761/84)- Agrupamiento 4, Tramo 2, Subtramo 2.01, Clase 3. En este caso los Pliegos del llamado deberán contener los requisitos exigidos.

Art. 10 - Modifícase el artículo 18 de la Ley 4416 de Obras Públicas, que deberá decir:

“La licitación pública de las obras deberá anunciarse en el Boletín Oficial y en por lo menos dos (2) de los diarios de la Provincia de mayor circulación. Cuando las circunstancias lo justificaran, podrán utilizarse todos los medios de publicidad que se consideren oportunos. Los anuncios obligatorios se publicarán no menos de dos (2) veces, la última con una anticipación mínima de quince (15) días corridos a la fecha fijada para la apertura de las propuestas”.

Art. 11 - Incorpórase como artículo 19 Bis a la Ley 4416 de Obras Públicas el siguiente texto:

“Todos y cada uno de los organismos públicos deberán crear una página web para publicitar, con una anticipación mínima de quince (15) días corridos a la fecha fijada para la apertura de las propuestas, todas las contrataciones de obras, bienes y servicios en cualquiera de sus formas”.

Art. 12 - Modifícase el artículo 20 de la Ley 4416 de Obras Públicas, que deberá decir:

“El legajo que servirá de base para la licitación estará a disposición de los interesados durante el término del llamado en la sede de la autoridad que lo efectúa. Los pliegos determinarán los modos y plazos de los pedidos de aclaración. El organismo licitante podrá hacer todas las aclaraciones que estimare convenientes cumpliendo los mismos recaudos que para las aclara-

ciones solicitadas.

Tanto los pedidos de aclaración a requerimiento de algún proponente, como asimismo las aclaraciones de oficio de la Administración, posteriores al aviso, deberán efectuarse por escrito y comunicarse fehacientemente a todos los adquirentes de carpetas.

Los pliegos licitatorios contendrán cláusulas de preferencia a favor de empresas mendocinas de hasta un diez por ciento (10%) de los montos de las ofertas, a los efectos de aplicar el artículo 25 de la presente ley, a condición de priorizar la contratación de mano de obra local.

Se considerará empresa mendocina lo establecido en el artículo 20 bis de la presente ley”.

Art. 13 - Modifícase el artículo 57 de la Ley 4416 de Obras Públicas, que deberá decir:

“Los pliegos determinarán la forma y oportunidad en que debe ser medida y certificada la obra, lo cual se realizará dentro de un plazo no mayor de diez (10) días corridos contados a partir del primer día siguiente al mes de ejecución, con la excepción de las obras con plazos menores de noventa (90) días en cuyo caso este plazo será fijado en los pliegos”.

Art. 14 - Modifícase el artículo 64 de la Ley 4416 de Obras Públicas, que deberá decir:

“El pago de los certificados se efectuará dentro del máximo de treinta (30) días corridos, contados desde el primer día posterior al del período de ejecución de los trabajos o acopios.

Vencido dicho plazo la administración incurrirá automáticamente en mora.

Sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan, correrán desde entonces a favor del contratista o del tenedor del certificado, intereses calculados a la tasa fijada por el sistema bancario oficial para el descuento de certificados de obras públicas, o para créditos ordinarios de pago íntegro a sesenta (60), noventa (90) o ciento veinte (120) días por su orden si aquellos no existieren. El pago de los intereses se efectuará dentro de los treinta (30) días corridos desde la fecha de pago del certificado correspondiente”.

Art. 15 - Modifícase el artículo 92 de la Ley 4416 de Obras Públicas, que deberá decir:

“Podrán efectuarse por administración solamente aquellas obras cuya licitación fuera imposible y asimismo aquellas que por los rubros que la integran, no puedan ser especificadas, computadas o presupuestadas a los efectos de la licitación.

También podrán ejecutarse por este sistema las obras cuyo presupuesto oficial no exceda los quince mil (15000) jornales mínimos y básicos del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública.

Para todas las adquisiciones deberán solicitarse por lo menos tres (3) presupuestos, cuya adjudicación efectuará la Administración”.

Art. 16 - Modifícase el artículo 107 de la Ley 4416 de

Obras Públicas, que deberá decir:

“El Consejo de Obras Públicas estará integrado por los siguientes funcionarios:

Subsecretario de Obras Públicas,
Subsecretario de Servicios Públicos,
Superintendente General de Irrigación,
Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda

y

Administrador de la Dirección Provincial de Viabilidad.

Lo integrarán además como consejeros:

Dos (2) directores de repartición:

Uno (1) del Ministerio de Infraestructura, Transporte y vivienda, uno (1) del Ministerio de Hacienda mas un(1) representante de los profesionales de ingeniería y arquitectura y un (1) representante de las entidades vinculadas a la construcción.

Los directores de repartición serán designados por el Poder Ejecutivo a propuesta de cada Ministerio.

Los representantes de las entidades privadas serán designados entre una terna presentada por cada una de ellas, designándoseles también un suplente. Ambos durarán dos (2) años en sus funciones pudiendo ser reelectos por una vez”.

Art. 17 - Modifícase el artículo 110, inciso f) de la Ley 4416 de Obras Públicas, que deberá decir:

“f) Dictaminar sobre la preadjudicación efectuada por la Repartición pertinente, previo a su elevación final para consideración de la Administración, en un plazo de diez (10) días hábiles desde el ingreso del expediente de contratación de Obra Pública y sólo para obras cuyo Presupuesto Oficial supere los veinte mil (20000) jornales mínimos y básicos del peón ayudante de la construcción de la Administración Pública (Ley 5126 - Resolución 761/84)- Agrupamiento 4, Tramo 2, Subtramo 2.01, Clase 3”.

Art. 18 - Créase una Comisión Bicameral de Seguimiento, la que estará integrada por un senador y un diputado por cada uno de los partidos políticos con representación parlamentaria. Esta Comisión estará presidida por un legislador de los partidos opositores.

Dicha Comisión podrá solicitar todo tipo de informes referidos a los procesos de contratación que se realicen en el marco de la presente ley, cualquiera sea su etapa.

Las autoridades administrativas con competencia legal deberán informar mensualmente a dicha Comisión todo lo referido a dichos procesos de contratación.

Art. 19 - Reemplácese el término “Ministerio de Ambiente y Obras Públicas” por el de “Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Transporte” o el que lo reemplace en el futuro en el texto de la Ley 4416 de Obras Públicas.

Art. 20 - El Ejecutivo Provincial deberá poner en vigencia la exigencia establecida en el artículo 5º del Reglamento de Ejecución, aprobado por Decreto 1759/07, en

un plazo no mayor a los 60 (sesenta) días corridos desde la promulgación de la presente ley.

Art. 21 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 13 de febrero de 2009.

Roberto Blanco

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA.

15

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51631)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En Mendoza, los festejos vendimiales son un fenómeno difícil de explicar, resumen lo folclórico, lo productivo y nos representan culturalmente a nivel regional, nacional e internacional. Por eso Vendimia en Mendoza es la “historia no escrita de nuestro pueblo”, que se transmite por tradición y ha cabalgado el último siglo de generación en generación. Alrededor del cultivo de la vid y la industrialización de sus frutos, ha ido naciendo, una expresión popular, mezcla de un sentimiento de amor y una adhesión arraigada profundamente hacia una actividad que deriva en trabajo y riqueza colectiva.

La primera Fiesta de la Vendimia se realizó por primera vez en 1936 y sólo puede analizarse si tenemos en cuenta la diversidad cultural de nuestro pueblo, nuestro mestizaje, el amor a nuestras tradiciones y una continuidad de realización única. Hoy ya se puede hablar de un “estilo Vendimia” que posee dialéctica propia, giros particulares, y una estética inconfundible. El rito que se genera a su alrededor consta de varios pasos previos, que se inician en los departamentos, con festejos locales, que luego tienen su máxima expresión en la fiesta central.

También, y alrededor de nuestra industria madre, desde hace siete años, durante Semana Santa, Mendoza tiene una cita ineludible con la Música Clásica. Un ciclo que le puso el sentido que le faltaba a la experiencia única de degustar un buen vino mendocino. El evento amplía la propuesta turística y cultural de la provincia y acerca la música clásica a escenarios naturales, iglesias y bodegas. Cada edición avanza en calidad de presentaciones y los músicos que se dan cita ya exceden el ámbito local y nacional. Este evento ha sido dado en llamarse Festival Internacional de Música Clásica de los Caminos del Vino, y es complemento de otras actividades ya características del verano, como el AMERICANTO, que sede hace 22 años es uno de los festivales más importantes de Mendoza. Fue concebido como un escenario para los mejores artistas del canto popular y progresista, donde se reivindicarían los valores musicales latinoamericanos. El MENDOROCK, es otro ejemplo de eventos que se enmarcan en lo que se

denomina el Verano-Vendimia en Mendoza. Estos antecedentes justifican sobradamente la necesidad de reglamentar todo lo referido a los derechos que posee el Estado Provincial, ya que durante el año 2008, la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, hizo un verdadero esfuerzo y logró concretar lo que nunca antes se había previsto. O sea, REGISTRAR LAS MARCAS de MERICANTO, MENDOROCK, FIESTA NACIONAL DE LA VENDIMIA, FESTIVAL INTERNACIONAL MÚSICA CLÁSICA POR LOS CAMINOS DEL VINO en categorías 35/38/39/41 y TEATRO INDEPENDENCIA en categoría 41 en el REGISTRO NACIONAL DE MARCAS Y PATENTES INPI a nombre de la Secretaría de Cultura del Gobierno de Mendoza. Por otra parte se encuentra en trámite de registración en las categorías: 35/38/39/41 el TANGO EN LOS CAMINOS DEL VINO.

La marca es cualquier nombre, dibujo o signo que distingue un producto, un servicio o un evento. Nos identifica y nos permite generar un vínculo emocional y a largo plazo con el público. Pero la marca adquiere su verdadero valor una vez que está registrada.

a Secretaría de Cultura, por ser el órgano público competente para llevar adelante la tramitación, en virtud de lo dispuesto en Arts. 21/29 de la Ley 7826, ha llevado adelante las gestiones tendientes a la registración efectuada en su nombre y las cuales necesitan para su finalización formal en referendo del Poder Ejecutivo.

Se encuentra tramitando el referendo por parte del Poder Ejecutivo en Expte. N° 223-S-09-18005, de lo actuado por el Secretario de Cultura, en nombre y representación del Gobierno de la Provincia de Mendoza, ello en conformidad a lo dispuesto en Art. 4° del DAN N° 1419/08.

La realidad nos demuestra que la vendimia, todos los eventos del verano y los relacionados con los Caminos del Vino, son un producto particularmente único que insume una importante erogación presupuestaria. Además, desde lo artístico, puede convertirse en un atractivo muy particular que necesariamente tendrá oferentes a la hora de su comercialización, televisación y/o proyección. Siendo entonces, el Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la Secretaría de Cultura, el propietario de los derechos de las marcas inscriptas a partir del ordenamiento de las mismas, este ha procedido a establecer un sistema de control profesional y ha sugerido que el mismo se realice, a través del Departamento de Asesoría Legal de la Secretaría, para poder ejercer el control de oposiciones futuras.

Es lógico que así sea, y como propietario de los derechos intelectuales, el gobierno de Mendoza está plenamente facultado para la efectuar la comercialización de las filmaciones y/o televisación de los eventos inscriptos a su nombre.

Por ello, se hace necesario que existan los resortes legales y administrativos que faciliten esta tarea, teniendo en cuenta que los recursos que se obtengan serán volcados por el Gobierno Provincial, a través de la Secretaría de Cultura, en garantizar la continuidad, el mejoramiento y la calidad artística en sucesivas puestas y presentaciones.

Sabemos de forma sobrada, que cualquier

evento deportivo en nuestro país vende sus derechos de televisación, siendo este recurso un elemento importantísimo a la hora de garantizar futuras presentaciones. Por ello, es hora que todos los mendocinos le demos el real valor que tiene la vendimia y los eventos del verano que organiza el Gobierno de Mendoza a través de su Secretaría de Cultura, no sólo como un hechos culturales insoslayables en la historia de Mendoza, sino como productos económicos que puede aportar recursos genuinos a las arcas del Estado, permitiendo de este modo garantizar otras intervenciones culturales a nivel Provincial.

Mendoza ha crecido, y el gobierno Provincial posee los derechos de sus eventos culturales más importantes. Su impronta cultural ha trascendido nuestro territorio y nos identifica a nivel nacional y mundial, por ello es importante remarcar que la Fiesta Nacional de la Vendimia, el Americanto, el Mendorock y el Festival Internacional de Música Clásica por los caminos del Vino, pueden hacer un aporte concreto, desde lo económico, que garantice su continuidad, su crecimiento y no se vean disminuidos por ninguna otra actividad.

Por todo esto, presidente, y en salvaguarda de los intereses económicos y culturales de la Provincia de Mendoza, es que estimo fundamental aprobar el presente proyecto de ley, dándole al estado la posibilidad de vender los Derechos de televisación de su Fiesta Mayor y de todos los eventos relacionados con el Verano Vendimia y los Caminos del Vino.

Mendoza, 18 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1° - El Gobierno de la Provincia de Mendoza, a través de la Secretaría de Cultura, en virtud de ser la titular de los registros de las marcas Fiesta Nacional de la Vendimia, Americanto, Mendorock, Festival Internacional Música Clásica por los Caminos del Vino y Tango por los Caminos del Vino (en trámite) en las categorías 35/38/39/41 y Teatro Independencia en categoría 41 en el Registro Nacional de Marcas y Patentes INPI, deberá realizar todos los actos útiles necesarios para la comercialización de los Derechos de Televisación de los mismos a partir del año 2010, conforme a los objetivos que en esta ley se detallan.

Art. 2° - La Secretaría de Cultura será la autoridad de Aplicación de la presente norma y estará encargada, a través del organismo pertinente, de la realización de todos los actos útiles tendientes a la comercialización de los Derechos de Televisación de los eventos del calendario vendimia a partir del año 2010.

Art. 3° - La autoridad de aplicación deberá llamar a concurso de precios y/o licitación pública y/o privada de oferentes provinciales, nacionales o internacional a todo interesado en transmitir en directo o diferido los eventos citados en el Art. 2°, debiendo primar la difusión de los mismos en todo el territorio provincial en directo, y nacional o internacional en forma directa o diferida.

Art. 4° - La Secretaría de Cultura publicará una vez

finalizados todos los actos relacionados directamente con los eventos del calendario vendimial, un informe sobre el resultado alcanzado por la comercialización, a requerimiento partes.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51632)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Numerosos son los reclamos, y en consecuencia altísima la virulencia generada desde hace ya varios años, tanto respecto a las partes como a los profesionales generada por la lentitud del proceso laboral. Se discute desde: Jueces unipersonales de sentencia, procedimiento escrito u oral de única instancia, etc., todos entendemos que la discusión se plantea con el objetivo de dinamizar el proceso, y llegar no sólo a una sentencia sino, lo que es realmente trascendente para los interesados el cumplimiento de la misma.

Este proyecto no desconoce la existencia de otros tantos proyectos que se encuentran presentados en nuestra legislatura y que pretenden una modificación más o menos integral de la Ley 2144 del CPL. En ellos son numerosos los aspectos que se aspiran reconsiderar y/o modificar. Independientemente de la coincidencia o no de este legislador con cada una de las pretensiones y sin que esto signifique el menoscabo de cada una de ellas, es más aún; aún entendiendo que el tratamiento de una reforma que coordine tal número de modificaciones requiere un estudio pormenorizado del tema; estoy convencido que la hora actual nos está exigiendo con premura un gesto que refleje esta preocupación.

Teniendo en cuenta además que por ley General de Presupuesto de la provincia de Mendoza del año 2009, han sido creados para el fuero laboral siete cargos de jueces de Primera Instancia a los efectos de incrementar el número de decidores de las Cámaras Laborales ya existentes a con asiento en la Ciudad de Mendoza y competencia territorial en la primera circunscripción judicial estamos convencidos que transítamos el momento oportuno para otorgarle viabilidad a la presente iniciativa.

Recientes reuniones con especialistas en el ámbito del Ministerio de Gobierno, donde se reunieran representantes del Colegio de Abogados, de la Corte y Académicos, todos ellos especialistas en Derecho Laboral y atento a la necesidad que se expresara unánimemente desde todos los sectores mencionados es que

surge la formulación del presente proyecto, que implica una reforma en la materia laboral a los efectos de posibilitar una mejor gestión y eficacia en el fuero.

Entendemos que los cambios que se proponen pueden mejorar significativamente la agilización de los trámites en esta materia, descomprimiendo así una excesiva judicialización de los conflictos laborales y promoviendo una gestión judicial eficiente. Se propone en este sentido, una modificación del Código Procesal Laboral a los efectos señalados.

Mendoza, 20 de febrero de 2009.

Rogelio Gil

Artículo 1º - Denomínase Tribunal de Ejecución Laboral a los Juzgados creados según Ley 8009 de Presupuesto Provincial 2009, Art.111, Inc. 5), los que estarán integrados por un juez de Ejecución, con especialidad en la materia, un Secretario, un Jefe de Mesa de Entrada con dos auxiliares, generando una unidad judicial con independencia física y funcional de las actuales Cámaras del Trabajo.

El Tribunal de Ejecución Laboral tendrá competencia funcional en la etapa de Ejecución de sentencias dictadas por las Cámaras del Trabajo y en la ejecución de otras resoluciones que establezca el CPL.

Art. 2º - Incorpórase como Art. 79 bis del CPL, el siguiente:

I.- Firme y ejecutoriada que sea la sentencia, la causa deberá ser remitida al juez de Ejecución respectivo, a efectos de que el mismo intervenga hasta el cumplimiento total de la condena, de conformidad con lo previsto por el Art. 273 y cc del CPC.

II.- En las mismas condiciones tendrá intervención en:

Ejecución de acuerdos homologados;
Cobro de los créditos por el procedimiento previsto por el Art. 88 del CPL:

III - En las ejecuciones de honorarios profesionales;

En el cumplimiento de medidas delegadas por otras jurisdicciones, a través de exhortos u oficio Ley 22172.

En los procesos establecidos por los Arts. 86, 89 y 90.

Mendoza, 20 de febrero de 2009.

Rogelio Gil

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

17
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51634)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En relación a la Ley 6099, entiendo que debe modificarse por las siguientes razones, a fin de adecuarla a la realidad.

En primer lugar, cabe señalar que en el título segundo de la ley, se establece que cuando se trata de fuego declarado, la autoridad competente es Defensa Civil. Se trata ésta de una regulación que aparece en franca contradicción con la realidad.

Por un lado, porque es sabido que la Secretaría de Medio Ambiente, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, cuenta con un Cuerpo de Brigadistas de Incendio capacitados específicamente para la lucha de incendios forestales. De modo que esta competencia se viene ejerciendo desde hace tiempo por la misma Secretaría de Medio Ambiente y no por Defensa Civil, que por otra parte no tiene organización de recursos humanos para esta tarea específica.

Por otro lado, la Ley 3796 de Creación de Defensa Civil en la Provincia, no hace referencia específica a los incendios forestales en ninguna de sus previsiones, de modo que en nada se contradice dicha ley ni nada habría que modificarle para legitimar y elevar al rango de ley lo que de hecho ya viene realizando la Secretaría de Medio Ambiente.

Al mismo tiempo, cabe señalar que en relación al Cuerpo de Brigadistas de Incendio, que ya existe, hay un vacío legal en cuanto a sus funciones, atribuciones, etc. que espero sea reglamentado a través de la ley correspondiente. De este modo, podrá otorgársele certeza a este ejercicio funcional, no sólo en cuanto al interés claramente público que representa su accionar, sino también al interés sectorial del propio Cuerpo de Brigadistas que sin duda merecen tener certeza y claridad acerca de sus derechos y obligaciones.

Por las razones expuestas, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Modifíquese el artículo 1º de la Ley 6099 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º - Declarase de interés provincial la prevención y lucha contra incendios en zonas rurales bajo riego y zonas no irrigadas, como así también todas las acciones que se dispongan a tales efectos”.

Art. 2º - Modifíquese el Art. 2º de la Ley 6099 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º - Créase el Programa de Prevención de incendios en zonas rurales. Será la autoridad de aplicación la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia o el organismo que en el futuro la reemplace, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables”.

Art. 3º - Modifíquese el Art. 9º de la Ley 6099 el que

quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 9º - Constituyese el Fondo Especial para la Prevención de Incendios en zonas rurales, el que se integrará con los fondos previstos en el presupuesto anual de la Provincia, donaciones, multas y subsidios especiales nacionales o internacionales y todo otro recurso obtenido para tal fin. La administración del fondo estará a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, o el organismo que en el futuro la reemplace, a través de la Dirección de Recursos Renovables”.

Art. 4º - Modifíquese el artículo 10 de la Ley 6099 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10 - Cuando en un predio o zona rural se declare un incendio, la autoridad de aplicación será la Secretaría de Medio Ambiente o el organismo que en el futuro la reemplace, a través de la Dirección de Recursos Naturales Renovables, debiendo para ello institucionalizar, capacitar y fortalecer la Brigada de Combatientes de Incendios Forestales de la Provincia de Mendoza”.

Art. 5º - Agréguese a la Ley 6099, el siguiente artículo:

“Art. 10 bis - A los fines del cumplimiento de la presente ley, la autoridad de aplicación podrá realizar convenios con provincias limítrofes y convocar, si así lo considera necesario, a instituciones oficiales, particulares y científicas conforme lo determine la reglamentación”.

Art. 6º - Modifíquese el artículo 13 de la Ley 6099 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 13 - Una vez finalizado el fuego, la autoridad de aplicación procederá a realizar la evaluación del daño y aplicará, conjuntamente con los propietarios, si correspondiera, el plan de recuperación de suelos, y la incorporación de los mismos a las acciones de prevención”.

Art. 7º - Modifíquese el artículo 14 de la Ley 6099 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14 - La autoridad de aplicación, podrá solicitar al Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación o el que en el futuro lo reemplace, la declaración de emergencia agropecuaria, si el daño de los predios fuera a causa de un incendio por razones naturales y de tal magnitud que imposibilite la explotación”.

Art. 8º - Modifíquese el artículo 17 de la Ley 6099 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 17 - La sanción indicada en el artículo anterior consistirá en una multa de hasta pesos setenta mil (\$7.000) o con la gravedad del hecho.

Art.9º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Amalia Monserrat

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA Y DE HACIENDA Y PRE-SUPUESTO.

18
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 51635)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley Provincial 6879 crea el Registro de Deudores Alimentarios, estableciendo una serie de requisitos para acceder a cargos públicos, obtener licencias, cobrar juicios y otros actos jurídicos para cuya celebración, la ley ha considerado que no deben adeudarse alimentos; seguramente, siguiendo criterios morales e incluso, legales y constitucionales respecto del interés superior del niño.

En relación al artículo 4º de la mencionada ley, considero que debe modificarse, dado que sólo inhabilita para acceder a cargos públicos a aquellos incluidos en los registros cuando se trate de aspirantes a funcionarios jerárquicos del Estado provincial.

Personalmente, no creo que esto se justifique. Porque en la actualidad, el poco respeto que existe por los acuerdos o sentencias alimentarias es apabullante. En este sentido, no hay más que ver la realidad de nuestros tribunales de familia, abarrotados de causas por ejecución de alimentos incumplidos y lo que es peor, imaginar la realidad familiar que está detrás y que nadie advierte, esto es, una familia desmembrada, pasando necesidades alimentarias, que son las más urgentes y las que más comprometen la dignidad humana.

Por otra parte, no veo dónde puede sostenerse válidamente la diferencia entre funcionarios jerárquicos y empleados, ya que todos somos iguales ante la ley, tanto en derechos como en cargas y obligaciones; y una discriminación legal, e todo caso, debiera estar debidamente fundada.

En efecto, los empleados del Estado deberían, por el sólo hecho de pertenecer al Estado, honrar la ley, desde el momento en que como sabemos, el Estado es - más allá de las disquisiciones doctrinarias al respecto - la base y fuente primera de la ley y de su seno. Y en este sentido, es desde el Estado donde debiera provenir el principal ejemplo de respeto a la ley.

Concretamente entonces, considero que los empleados del Estado Provincial también deberían quedar incluidos. Por ello, entiendo que debería establecerse como política legislativa, que las deudas alimentarias son "sagradas", o dicho en términos legales, de jerarquía constitucional inherentes, la más elemental dignidad humana.

Otro artículo que debe modificarse es la excepción fijada en el Art. 5º de la Ley 6879, respecto de las licencias de conducir, en cuanto a los siguientes puntos:

a) límite temporal:

Entiendo que la limitación de sesenta (60) días es exigua. Sólo dos (2) meses representan un término que no alcanza para resolver ningún conflicto relacionado con una deuda alimentaria. Porque habiendo deuda, seguramente el problema derivaría en una liquidación judicial de la misma; y bien sabemos lo que demoran los pleitos, aun los de familia en causas urgentes por cuestiones de alimentos. Puede ocurrir que el interesado tenga suerte, pero puede ocurrir también - y con mayor margen de probabilidad - que el trámite lleve seis (6) meses, sin contar lo que pudiera demorar una segunda instancia, dada la apelabilidad de las resoluciones que ponen fin a los trámites liquidatorios.

En suma, tendríamos una licencia que caducará irremediablemente a los dos (2) meses - y que no podría ser otorgada nuevamente - y un trámite de pago que en la práctica se extiende mucho más, con lo cual la excepción legal no cubriría suficientemente la situación que se ha querido prever.

Por ello entiendo que el plazo en estos casos (deuda de alimentos), debería extenderse a un (1) año.

b) limitación sólo en licencias para trabajar:

Aquí la excepción sólo abarca a licencias de conducir para trabajar, lo que debe entenderse, en términos de la Ley de tránsito 6082, como licencia profesional. No creo que esta limitación sea conveniente. En la actualidad, con las exigencias de la vida moderna, es inverosímil sostener que sólo trabajan con el vehículo aquellos cuyo trabajo es precisamente el manejo.

Por su parte, el lenguaje no es claro. La Ley 6082, en sus artículos 24 y 25, establece siete (7) tipos de licencia, siendo tres (3) de ellas profesionales, pero no discrimina cuál es para trabajar y cuál no. Ello genera una oscuridad legal, y posibles planteos por parte de interesados, alegando que ellos trabajan, si bien no directamente con el vehículo, aunque todos sabemos que la interpretación que se hace de esta disposición es que "para trabajar" implica solamente las licencias de "clase profesional" contempladas en los incs. "c", "d" y "e" del Art. 24 de la Ley 6082.

La realidad es que todos necesitamos trasladarnos para trabajar, y nadie trabaja sin usar un medio de locomoción, por lo que resulta un contrasentido limitar el vehículo a quien trabaja, precisamente para tener un salario que le permita pagar alimentos.

En otras palabras, todo aquel que tiene la suerte de tener un vehículo, lo usa para trabajar, y de ese trabajo se pagan - o deberían - pagarse los alimentos, de modo que esa facultad - y ese derecho - no debieran limitarse.

Es por ello que considero entonces que no cabe discriminación alguna respecto de los fines de la licencia.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Modifíquese el Art. 4º de la Ley 6879 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Las instituciones u organismos públicos de la provincia no podrán otorgar habilitaciones, concesiones, licencias o permisos, ni designar como funcionarios o empleados, en la administración pública centralizada, descentralizada, entes autárquicos, empresas y sociedades del estado y obra social del estado, a quienes se encuentren incluidos en el registro”.

Art. 2º - Modifíquese el Art. 5º de la Ley 6879 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Se exceptúa de lo establecido en el artículo anterior a quienes soliciten licencia de conducir. En este caso se le otorgara por única vez la licencia provisoria que caducará al año”.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Amalia Monserrat

- A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE DESARROLLO SOCIAL.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51607)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En estas jornadas se tratarán temas muy importantes que toda persona y profesional debe conocer, como la problemática infantil actual y las enfermedades que afectan a nuestros niños, como por ejemplo el Síndrome Urémico Hemolítico, Tuberculosis, etc.

Con la seguridad que los argumentos expuestos, serán sabiamente interpretados por los legisladores que conforman esta H. Cámara es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución

Mendoza, 16 de febrero de 2009.

Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara, las “8º Jornadas Nacionales de Pediatría y Farmacia”, a realizarse los días 18 y 19 de abril de 2009 en el Valle de Uspallata y serán organizadas por el Colegio Farmacéutico de Mendoza, Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Juan A. Maza y Sociedad Argentina de Pediatría filial Mendoza.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin que estudie la posibilidad de declarar de

interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 16 de febrero de 2009.

Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51611)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Los primeros auxilios son medidas terapéuticas urgentes que se aplican a las víctimas de accidentes o enfermedades repentinas hasta disponer de tratamiento especializado. El propósito de los primeros auxilios es aliviar el dolor y la ansiedad del herido o enfermo y evitar el agravamiento de su estado. En casos extremos son necesarios para evitar la muerte hasta que se consiga la adecuada asistencia médica.

Los primeros auxilios varían según la necesidad de la víctima y según los conocimientos del socorrista. Saber lo que no se debe hacer es tan importante como saber qué hacer, porque una medida terapéutica mal aplicada puede producir complicaciones graves. Por ejemplo, en una apendicitis aguda un laxante suave puede poner en peligro la vida del paciente.

Cualquiera que sean las lesiones, son aplicables una serie de normas generales. Siempre hay que evitar el pánico y la precipitación. A no ser que la colocación de la víctima lo exponga a lesiones adicionales, deben evitarse los cambios de posición hasta que se determine la naturaleza del proceso. Un socorrista entrenado ha de examinar al accidentado para valorar las heridas, quemaduras, fracturas o cualquier otra patología que presente. Se debe tranquilizar a la víctima explicándole que ha sido solicitada la ayuda médica. La cabeza debe mantenerse al mismo nivel que el tronco excepto cuando exista dificultad respiratoria. En ausencia de lesiones craneales o cervicales se pueden elevar ligeramente los hombros y la cabeza para mayor comodidad. Si se producen náuseas o vómitos debe girarse la cabeza hacia un lado para evitar aspiraciones.

El segundo aspecto a corregir es el referente al sistema circulatorio, para evitar el shock. Se deben valorar la frecuencia cardiaca y la tensión arterial. Una valoración inicial se obtiene tomando el pulso: permite valorar la frecuencia y ritmo cardiaco, y su “fortaleza” nos indica una adecuada tensión arterial.

Las urgencias que requieren primeros auxilios con más frecuencias son los accidentes en los que se producen asfixia, parada e infartos cardiacos, sangrado grave, envenenamiento, quemaduras, golpe de calor e insolación, desvanecimiento, coma, esguinces, fracturas y mordeduras de animales.

Nuestra sociedad va en creciente aumento, las responsabilidades cotidianas hacen que vivamos en

estados de aceleración que pone en riesgo nuestra salud. Hoy pocas personas están preparadas para soportar a otra ante una situación límite que se pueda ocasionar en la vía pública, en el lugar de trabajo, en el servicio público de pasajero, en un estadio de fútbol, etc.

Tenemos que prepararnos y nosotros como legisladores de la provincia tenemos que tomar la posta, en conjunto con las autoridades del Ministerio de Salud, Cruz Roja Argentina, Defensa Civil, Ministerio de Seguridad, etc., de ésta manera llevaremos un poco de tranquilidad a la ciudadanía y podríamos evitar muchas muertes que en un futuro se puedan producir en distintos accidentes o situaciones en las que se ponga en juego la vida de un ser humano.

Comenzaremos por instruir a nuestros compañeros de trabajo, para que en un futuro, se haga extensivo a toda la provincia y a todos los ámbitos laborales dependientes del gobierno de Mendoza y privados.

Confíando en el sabio tratamiento de los legisladores que conforman esta H. Cámara, es que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 18 de febrero de 2009.

Nidia Martini
Jorge Tanús
Alberto Recabarren

Artículo 1º - Declarar de interés de esta H. Cámara la I Jornada Legislativa de Primeros Auxilios, a realizarse en el Salón de los Pasos Perdidos de la H. Legislatura de Mendoza, los días 5 y 6 de marzo de 2009.

Art. 2º - Remitir copia de la presente resolución al Poder Ejecutivo, a fin de que estudie la posibilidad de declarar de interés provincial el mencionado evento.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 18 de febrero de 2009.

Nidia Martini
Jorge Tanús
Alberto Recabarren

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 51619)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El posible tratamiento de la ley de despenalización del consumo de drogas, produce una inmensa preocupación ya que podemos observar claramente que se está analizando con absoluta liviandad un tema que seguramente traerá pésimas consecuencias a futuro.

Los perjuicios son directos e indirectos. Directos son aquellos que afectan la salud de quienes consumen, e indirectos son los que afectan a terceros por

lesiones o muertes producidas por delincuentes envaletonados por los efectos de las drogas que el gobierno nacional quiere dejar al libre consumo. Debemos reconocer sinceramente como ha funcionado nuestro Estado en los últimos 10 años para haber logrado los índices de adicción que tenemos en la actualidad.

Este es un tema de extrema importancia para toda la sociedad en su conjunto, del futuro de nuestra patria, nuestros jóvenes y nuestros hijos, que no debe ser tratado partidariamente, ni con obediencia debida. Tengamos en cuenta que equivocarnos en la decisión, no sería un simple error económico financiero, puede llevarnos a incentivar el consumo de drogas, con las consecuencias trágicas que ello significa.

Lo primero a tener en cuenta son los argumentos que exhiben aquellos que se pronuncian a favor del proyecto; teniendo como objetivo principal, que aquel que padece una adicción, no sea tratado como a un criminal, y que los recursos que gasta el Estado en las causas abiertas a los consumidores sean destinados a perseguir a los narcotraficantes.

Es imposible no coincidir que quién tiene que estar tras las rejas es el narcotraficante, y que al consumidor hay que darle un tratamiento adecuado. Pero está claro que la Ley 23737 vigente, contempla esos dos puntos y no existe ningún impedimento legal para perseguir a los narcotraficantes, ni impide al Estado el tratamiento para los adictos.

Por lo que resulta innecesario que se sancione una ley que exponga a los jóvenes a tal desafío, ya que "lo que no está prohibido, está permitido".

Está claro además, que el Estado debe tener políticas preventivas, pero a su vez, todos sabemos que es ese mismo Estado que hoy, prácticamente no puede hacer nada con los adictos, es el mismo que va a tener que controlar los desbordes inevitables que la despenalización del consumo de drogas traería, pues hablamos de consumo y como es obvio, la tenencia, que no podemos establecer y que va a incrementar lo que se llama "narcomenudeo", que son los individuos usados por los traficantes para la venta pequeña y los lleva a correr menos riesgos, aún con la ley vigente y con la despenalización serían inmunes al accionar policial.

El Estado, no posee ni los medios ni los recursos para implementar este proyecto de despenalización, sólo basta con repasar los delitos trágicos que se han acrecentado de forma alarmante en estos últimos años y que están directamente relacionados con el consumo de drogas. Ese mismo Estado que no urbaniza las villas, que tiene cientos de miles de chicos que no acuden a la escuela, que no tienen un futuro promisorio ya que crecen en la marginalidad, sin educación, sin valores, barrios humildes sin un Centro de Salud, Escuela, Destacamento Policial, Centros deportivos, etc.

Testimonios desgarradores de los terribles efectos que produce el consumo de paco que es un residuo que queda cuando la pasta base es purificada a clorhidrato de cocaína a través de procesos químicos y se le suele agregar vidrio o virulana molida o polvos de limpieza para estirarlo, y de esa combinación resultan sustancias altamente tóxicas para el cerebro. El daño producido por esta droga, es prácticamente irreversible, como también lo son las víctimas de asaltos cometidos

por chicos desesperados por conseguir dinero ya que la adicción al paco es rápida y letal. Las mismas madres, unidas en la lucha contra el Paco, incluso han tenido que recurrir a la justicia para que detengan a sus propios hijos, desesperadas por salvarles la vida.

La marihuana, que algunos ingenuos piensan que es una droga blanda, es la más consumida en el país: es una droga alucinógena, provoca percepciones sensoriales distorsionadas, con destellos de luz, figuras geométricas, aumento de la sensibilidad por los estímulos externos como colores, sabores, texturas y sonidos, alejamiento de la realidad, sedación y adormecimiento, menor coordinación en los movimientos y la sensación de que el tiempo transcurre lentamente.

También deberíamos saber que las mujeres embarazadas que consumen marihuana, pueden tener bebés con alteraciones del desarrollo neurológico y tendencia a sufrir infecciones. Cualquier droga que ingiera atraviesa la placenta, y expone al feto a absorber las toxinas consumidas, provocando severos daños en el niño por nacer. Estos son algunos de los motivos por los cuales la educación debe ser fundamental y no por casualidad la marihuana y el paco son utilizados por los sectores sociales con menores recursos. Estos sectores o villas de emergencia es donde encontramos el mayor consumo de paco e inhalantes; me refiero a pegamentos, pinturas, aerosoles y otras sustancias parecidas, que por sus componentes, pueden producir ceguera, atrofia del cerebro con demencia definitiva y lesiones irreversibles en musculatura y sistema nervioso.

Nadie tiene derecho a seguir destruyendo familias, ya que no tenemos campañas de prevención por falta de inversión. La comunidad terapéutica para un adicto cuesta aproximadamente 1.500 pesos por mes y tiene una duración promedio de 1 año. La Capital Federal posee algunos de estos mecanismos, pero como sostiene Claudio Izaguirre, titular de la Asociación Anti-drogas, "El interior no tiene nada, no hay asistencia gratuita y lo que se produce en la práctica es un genocidio".

Con la legislación vigente, se pueden observar en plazas o paseos, a grupos de jóvenes consumiendo drogas, ¿se imaginan despenalizando su consumo lo que serán esos lugares y otros más?, ¿qué les decimos a nuestros hijos?, cuando vean que lo que están haciendo libremente es perjudicial para la salud y provoca daños irreversibles. ¿Somos concientes que ya hay escuelas en las que se vende droga? Y roguemos que los médicos, los chóferes de transporte público de pasajeros, los policías, etc. que están al servicio de la población y tienen en sus manos nuestras vidas en muchas ocasiones, sean lo suficientemente responsables al momento de consumir y no provoquen una catara de tragedias al no tener que cuidarse en ningún momento gracias a la despenalización del consumo de drogas. Estas y cientos de preguntas más podemos hacer y no creo que la respuesta del Estado sea satisfactoria.

Un Estado que ofrece garantías, debe ser el que salga a recuperar y rescatar a nuestros jóvenes y niños, que eduque en forma incesante sobre los riesgos y consecuencias del consumo, que urbanice sus villas, que ponga fin a la marginalidad, que no tenga ciudada-

nos de primera y de segunda. Un Estado que dice brindar garantías no es aquel que tiene fronteras abiertas para el ingreso de materias primas adictivas; es aquel que tiene como principal órgano formador de valores a la familia y no permite bajo ningún concepto que la droga la destruya.

No hay que dar saltos al vacío, a la gente hay que decirle la verdad, pero toda, porque contando sólo la mitad es una manera muy sutil de mentirle.

Puedo entender que a un adicto no hay que tratarlo como a un criminal, podríamos pasarlo de la órbita penal a la civil, pero de ninguna manera, exponer a toda la población de manera irresponsable como pretende el Ministro Anibal Fernández, quien a pesar de la discrepancia que le marca el SEDRONAR, el Ministro de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, y más del 65% de la sociedad, continúa avanzando con el proyecto.

Insto, de manera enérgica, a que tomemos conciencia de los alcances y la envergadura del problema, que las teorías deben ser comparadas con la realidad para poder comprender lo que estamos analizando.

Mi deseo, y creo que el de todos, es que el Estado brinde una información adecuada sobre las consecuencias fatales del consumo de estupefacientes, que se combata con todos los recursos disponibles y necesarios al narcotráfico. Que aceptemos que las metanfetaminas son las drogas del presente y futuro y que la Argentina es uno de los países elegidos para su producción.

Esta batalla se ganará con educación, contención, tratamiento adecuado, orientación, con trabajo y dignidad a los más necesitados. Se ganará recuperando el espíritu de lucha y reconociendo que la droga está causando estragos y que va agravándose cada día más cobrándose la vida de nuestros jóvenes.

Si la soberbia por sacar una ley a toda costa nos impide tener una visión real de la cruda realidad, despenalizaremos el consumo de drogas sin centros de rehabilitación acordes, sin prevención, sin información, transformando a un amplio sector de la sociedad en un verdadero caos.

Espero que este proyecto de ley sea obra de la torpeza y la incapacidad para abordar este tipo de problemática y no para recibir dinero del narcotráfico para financiar campañas políticas, blanquear capitales sin importar el origen, o para generar intencionalmente el caldo de cultivo óptimo a los narcotraficantes y depreadores de la humanidad.

Por los motivos expuestos, es que creo importante solicitar a nuestros legisladores Nacionales se opongan fervientemente a la aprobación del proyecto oficial de la despenalización del consumo de drogas.

Por estas consideraciones y las que ampliaré en el momento de su tratamiento, es que solicito a este H. Cuerpo apruebe el presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de febrero de 2009.

Jorge Serrano

Artículo 1º - Solicitar a los legisladores nacionales por la Provincia de Mendoza se opongan a la aprobación del proyecto oficial de descentralización del consumo de

drogas por considerar, entre cosas, que:

- a) El aumento del consumo de drogas será descomunal e inevitable.
- b) Drásticas consecuencias sociales.
- c) Aumento desproporcionado de delitos violentos por los efectos del consumo.
- d) No se cuentan con los recursos para la educación y prevención de los jóvenes expuestos al flagelo.
- e) Ausencia total del Estado en las zonas marginales.
- f) Falta de infraestructura y recursos económicos para el tratamiento del consumidor, principalmente en el interior del país.
- g) Improvisación de los estudios realizados para la elaboración del proyecto mencionado.

Art. 2º - Comuníquese al Congreso de la Nación, con sus fundamentos.

Art. 3º - Comuníquese a todas las Cámaras Legislativas de las Provincias de la República Argentina, con sus fundamentos

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 19 de febrero de 2009.

Jorge Serrano

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51625)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Luis Alberto Sarale, es diseñador Industrial, egresado de la Escuela de Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Ha obtenido el Magíster en Comunicación y Educación, la Maestría en Comunicación y Educación, en la Universidad Autónoma de Barcelona, UAB, España y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina. En la actualidad se desempeña como Profesor Titular, con dedicación exclusiva: "Diseño Gráfico III" de la Carrera de Dis. Industrial, especializado en Gráfica de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo. Es Coordinador de la Cátedra Abierta Latinoamericana de diseño. Se desempeñó como Vicedecano de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo; ciclo 1994 al 1997, e integra el Comité académico de la carrera Licenciatura en Gestión y Comunicación Gráfica de la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo, entre otras actividades.

Este prestigioso docente y profesional mendocino, ha elaborado un Plan Provincial de Diseño que está siendo puesto en práctica en Mendoza y que tiene como fundamento integrar la actividad, de la que él es especialista, a todos los quehaceres de la vida cotidiana.

na. Aportando concretamente a reforzar las actividades económicas y conceptuales de la Provincia.

Su trabajo está basado en el "PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN BICENTENARIO", que estableció como unas de sus conclusiones fundamentales que, uno de los más importantes desafíos que debe enfrentar el país en los próximos años es la transformación de su modelo de desarrollo con el objetivo de construir una Nación que combine el crecimiento económico sostenido, con mayores niveles de justicia social.

Nuestra sociedad, influenciada por la globalización y la omnipresencia de las tecnologías de la comunicación; donde la publicidad y los medios generan los imaginarios colectivos; está experimentando un cambio de paradigma en los campos de la política, la economía, la ecología y la tecnología. El reto consiste en reajustar nuestra perspectiva de lo nuevo y del desarrollo, especialmente en los cambios estructurales que, potencialmente, pueden aportar el diseño.

Esta disciplina, tiene una demanda tímida e incipiente, tanto en las empresas, como en los organismos locales y nacionales. No obstante, se percibe un escenario propicio, producto de una coyuntura política, tanto Nacional como Provincial; donde se empieza a reconocer al diseño como una herramienta estratégica para apoyar el esfuerzo competitivo de los emprendimientos.

Con esta premisa como disparador, el Diseñador Industrial, Profesor Luis Alberto Sarale, ha elaborado un plan Provincial en el que se incluye al diseño como un elemento dinamizador de toda la economía, la puesta en valor de los aspectos culturales y la generación de nuevos espacios conceptuales que permitan que nuestra sociedad, adopte elementos prácticos y concretos a la hora de consumir, mediante la percepción objetiva desde lo formal.

Es por eso que el Estado, en cualquiera de sus formas, debe participar activamente para favorecer estos nuevos espacios, que serán los que generen las herramientas necesarias que permitan que toda la sociedad pueda beneficiarse con el uso de nuevas tecnologías y aplicarlas en forma concreta a su vida diaria.

El diseño de productos, elementos, herramientas, envases, etiquetas, etc, están presentes en nuestra vida cotidiana en forma permanente. Muchas veces son ideados y confeccionados en lugares alejados y culturalmente dispares. Es así que nosotros nos acostumbramos a consumir con premisas ajenas. Este análisis nos posibilita pensar en un cambio y en la introducción del saber local a nuestra vida y a la resolución de nuestros problemas, por ello se hace necesario que participen activamente en este proceso las Universidades Públicas y Privadas, Institutos como el de Desarrollo Comercial, INTI, IMPI, INTA, las Organizaciones de Egresados de Diseño, la Federación Económica de Mendoza, la Unión Comercial e Industrial de Mendoza, etc.

En este marco de análisis, debe estar presente el Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Producción, Tecnología e Innovación, la Subsecretaría de Promoción Industrial, Tecnológica y Servicios, etc. También deben hacer lo propio las Municipalidades,

que en su realidad local son las primeras en detectar falencias y reclamos, ya que, por su ubicación estratégica, son el primer organismo público al que llega el vecino a plantear sus necesidades.

Aprovecho la oportunidad para adjuntar el trabajo elaborado por el Profesor Luis Alberto Sarale y su correspondiente currículum vitae.

En este sentido el esfuerzo, tanto profesional como humano, que implica la elaboración de este proyecto, debe encontrar eco en nuestro Parlamento provincial, por lo que solicito, presidente, la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 19 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta H. Cámara, el trabajo desarrollado por el profesor Luis Alberto Sarale, denominado "Plan Provincial de Diseño".

Art. 2º - Comunicar y convocar a las autoridades del gobierno de Mendoza, para que a través del organismo competente, participen de esta resolución.

Art. 3º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51627)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Dentro de pocos días se anuncia la apertura de ofertas para que los controles de ausentismo de los docentes de la Provincia de Mendoza, se lleven a cabo por parte de una empresa privada.

La noticia en sí misma, no sería demasiado notoria, de no ser que detrás de esta decisión de la DGE, se esconde una ideología impregnada de una mezcla de realismo mágico y endiosamiento del mercado. Y que, como tantas otras decisiones de la actual conducción educativa, se toman porque sí, para probar y para hacer las cosas distintas de la gestión anterior.

Pero hagamos un poco de historia.

A partir del 1 de octubre de 2005, la DGE firmó un convenio con la OSEP, para que esta se hiciera cargo de atender toda la salud laboral de su personal.

Este convenio tuvo una característica particular y única hasta ese entonces: no hacía hincapié en el control pretoriano del ausentismo, sino que, por el contrario centraba sus acciones en la salud de los docentes.

Bajo el concepto que "un docente que va a tra-

bajar enfermo no rinde, falta, y se enferma más", y "un docente sano trabaja mejor, con más alegría, con mayores posibilidades", se desarrolló toda una estrategia destinada a preservar la salud del mismo, y en lo posible, a prevenir patologías evitables.

Para ello se hizo hincapié en jerarquizar los exámenes preocupacionales de los ingresantes a la docencia mendocina, y aún más, realizar los exámenes periódicos a efectos de mantener la salud y anticiparse a eventos prevenibles. Recordemos que muchos docentes hacía más de 10 años que no se realizaban exámenes periódicos.

Esto se hizo por parte de la OSEP, que, como todos recuerdan, había asumido un claro liderazgo en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Pero como eso no alcanzaba desde OSEP se desarrollaron programas específicos para la docencia y que fue el seguimiento de aquellos afectados por hipertensión, el subprograma "Con voz a la escuela" destinados a prevenir y tratar las patologías fonoaudiológicas y el que más éxito tuvo, los Talleres de Salud Mental. Estos últimos fueron una auténtica innovación en materia de salud laboral y muy apreciados y demandados por los docentes, fundamentalmente directivos. Estos talleres se constituyeron en verdaderos lugares de encuentro donde se abordaba, de una manera coloquial, participativa y simple, toda la problemática que los docentes proponían; no era un listado de temas propuestos, cual maestros ciruela, desde las autoridades, sino desde el personal que concurría.

Lógicamente, cuando asumió la nueva gestión Jaque en la DGE y la OSEP, estos talleres desaparecieron. Eran sospechosos, no convenía que la gente se reuniera a evaluar que estaba pasando y opinar sobre la marcha de la educación y la acción o inacción de las autoridades.

Hoy los exámenes preocupacionales y periódicos tienen una demora mayúscula y nos enteramos que se privatiza el control de ausentismo. ¿razones? ¿motivos? ¿argumentos? La DGE, ¡Bien! No sabe, no contesta.

Seguramente van a decir que ahora sí, van a controlar todos los llamados de docentes que falten cosa que en la gestión anterior no se hacía.

Para aseverar que no hay método pretoriano que supere la voluntad de la gente, recordemos que, con el enfoque preventivo que desarrolló la OSEP, bajó el ausentismo.

De todos modos, y en la remota esperanza que las autoridades educacionales tengan algunas razones que el resto de los ciudadanos de Mendoza, no alcancemos a comprender, es que hacemos este pedido de informes.

Mendoza, 18 de febrero de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Humberto Montenegro

Artículo 1º - Solicitar al Ejecutivo Provincial que la Dirección General de Escuelas informe a la Cámara de

Diputados, los fundamentos y costos por los cuales se privatiza la salud laboral de los docentes; con el llamado a licitación pública para el "control de ausentismo", según se publica.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de febrero de 2009.

Florinda Seoane
Mirta Castellano
Humberto Montenegro

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51630)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Es sabido la importancia que la conservación y protección del ambiente revisten para toda la sociedad. Es de destacar el incasable trabajo, que distintas Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), realizan a diario a fin de asegurar a generaciones futuras, un ambiente sano y perdurable.

Es por lo expuesto que esta H. Legislatura sancionó en diciembre de 2006, la Ley 7621, denominada "Premio Honorable Legislatura de Mendoza a la defensa del ambiente", publicada en el Boletín Oficial, el 15 de enero de 2007. Esta normativa, pretende reconocer el esfuerzo y aporte que estas instituciones, realizan por nuestra sociedad y Provincia.

A pesar de haber transcurrido más de dos años desde su sanción, aún no se ha dado cumplimiento a lo normado y por consiguiente, no se ha hecho entrega de esta importante distinción.

El presente Proyecto pretende que no transcurra un año más sin que este premio se otorgue. Es por esto que solicita a ambas Cámaras Legislativas, se constituya la Comisión prevista y se realice la respectiva difusión, a fin de dar a conocer la distinción a otorgarse y asegurar una amplia convocatoria y participación de todos los ciudadanos de Mendoza.

Por estos fundamentos y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Solicitar a las Presidencias de ambas Cámaras Legislativas, se cumpla con lo previsto en la Ley 7621, denominada "Premio Honorable Legislatura de Mendoza a la defensa del ambiente", constituyendo la Comisión respectiva.

Art. 2º - Solicitar, que en conjunto son la Secretaría de

Ambiente, se realicen las respectivas campañas de difusión en los medios masivos de comunicación, a fin de dar a conocer la distinción a otorgarse y asegurar una amplia convocatoria y participación de todos los ciudadanos de Mendoza.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE, URBANISMO Y VIVIENDA

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 51636)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Ley 6879 tiene por objeto la creación del Registro de Deudores alimentarios morosos. El Art. 12 de la misma dice: "Para el otorgamiento o adjudicación, a título oneroso, de viviendas sociales construidas por la provincia o cesión de los derechos emanados de las mismas, será requisito la presentación del certificado donde conste que el titular, cedente y cesionario, en su caso, no se encuentran incluidos en el registro".

En función de la importancia que tiene la protección de la familia, considero importante conocer si la adjudicación o sesión de Viviendas construidas a través del Instituto Provincial de la Vivienda cumple con lo establecido por la Ley 6879.

De no ser así, es importante conocer los motivos que hacen inviable la exigencia que establece la ley, a fin de allanar los inconvenientes que impiden su cumplimiento.

Por las razones expuestas, solicito a la H. Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Amalia Monserrat

Artículo 1º - Solicitar al Instituto Provincial de la Vivienda, que informe si ese organismo cumple con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 6879. De no ser así, indique los motivos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 23 de febrero de 2009.

Amalia Monserrat

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

26
PROYECTO DE DECLARACIÓN

(EXPTE. 51621)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A tres kilómetros y medio de la villa Cabecera del Departamento Lavalle, sobre la calle San Martín del mismo, lateral Oeste, se encuentra ubicado un centenario algarrobo de características inusuales, sus dimensiones y aspecto testimonian su larga vida. Es un ejemplar único y verdaderamente imponente. Su abundante ramaje cubre una superficie de casi 500 metros cuadrados y el diámetro de su tronco es de aproximadamente 2 metros. Se estima que tiene más de 200 años.

Está ubicado en el sitio donde se asentaba la primitiva capilla de Villa Tulumaya, de la que sólo quedan sus ruinas y restos arqueológicos del antiguo cementerio que, después del violento terremoto de 1861, obligó el traslado de la iglesia al lugar que actualmente ocupa, y a trasladar el cementerio también.

El terreno en el que se sitúa el algarrobo histórico fue donado al municipio por don Víctor Modesto Albino, para que el espacio fuera conservado y puesto en valor como testimonio vivo de la historia del Departamento. Hay que tener en cuenta que en el lugar existieron en verdad dos cementerios, uno comunitario, muy antiguo que fue trasladado como cito en el párrafo anterior y, el otro seguramente el familiar.

Este lugar también fue paso de la gesta sanmartiniana en la campaña libertadora, ya que fue el elegido para descansar por las tropillas de arrieros que trajeron los mulares de las Lagunas del Rosario. Después de la larga travesía por el desierto, el algarrobo centenario ofrecía cobijo y sombra en las tórridas tardes de diciembre y enero. Era parada obligada antes de llegar al Campo Histórico del Plumerillo y garantizar el transporte del parque bélico del Ejército de los Andes hacia Chile, en la gesta libertaria del General José de San Martín. Hay registros documentados en el Museo de Lavalle de ese tránsito.

En la actualidad, sólo existe el algarrobo centenario de grandes dimensiones y algunas ruinas de lo que fue la capilla. Se han ensayado algunas intervenciones patrimoniales desde el municipio y desde la Provincia en distintas oportunidades, pero resulta imprescindible encarar estudios específicos y pequeñas obras menores con suma urgencia, ya que el deterioro y la depredación ejercida sobre el lugar es constante, y pone en peligro la integridad del sitio; y la posibilidad de lograr su preservación en forma eficaz y duradera.

En base a lo anteriormente explicitado, y en la seguridad de contribuir con un aporte concreto a la defensa de nuestros lugares históricos, creo oportuno se apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Patrimonio, organismo dependiente de la Secretaría de Cultura,

realizara un estudio preliminar que determine el costo de la puesta en valor del lugar conocido como "Algarrobo Histórico - Sitio Fundacional" en la Villa Tulumaya, Departamento Lavalle. Dicho estudio será la base para poder incluir en el presupuesto provincial 2010 los recursos necesarios para llevar adelante las pequeñas obras de restauración necesarias y su puesta en valor.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

27

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51622)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A dos kilómetros de la Ruta Nacional Nº 142, a la altura del Km. 71 se encuentra ubicado un pequeño poblado denominado El Cavadito. Es un paraje aparentemente abandonado, pero en los últimos años, gracias al esfuerzo de su comunidad y la ayuda recibida, cuenta con una sala de primeros auxilios. Además el año pasado, se aprobó el proyecto de mi autoría para la creación de una escuela primaria para el primer ciclo, que comenzó a funcionar en forma regular. Esto ha hecho que todo adquiera un nuevo color en el Cavadito, ya que la presencia cotidiana de niños asistiendo a la escuela ha insuflado nueva vida al lugar.

En este paraje se erige un oratorio consagrado a la advocación de San Judas Tadeo. Es una construcción de adobes, de 2 metros de ancho por unos 8 de largo. Está rodeada por una ramada de palos y caña y su simpleza y contundencia resiste a la soledad del Desierto.

Cuenta la leyenda, que en la década de 1930 se ubicó en el lugar un obraje maderero propiedad de la familia Salazar. Ellos se dedicaron a la explotación de leña, de algarrobo y chañar, de una manera voraz que terminó depredando en forma casi total el lugar.

Durante el tiempo de la instalación del obraje comenzaron a situarse los primeros ranchos, y durante una excavación, apareció misteriosamente una medalla con la imagen de San Judas Tadeo. Tan extraña aparición, en lugar tan desolado, sorprendió a los protagonistas del evento, sobretodo por tratarse del Santo de las causas imposibles o de las cosas difíciles. Por ello, en el lugar del hallazgo se decidió construir un pequeño oratorio, el mismo que, desafiando décadas y tempestades, todavía alberga a los promesantes en la última semana de octubre, fecha en la cual se efectúa la fiesta en su honor, que reúne a más de 3000 fieles, entre gauchos que realizan la procesión a caballo, peregrinos y amantes del folclore tradicional de Mendoza. También visitan el lugar antropólogos de muchas universidades,

investigadores de la biodiversidad, científicos y demás profesionales que realizan todo tipo de investigaciones, ya que allí encuentran un lugar propicio, alejado de influencias foráneas, para sus trabajos académicos.

El obraje se fue, el lugar se desertificó, pero allí quedó el oratorio y hoy puede observarse en el mismo sitio el nacimiento de un pueblo, ya que sus habitantes con empeño y dedicación contribuyen de manera organizada a aportar horas de trabajo en la puesta en valor de un lugar que ya forma parte de un importante circuito de turismo religioso en el Departamento Lavalle.

En marzo de 1996, mediante la Ley Provincial 6381, se declararon como Patrimonio Cultural e Histórico las Capillas del Desierto de Lavalle y poblaciones aledañas. Esta declaratoria no alcanzó al oratorio del Cavadito, pero es importante destacar la relevancia que este sitio reviste para Lavalle y para Mendoza toda, por esto debe ser custodiada y preservada.

En base a lo anteriormente explicitado, y en la seguridad de contribuir con un aporte concreto a la defensa de nuestros sitios y lugares históricos, creo oportuno se apruebe el presente proyecto de declaración.

Mendoza, 19 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Dirección de Patrimonio, organismo dependiente de la Secretaría de Cultura, realizara un estudio preliminar que determine el costo de la puesta en valor del Oratorio dedicado a San Judas Tadeo, en el paraje denominado El Cavadito, distrito de Asunción, Departamento Lavalle. Dicho estudio será la base para poder incluir en el presupuesto provincial 2010 los recursos necesarios para llevar adelante la obra de restauración y su puesta en valor.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Mendoza, 19 de febrero de 2009.

Pablo Tornello

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

28

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 51629)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Las rutas sanmartinianas están íntimamente ligadas con nuestra historia, ya que el paso del Gral. Don José de San Martín, por nuestra Provincia fue decisivo para la historia del País.

Para los mendocinos, la presencia de San Martín representa una experiencia entrañable revivida, a través de diferentes lugares. Para los que vienen de otros sitios, es importante el encuentro con el General,

a través de estas rutas sanmartinianas. Siendo el prócer más importante de nuestro País, es fundamental que el turista se encuentre con estos lugares, que hacen a la vida de la gesta libertadora.

Como una forma de mayor acercamiento, hacia la figura del General San Martín, los mendocinos y turistas cuentan con un amplio abanico de posibilidades en lo que concierne a los sitios sanmartinianos en nuestra Provincia.

En los lugares donde el Padre de la Patria desarrolló su actividad quedaron marcadas sus acciones de gobernador, de estratega y de hombre simple. Hoy son espacios que se pueden visitar en familia o con amigos.

Desde Tunuyán parte un camino que adentrándose en la montaña, permite arribar al monumento del Manzano Histórico. El mismo se emplaza en Los Chacayes, donde San Martín se abrazó con Olazábal al regresar de su campaña libertadora.

Siguiendo el recorrido hacia el oeste, un camino en construcción permite acceder a lo que será, en el futuro, el cuarto centro de esquí de la provincia: Manantiales, a 63 kms. de Tunuyán y a 143 kms de Mendoza. Un comfortable hotel, a sólo 4 kms. del monumento, rumbo a Manantiales, atiende todo el año.

También hay varios campings y es zona de andinismo y cabalgatas por el paso del Portillo Argentino.

A estos lugares se puede acceder a través de la Ruta Nº 40, siguiendo por la Ruta Provincial Nº 94, la cual ha cobrado una gran relevancia con el paso del tiempo. Es por esta razón que surge nuestro interés en promover el sentido cultural, turístico, social y la importancia de esta ruta en los parajes anteriormente mencionados.

Por estos fundamentos, y los que se darán en su oportunidad, es que se solicita se dé sanción favorable al presente proyecto de declaración.

Mendoza, 20 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de interés turístico y cultural a la Ruta Provincial Nº 94, a fin de promover la rica historia de esta ruta y el crecimiento de los parajes a los cuales se accede a través de ella.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de febrero de 2009.

Antonio Spezia

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

29

ORDEN DEL DIA

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1 - Expte. 48097/08 –Proyecto de ley del diputado Petri, creando el Museo y Archivo Provincial de la Memoria.

2 - Nota 3985/07 –Proyecto de resolución, declarando que en el presente caso, se encuentran afectados los Derechos de Libre Opinión y sus Correlatos de Libre Pensamiento y Crítica de la presentante Sra. Elina Elizabeth Assat.

3 – Expte. 43777/06 – Proyecto de ley de los diputados Tornello y Millán, creando el Fondo de Fomento a la Industria del Cine y Artes Audiovisuales.

4 – Expte. 48992/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, derogando el Art. 3º de la Ley 7446 y creando el adicional de promoción e incentivo al turismo para el personal de las Secretarías de Cultura y de Turismo y la Administración de Parques y Zoológicos.

5 – Expte. 49477/08 -Proyecto de ley del diputado Tornello, creando el Fondo Provincial Vendimia que permita atender los gastos que demanda la realización de la Fiesta de la Vendimia.

6 – Expte. 49030/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, estableciendo el fomento de la diversidad cultural en la Provincia de Mendoza.

7 – Expte. 50180/08 –Proyecto de ley del diputado Tornello, declarando de interés provincial el fomento y producción de libros.

8 – Expte. 49305/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, garantizando el derecho a la atención de la salud mental de toda persona.

9 – Expte. 36874/04 – Proyecto de ley del diputado Morales, autorizando al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Ambiente y Obras Públicas, transfiera a la Municipalidad de San Rafael, mediante fideicomiso especial, los ingresos provenientes del canon de concesión de la empresa Generación Eléctrica Mendoza S.A. (GEMSA), con el fin de fundar una Agencia de Desarrollo Local.

10 – Expte. 50438/08 -Proyecto de ley de la diputada Monserrat, creando el Programa de recolección, tratamiento y reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

11 – Expte. 43947/06 –Proyecto de ley de los diputados Blanco, Canal, Bauzá, Pradines y Marín, estableciendo la Ley Provincial de Catastro.

12 – Expte. 47643/08 – Proyecto de ley del diputado Spezia, estableciendo la obligación por parte de los restaurantes, bares y cadenas de comidas rápidas de informar sobre las calorías de los alimentos que ofrecen.

13 – Expte. 50504/08 –Proyecto de resolución del diputado Spezia, citando al Sec. Gral. de la Gobernación, a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, a fin de informar sobre el envío de fondos desde la nación de acuerdo a los anuncios sobre distintas obras en la

Provincia.

14 – Expte. 49703/08 y sus acums. 47524/08 y 46573/07 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado; del diputado Blanco y de la diputada Mirta Díaz, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26279 –Régimen para la detección y posterior tratamiento de determinadas patologías del recién nacido-.

15 – Expte. 49052/08 y sus acums. 49285/08 y 49755/08 –Proyecto de ley de los diputados Pradines, Orbelli y Gil, respectivamente, modificando el Art. 1º de la Ley 7198 –tasa en interés cuando no exista convenio entre las partes, será igual a la tasa anual que pague el Banco de la Nación Argentina-.

16 – Expte. 50345/08 y su acum. 50346/08 -Proyecto de ley de la diputada Pérez M., estableciendo que será obligatoria la cobertura de salud para transportistas extranjeros que circulen por la Provincia.

17 – Expte. 50675/08 –Proyecto de ley del diputado Pradines, declarando de interés provincial la operación e investigación aplicada a la modificación del tiempo atmosférico, a la agrometeorología y su incidencia en la economía de la Provincia y creando el Centro de Investigación y Mitigación de Accidentes Climáticos Mendoza (CIMAC Mendoza).

18 – Expte. 45013/07 –Proyecto de ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando una Comisión Bicameral a fin de considerar la necesidad de la reforma de la Ley de Educación N° 6970.

19 – Expte. 43924/06 –Proyecto de ley de la diputada Castellano y de los diputados Montenegro, Martínez, Soria y Merino, definiendo, regulando y organizando la Educación Técnico Profesional en el nivel medio y superior no universitario del Sistema Educativo Pcial. y la Formación Profesional.

20 – Expte. 48816 del 2-6-08 –Proyecto de ley de los diputados Soria y Marín, creando en el ámbito de la Provincia el Programa "Beca Estudiantil de Desarraigo". (ORDEN DEL DIA N° 311)

21 – Expte. 43650/06 –Proyecto de ley del diputado Vilches, modificando los Arts. 147 y 154 del Código Fiscal.

22 – Expte. 50645/08 –Proyecto de ley de los diputados Tornello y Puga, creando el Museo y Casa de la Memoria, expropiando para tal fin la que fuera la Casa Marzolari-Cerutti.

23 – Expte. 45507/07 –Proyecto de ley de los diputados Dalla Cia y Arenas, creando el Régimen de Consorcios Camineros Ganaderos.

24 – Expte. 48886/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, adhiriendo a la Ley Nacional N° 24374 –de Regularización Dominial-.

25 – Expte. 50285/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, promoviendo el desarrollo de políticas que generen reactivación de pequeños y medianos Clubes Sociales.

26 – Expte. 50093/08 -Proyecto de ley del diputado Miranda, estableciendo la aplicación y reglamentación de la Ley Nº 24374 –de Regularización Dominial-.

27 – Expte. 48792/08 y su acum. 50413/08 -Proyecto de ley del diputado Petri y del diputado Marín, respectivamente, adhiriendo a la Ley Nacional 26370 -habilitación de personal en empresas que organicen eventos, espectáculos musicales, etc.-.

28 – Expte. 50313/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, creando el Programa de Control Integral de Ingresos y Egresos y Tránsito de Bienes y Personas.

29 – Expte. 51096/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, modificando el Art. 2º de la Ley 7303 -ejercicio de las actividades farmacéuticas-.

30 – Expte. 51316 del 31-12-08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando en forma transitoria el Art. 16 de la Ley 4416 –de Obra Pública.

31 – Expte. 51365 del 12-1-09 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo como política de estado provincial y de los municipios el ordenamiento territorial y usos del suelo.

32 – Expte. 50147/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, autorizando al Poder Ejecutivo a transferir un inmueble de la DAABO al Ministerio de Salud para el funcionamiento de un centro de salud.

33 – Expte. 50672/08 –Proyecto de ley del diputado Miranda, modificando el Art. 14 de la Ley 6721 – Consejos Departamentales de Seguridad-.

34 – Expte. 51322/08 –Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que la preparación de recetas, dispensación, despacho, venta y/o entrega al público a título oneroso o gratuito de drogas o principios activos naturales semisintéticos o sintéticos, medicamentos, especialidades medicinales o farmacéuticas, cualquiera sea su condición de venta (incluido los denominados de venta libre), productos naturales y productos fitoterápicos, deberá ser efectuada exclusivamente en farmacia bajo la supervisión y control de un profesional farmacéutico.

35 – Expte. 48927/08 –Proyecto de ley de la diputada Negri, estableciendo la creación de centros de contención para hijos de trabajadores rurales que desarrollan sus actividades temporales durante el período que dura la cosecha de las distintas actividades agrícolas (centro de contención de la infancia rural).

36 – Expte. 50925/08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo, modificando los Arts. 1º, 5º y 8º de la

Ley 7639 –Creación del Consorcio Mixto Zona Industrial Rodríguez Peña-.

37 - 50687/08 –Proyecto de ley del diputado Arenas, incluyendo en el Plan de Obras Públicas año 2009 la construcción del nuevo Sanatorio Alexander Fleming de la Obra Social de Empleados Públicos.

38 – Expte. 51466/09 y su acum. 51105/08 –Proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo y del diputado Puga, respectivamente, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble en Punta de Agua, San Rafael destinado a la obra “dotación de agua potable a zonas limítrofes-acueducto Punta de Agua (San Rafael-Mza.)-Santa Isabel-Algarrobo de Águila-Pcia. de la Pampa”.

39 – Expte. 50630/08 –Proyecto de ley de las diputadas Martini y Cardozo, reglamentando el ejercicio profesional del Técnico Superior en Operación Psicosocial.

B) DESPACHOS:

Nº 311 - Expte. 48816/08 –De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Soria, creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Programa: Beca Estudiantil de Desarraigo. (PREFERENCIA Nº 20)

EN CONSIDERACIÓN

Nº 320 - Expte. 46555/07 –De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley del diputado Ciorca, facultando al Poder Ejecutivo a otorgar en concesión a título gratuito al Sindicato Único de Trabajadores de Obras Sanitarias Mendoza, los terrenos ubicados en Avenida del Libertador s/n, Parque General San Martín y sobre la Avenida Los Cóndores s/n a dos km. al Oeste de la nueva ruta Nº 7, Distrito Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 321 - Expte. 51104/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Montenegro, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos relacionados con el horario que están obligados a cumplir los docentes del Nivel Primario.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 322 - Expte. 50769/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de la diputada Mireya Díaz, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados a aplicar a la Educación Ambiental los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios en la EGB y el Ciclo Polimodal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 323 - Expte. 51263/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución de la diputada Castellano, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre puntos vinculados con los Jardines Maternales del Programa SEOS.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 324 - Expte. 51259/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de resolución del diputado Petri, solicitando a la Dirección General de Escuelas dé cumplimiento a la Ley Nº 6347, que crea el Programa de Gabinetes Escolares de la comunidad educativa, con el objeto de apoyar el aprendizaje en las escuelas, permitiendo prevenir y superar el fracaso escolar.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 325 - Expte. 51237/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Seoane, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial la Revista Literario Cultural “Estro Rivadaviense”, que se edita en el Departamento Rivadavia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 326 - Expte. 48634/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Castellano, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas reintegre a los hijos de las mujeres encarceladas en la Unidad de Mujeres Nº 3, ubicada en el Distrito El Borbollón, Departamento Las Heras, al Jardín “Lacitos de Amor” que funciona en el predio del Ministerio de Seguridad.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 327 - Expte. 50691/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración de la diputada Pérez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incorpore a la currícula correspondiente al Nivel EGB 3 y Polimodal, la temática “Mercosur e Integración Latinoamericana”, como contenido transversal.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 328 - Expte. 48632/08 –De Cultura y Educación, en el proyecto de declaración del diputado Cazzoli, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas incluyera en la currícula de enseñanza primaria, la difusión obligatoria del Art. 47, inciso c) de la Ley 6082, en todas la Escuelas Rurales de la Provincia.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 329 - Expte. 47371/07 –De Cultura y Educación, girando al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47371/07, proyecto de ley del diputado Spezia, denominando con el nombre de Ing. Francisco Gabrielli al Embalse del Dique Potrerillos.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Preferencias con despacho de comisión.

-Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Manzitti) - Hay 39 preferencias y la única que cuenta con despacho es la 30, del expediente 51316.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia dispone un cuarto intermedio de hasta un minuto.

- Así se hace, a las 14.22.

- A las 14.23, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: nuestro bloque va a solicitar que el expediente al que se hace referencia, el 51316, que viene del Ejecutivo Provincial, que se mantenga en el mismo estado debido a que no se ha conseguido el consenso necesario para dar la aprobación o el debate en este recinto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente: no se a qué se refiere el diputado preopinante, los proyectos se discuten en la comisión y en el recinto y hay un despacho en mayoría con respecto al expediente 51316, girando al Archivo este proyecto de modificación de la Ley 4416, que algunos entendemos que es prácticamente obscura a los intereses de la Provincia y es inversamente proporcional a la palabra transparencia. El hecho que el gobernador y el gobierno provincial pretendan hacer obras públicas hasta 7.000.000 de pesos sin licitación pública, nos parece una verdadera barbaridad.

Por lo tanto, queremos discutir desde nuestro bloque este proyecto. Hay un despacho firmado en mayoría y no entendemos la razón por la cual no quieren discutir un tema que tanto ha querido tratar el Poder Ejecutivo como el oficialismo legislativo en esta Cámara. Por lo tanto, desde el bloque de la Unión Cívica Radical solicitamos el tratamiento del expediente 51316.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: lamento que el diputado preopinante no sepa a qué me he estado refiriendo. El expediente habla del despacho de tres comisiones y el expediente cuenta con el despacho de Obras Públicas, por lo tanto falta el despacho de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda.

Le damos el debate cuando quiera pero cumplamos, por lo menos, con lo que el Reglamento marca y si fue girado a las tres comisiones, planteamos que tenga la firma de los integrantes de las tres comisiones y no de los de una sola.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: en el mismo sentido que el diputado Serrano, este es un proyecto que se viene discutiendo desde hace mucho tiempo. Sí, lo que ha dicho el diputado preopinante es cierto, que tendría que tener los despachos de las tres comisiones; sí, tiene despacho de la Comisión de Obras Públicas mandando al Archivo el expediente.

Creo que es poco serio que sigamos discutiendo un tema, en el que nos hemos definido claramente la mayoría de los bloques desde el momento en que se mandó como un artículo que debía agregarse en el Presupuesto Provincial, con la gravedad de que en este

artículo ni siquiera hablaba de límite de obra, directamente hablaba de no hacer lugar a la licitación pública, sin limitar el monto.

Por eso es que no entiendo por qué tenemos que estar pateando la pelota para adelante, cuando todos tenemos posiciones claras y definidas al respecto de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: creo que se hace necesario clarificar por parte de la Presidencia y de Secretaría si estamos o no en condiciones de tratar el expediente.

Desde el Consenso Federal quiero anticipar para esta sesión, si es que estamos en condiciones de tratarlo o para la que corresponda, que vamos a votar en contra y sí vamos a votar por el archivo de este expediente por las razones expuestas por la diputada Monserrat y por muchas otras que haremos en el momento del tratamiento definitivo.

Pregunto, repito, si hoy estamos en condiciones reglamentarias de tratarlo o no, a los efectos de proceder a la argumentación de por qué motivo nuestro bloque en el momento oportuno de su tratamiento va a votar por el archivo del expediente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Presidencia informa que el expediente 51316, puede tratarse sobre tablas en la sesión de hoy solamente si se pide su tratamiento sobre tablas con mayorías especiales, puesto que cuenta con despacho de una sola de las comisiones a las que fue girado.

Si los diputados pretenden realizar el tratamiento en la sesión de la fecha, deberán solicitarlo con mayoría especial.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Pradines.

SR. PRADINES - Señor presidente: en el mismo sentido que hacía la pregunta el diputado Marín, pero también queremos anticipar y ya lo hemos dicho anteriormente, que ese expediente enviado por el gobernador de la Provincia, nosotros solicitamos que pase al archivo. De modo tal, que si le hace falta la firma de alguna de las otras comisiones para su tratamiento, bueno, será en el momento que corresponda, hoy o en las sesiones subsiguientes, pero queremos adelantar que la posición nuestra es que ese expediente tal cual viene enviado del Ejecutivo Provincial, pase al Archivo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: creo que arriba de la banca de cada legislador constan los expedientes que van a ser tratados sobre tablas y está el expediente, por lo tanto, se pondrá en consideración en el momento preciso y si los votos dan, se tratará hoy.

No sé por qué tanto problema con las preferencias. Estamos hablando de la preferencia número 30 y

no tiene los despachos, por lo tanto, sigamos con la sesión como corresponde y cuando lleguemos al momento preciso, se tratará si es que dan los votos de este recinto para el tratamiento en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente: está absolutamente claro. He pedido el tratamiento sobre tablas, pero en ningún momento he dicho que esto tiene despacho; sólo he dicho que hay un despacho de la Comisión de Obras Públicas con mayoría; por lo tanto el tema se ha discutido en base a las primeras interpretaciones que se hicieron de la bancada oficialista, porque no se había llegado a ningún consenso. Parece que el consenso es la aprobación de la ley y esté no es cuando el arco opositor se opone a una ley. Hay consentimiento para oponerse; el consenso no solamente es para aprobar una ley.

Pedí y quiero que usted lo ponga a votación, presidente, porque también nuestro bloque manifiesta y ha firmado el despacho y el giro al Archivo del proyecto de ley que solicita por parte del Poder Ejecutivo que se evite la licitación pública de obras de hasta 7.000.000 de pesos, es el proyecto 51316.

He pedido el tratamiento sobre tablas y cuando usted lo considere conveniente, lo pone a votación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Presidencia pondrá el expediente de referencia en tratamiento del Cuerpo cuando correspondan los expedientes que figuran como proyecto de ley en el sobre tablas, puesto que no cuenta con los despachos de comisión correspondientes.

Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: lo que podría hacer el diputado Serrano, es pedir la alteración del Orden del Día y entrar en el período de sobre tablas.

¿Cómo va a pedir sobre tablas algo cuando estamos tratando las preferencias?

Ya está incorporado en el período de sobre tablas el expediente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor presidente: desde este bloque vamos a coincidir con los bloques que han preopinado con el tratamiento sobre tablas de este expediente, basándose fundamentalmente en que por iniciativa de este legislador, que es integrante de la Comisión de Obras Públicas, aconsejamos el archivo del mismo. Por lo tanto, desde ya no solo es coincidir, sino adelantar para cuando llegue la oportunidad o Presidencia lo crea oportuno, mi voto para que vaya al Archivo este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Morales.

SR. MORALES - Señor presidente: voy a hablar desde mi condición de presidente de la Comisión de Obras

Públicas; no lo quiero hacer en nombre del bloque del cual también ejerzo la presidencia y quiero aclarar a todos los miembros de la comisión que se hayan sorprendido de que haya un despacho firmado por algunos legisladores, que este despacho ha sido obtenido fuera de la reunión de comisión convocada a tal efecto en el día de ayer. Ayer lo único que hicimos fue pasar revista a todas las propuestas formuladas por las Cámaras, por los legisladores, como el diputado Tanús y Blanco y decidimos confeccionar un despacho en base, sobre todo, a la propuesta que en su momento había formulado el diputado Blanco, despacho que está hecho pero no está firmado, porque nos encontramos a la espera de que la Cámara logre un consenso de todos los bloques políticos.

Mi única intención en esta oportunidad es informar a los legisladores que forman parte de la comisión, que este despacho que se encuentra en este momento en Secretaría mandando al Archivo este expediente no ha sido obtenido en la reunión de comisión de ayer.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: lamentablemente después de 2 meses de presentado el proyecto del Ejecutivo, el famoso proyecto de los 7.000.000 de pesos para contratación directa, ya se introdujo el ingrediente político de la peor manera en esta situación, que si bien es un ente que la política interviene de manera preponderante me parece que la situación que fundamentaba el primer proyecto y al cual me opuse desde el primer momento; se han perdido 2 meses valiosos y si se rescatan los fundamentos es que la obra pública llegue rápida y eficientemente para paliar la crisis mundial, nacional y provincial que se nos viene y que ya se está notando.

En su momento, cuando entró el expediente, el 29 de diciembre de 2008, manifesté que era un proyecto del Ejecutivo, que era una aberración desde todo punto de vista y que había que decirlo o archivarlo o no en ese momento, pero también había que destacar el fundamento y la idea es que llegue la inversión de obra pública para paliar esta crisis y que había que hacer propuestas.

En estos 2 meses, desde el oficialismo, a través del diputado Tanús y de quien habla y de algunos diputados de otros bloques de la oposición se hicieron propuestas y se dieron ideas; lo que hay que aclarar es que desde el 29 de diciembre hasta hoy, 24 de febrero, que lo que se pretendía tratar hoy es un despacho totalmente distinto al mandado por el Ejecutivo, era el despacho al que se le había agregado cuestiones como para que quedara claro que la demora en la obra pública no era sólo por la 4416 sino por la burocracia que existe. Por eso planteamos la modificación a la Ley 3909, que es la de Procedimiento Administrativo.

Desde el comienzo, la mayoría, por no decir toda la Cámara, siempre estuvieron de acuerdo en mantener los controles como el Jacob, como el del Consejo de Obras Públicas en la publicación de las licitaciones.

Lo que lamento es que lo que acordamos por

diciembre o principios de enero, que el proyecto original no era bueno que nos dejaba muchísimas dudas y que había que hacer propuestas, hayamos esperado casi 60 días muy valiosos sabiendo que la obra pública no llega rápidamente y que las propuestas de ese tiempo incluido el receso, sigan pateándose para adelante; esto no le hace bien ni a la Provincia ni a la Cámara.

El argumento sólo por una cuestión política de darle un golpe en la cara al gobernador y rechazarle el expediente original, me parece, y más allá de entendible desde el punto de vista político, es poco generoso para con el resto de los mendocinos y no tratar el tema en su segunda parte, es decir, rechazar originalmente lo que a todos nos pareció mal, proponer algo que ya se propuso en estos 60 días, sacarlo rápidamente, seguir con los controles, reducir los plazos burocráticos del Estado, seguir con el tema de las licitaciones; o estamos en una época normal, porque esta crisis es mucho más grave de lo que imaginan; este intento es un recurso extraordinario para atenuar una crisis extraordinaria.

Lamento que se siga pateando para adelante por el sólo hecho político de pegarle al Gobernador y mandar al archivo una propuesta que todos estábamos de acuerdo que era mala.

En la Comisión de Obras Públicas ayer se tuvo en cuenta lo expresado por los colegios y por las cámaras de la construcción para intentar que la obra pública llegue rápidamente a los mendocinos y a empresas mendocinas que también están incluidas en este proyecto.

Si no se puede hacer en esta sesión, espero que podamos tratar alguno de estos proyectos y rápidamente brindar una solución alternativa mucho mejor a la que mandó el gobierno y dar una respuesta que dentro de unos meses se va a notar mucho en la sociedad mendocina y en la parte de la construcción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: en primer lugar, quiero aclarar el tema de la reunión de Obras Públicas de ayer.

Recién el presidente dijo que iba a hacer despacho a la propuesta del diputado Blanco, que es un proyecto de ley que hoy figura y que ha sido presentado en Período Extraordinario, no puede ser tratado hasta que comiencen las sesiones ordinarias.

En segundo lugar, una reunión de Obras Públicas que duró bastante poco, recién me pude enterar que existía este nuevo proyecto leído rápidamente y no tuvimos oportunidad de hacerle observaciones; recién en la tarde la escribí y aquí las tengo.

Hay que decir las cosas como son. Cuando hemos tenido que avalar lo que el gobernador ha mandado, los bloques nos hemos puesto de acuerdo como hicimos en la sesión pasada con la Ley de Empleo; cuando el Ejecutivo tuvo la intención de dialogar, nos sentamos y fueron tomados todos los artículos propuestos.

Acá no hablamos de politizar, hay cosas que no pueden suceder, el hecho de no llamar a licitación pública es grave, todas las empresas tienen que tener

la oportunidad de presentarse y mientras más ofertas tiene el Estado en una obra pública, mayor posibilidad tiene de conseguir mejor precio, mejores condiciones y mejor empresa.

Esto no va a acelerar en nada porque lleva el mismo tiempo de ejecución; vayan con el expediente en la mano, traten que salga el dictamen, traten que los que tienen que firmar lo hagan, si no, cómo va a justificar este gobierno toda la obra pública hecha en el 2008, que está en todas las publicidades, lo hizo con excepciones a la ley, no, lo hizo con esta ley que está en vigencia desde el '80 y que ningún Gobierno se ha atrevido a tocar, no se pueden los montos, tienen un parámetro y éste es el sueldo, el jornal del peón que es de pesos 37,52, eso lo fija la ley, por lo cual cada vez que aumenta ese sueldo, este monto está estipulado; la ley lo fija en los artículos 14 y 16, todas las excepciones posibles.

Hagamos gestión, hagamos obras públicas y dejemos de discutir, este debate hay que darlo hoy, no se va a mejorar el despacho, porque lo que se quiere hacer es la excepción al monto para no llamar a licitación pública. Este es el fin y el objetivo de la ley.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES - Señor presidente: en realidad quiero pedirle a usted o a aquellos diputados que han participado en el tratamiento de este proyecto, porque no quiero después de toda esta discusión, porque no se sabe si se va a tratar o no, es lo que hay que dilucidar, que mañana los mendocinos lean y escuchen, a través de los medios de discusión, algo que los termine confundiendo, porque ya hubo un avance del gobernador de la Provincia, planteando que los legisladores de la Provincia iban a ser los culpables que la obra pública se parara en la Provincia.

De las palabras del diputado de la Concertación Plural dijo algo que debe ser tratado con mucho cuidado, porque de verdad me parece que aquí hay un proyecto en tratamiento que es el del Ejecutivo Provincial.

En este contexto hubo una buena intención de mejorar el proyecto, pero creo que va dentro del contexto del mismo expediente. De modo tal, que todos los bloques, excepto los oficialistas, han expresado que ese era un proyecto que no era conveniente a la Provincia, por lo cual no habría que tratarlo.

No quiero que se confunda que se está metiendo un ingrediente político, no lo hubo, desde, el primer momento, todos los bloques de la oposición expresaron que no estaba de acuerdo con esta iniciativa.

No quiero que busquemos la justificación de condimento político, cuando en realidad el diputado que hizo uso de la palabra, no corresponde su tratamiento en estos momentos, sino se debe hacer a partir del 1 de mayo.

Hay una cuestión que excede a la técnica legislativa, para que no sea el arco opositor el que le ata las manos a nadie. Se dijo desde la oposición, ha sido mantenido y aquellos que tratan de vincular este tema con la política deben aclarar que hoy están presentando un proyecto, el 51628, que no puede ser tratado en el

marco de este pedido hasta que no empieza el Período Ordinario de esta Cámara, salvo que el gobierno provincial lo haga suyo y es a partir de esa iniciativa, esta Cámara vuelva a tratarlo de acuerdo a los mecanismos vigentes.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: quiero aclararle al diputado preopinante de la Unión Cívica Radical que si hay una forma de tratar el expediente 51628, que es adjuntándolo al expediente original del gobierno y tomar como despacho con todas las modificaciones necesarias el proyecto acumulado, hay una forma de tratarlo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Serrano.

SR. SERRANO - Señor presidente: esto nace con una propuesta original del Ejecutivo, tal vez se ha desvirtuado un poco el análisis con el proyecto original del Poder Ejecutivo, donde inicialmente solicitaba la excepción de la licitación pública hasta montos de hasta 7.000.000 de pesos, para la obra pública, haciendo una excepcionalidad a la Ley 4416. Un poco este proyecto se deja de lado y la verdad que tuvo el rechazo unánime, no sólo del arco opositor, sino de la población misma, sino también del Justicialismo y es sabido que hace de otro proyecto, donde en base a los números y al articulado, se disminuyó de 7.000.000 de pesos a aproximadamente 2.000.000 de pesos; y como tampoco parece que no había consenso por los montos, porque en algún momento en la Comisión de Obras Públicas manifestamos que del 80% de las obras en la Provincia, son de hasta 2.000.000 de pesos, por lo tanto todas las obras iban a ser sin licitación pública, entonces empiezan a hacer otro proyecto donde aproximadamente se evitaría la licitación pública hasta el 1.300.000 ó 1.400.000, de acuerdo a los números que se van en ese tercer proyecto alternativo.

Los proyectos pueden ser presentados por el Poder Ejecutivo o el Legislativo, pueden ser buenos o malos, viables o no, lo que no existe es la obligación nuestra de tratar cada uno de los proyectos.

Muchos proyectos son enviados al Archivo porque son malos, inoportunos, algunos pueden ser modificables y mejorados para que sean leyes y otros duermen en Comisión, porque a veces no se tratan.

Cuando viene un proyecto del Poder Ejecutivo, parece que tenemos la obligación de tratarlo y este caso no solamente no estamos de acuerdo con los fundamentos del proyecto, porque mezcla la crisis que nadie desconoce, y todos sabemos que debemos enfrentarla de la mejor manera; pero no estamos de acuerdo en que la crisis la vamos a paliar evitando la transparencia que siempre hubo en esta Provincia, respecto a la obra pública o por lo menos siempre se ha tratado que esa transparencia se fuera aumentando o mejorando, a través de la licitación pública.

Eso es una absoluta farsa y es lo que hemos planteado desde el inicio, no planteamos mejorar una cuestión administrativa, que eso es una cuestión de

gestión, donde cada expediente se demora meses en la Casa de Gobierno y no los 15 días de la licitación pública.

No estamos de acuerdo ni con los fundamentos, ni con el articulado de este proyecto de ley; no es nuestra obligación tratar esta ley, como tantas otras que nos pueden llegar a parecer que son malas leyes para la Provincia.

Quiero dejar esto salvado, porque alguien por ahí dijo como que estamos demorando el tratamiento de la ley, no lo estamos demorando, no lo vamos a tratar, no lo vamos a aprobar desde nuestro bloque, queremos que vaya al archivo, porque la Ley 4416 hace 40 años que está vigente y se ha hecho toda la obra pública de la Provincia de Mendoza, la historia de la Provincia de Mendoza se ha hecho con esta ley, el gobernador Llavver hizo barrios enteros usando la excepcionalidad del artículo 16 ante la emergencia, se arreglan monumentos, estatuas, obras de arte, porque también lo prevé esta ley, de cuando no hay oferentes suficientes se pueda contratar directamente a tal o cual determinado precio, está todo contemplado, esto no significa demora de ninguna manera para la obra pública, esto es una farsa y una mentira. Queremos dejar esto absolutamente claro, el que lo quiera defender, que lo defienda, el que quiera hacer otro proyecto alternativo, que lo haga, no tenemos proyecto alternativo porque en esta ley no estamos de acuerdo en modificar ni siquiera un sólo artículo. Parecería ser que nos estamos demorando en tratar este tema y por supuesto lo vamos a discutir cuantas veces quieran, y no hablemos de que estamos insertando la política en este tema.

Voy a leer, si me permite, el último párrafo de una editorial de un matutino de la Provincia del próximo pasado, 23, que dice en su último párrafo: "este planteo, hecho por el gobernador de la Provincia, es demagógico y con claras insinuaciones electoralistas, porque termina culpando a quienes se oponen a levantar la mano rápidamente, propios y extraños, por ineficacias propias de su gestión, y convierte una iniciativa que puede resultar útil con los tiempos y formas, en algo sospechoso, y por ende, de cuidadoso análisis".

Queremos decir que la parte política no la estamos metiendo nosotros, la parte política siempre está inserta dentro del recinto, queremos mandar al archivo este proyecto, porque es inviable y que le hace muy mal a la fama que tiene esta Provincia con respecto a otras, no solamente con respecto al tema de la obra pública sino también a los actos de gobierno.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: en verdad no pensaba hacer uso de la palabra, pero he escuchado a un diputado preopinante que hace referencia a que acá se está inmiscuyendo la política y en verdad, le pediría a los mendocinos y diputados que adviertan cuál ha sido el comportamiento de este bloque desde el año 1983 a esta parte, acompañando iniciativas de los distintos poderes Ejecutivos, fijando posición y oponiéndonos a lo que entendíamos que no era conveniente para Mendoza. Y esto ha sido un ejemplo en la Legislatura de

Mendoza.

Lo que resulta realmente extraordinario es el proyecto que remite el Poder Ejecutivo para su tratamiento, que habla de la excepción al monto para no llamar a la licitación pública, da por tierra con todo lo que significa la institucionalidad de la provincia. Esta provincia, hoy con la Ley 4416 y anteriormente con otras, ha respetado absolutamente el sistema de licitación pública, que le ha permitido actuar con tranquilidad en distintos gobiernos y asegurar la transparencia a los mendocinos de cómo era la obra pública que se realizaba.

El presupuesto del año 2009 contempla una cantidad de obras. Desde que se presentó este proyecto le preguntaría al Ejecutivo cuántas licitaciones ya tiene listas, cuántas ha llamado en aras de acelerar el trámite, en aras de justamente cumplir con lo que él mismo está solicitando, porque tiene un procedimiento y un tiempo que cumplir. Seguramente me van a decir que no muchas, y que están esperando esto para poder indicar, como expresó recién el diputado Serrano leyendo la editorial del Diario Los Andes, lo que el gobernador decía, de buscar a quién echarle las culpas de lo que significa la torpeza en su propia gestión.

Este bloque no va a sancionar este proyecto del Poder Ejecutivo y por eso hemos firmado el despacho al archivo y no lo vamos a firmar porque entendemos que va contra los intereses de los mendocinos que son los que aquí nos sentaron en estas bancas con la expresa misión de cumplir una de las más sagradas funciones del Poder Legislativo, cual es la de controlar al Poder Ejecutivo, y por ello este bloque no va a apoyar. Es así de sencillo y acá no mezclamos la política.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECARBAREN - Señor presidente: quisiera reflexionar sobre que ninguna ley que haya emanado desde el Ejecutivo o Legislativo es una ley blindada, por lo cual cuando uno decide que una ley tal cual está la quiere enviar al archivo es porque no hay voluntad partidaria directamente, no hablemos del componente político. Cuando uno habla de política, habla de todo lo que hacemos nosotros, de todo lo que hace la gente por la ciudadanía. Una cooperadora, una unión vecinal, hacen política. No podemos decir que esto tiene componente político. Lo que habría que decir es que esto tiene componente partidario o tiene componentes de intereses particulares.

Por eso quisiera, ya que estamos en la Casa de las Leyes, cuando se hable de política, tengamos en claro que todas las acciones que hacemos, son políticas, y que las acciones que se hacen de una u otra manera, son acciones partidarias. Pienso que la falta de voluntad, es partidaria o particular, que no quiere ir a favor de los intereses de la Provincia en esta etapa que estamos pasando por una situación mundial, nacional y provincial, se necesitan herramientas y en vez de discutir las, se envían al archivo. Cuando uno habla de política, tiene que saber que la palabra política es todo lo que hacemos por la ciudadanía. Política viene de la palabra polis, que es ciudad, y esto implica un todo, y

no podemos dejar exento a ninguno de los que están acá, de eso.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: voy a manifestar algunas expresiones con relación a lo que se está diciendo, pero antes de eso voy a pedir que usted, presidente, aparte de ser un entendido en el tema de obras públicas, ha sido quien ha trabajado en este proyecto desde que llegó a la Cámara y de hecho también es autor de una propuesta alternativa tratando de contemplar las dudas generadas en los distintos bloques, le voy a solicitar que ocupe una banca y exponga, porque no creo correcto que hable por un trabajo que ha hecho usted, presidente.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Invito al vicepresidente 1º, diputado Infante, a ocupar la Presidencia.

- Ocupa la Presidencia el vicepresidente 1º, diputado Infante.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Tanús.

SR. TANÚS - Señor presidente: había una moción de nuestro presidente de bloque, propiciando la continuidad del tratamiento de este expediente 51316, enviado por el Poder Ejecutivo, en el ámbito de la Comisión de Obras Públicas, a diferencia de la diputada Monserrat, quiero resaltar el trabajo serio, orgánico y participativo de la comisión que preside el diputado Morales.

Es un tema complejo y lo entiendo, también tuve mis dudas y las tengo, respecto de la opinión pública, me educé en una universidad donde esta ley es uno de los fundamentos claves para que los futuros profesionales entiendan como es la contratación del Estado, sin ánimo de polemizar por la época en que fue redactada, hecha por un ministro de Obras Públicas, el Ingeniero Montes, a quien tengo el máximo respeto profesional, pero tengo el máximo desprecio institucional, porque fue redacta en un gobierno de facto, escrita y firmada entre cuatro paredes, que tiene cosas técnicas a favor, pero ninguno de nosotros en esa época podía discutirla. Me educé con esa ley y todo el mundo resalta sus ventajas sobre el control y cuesta modificar algunas cosas que son necesarias modificar, actualizar sobre todo.

En esto resalto el aporte de algunos legisladores, que desinteresadamente y fuera del debate político, la verdad que justo tenemos un año electoral coincidente con un año de una crisis mundial, entonces creo que hay que tratar de hacer las dos cosas bien; llevar un año electoral con relativa convivencia política y a su vez tratar los temas importantes con independencia y este es un tema que a pesar de que hubo fuertes críticas de los bloques opositores, desde el oficialismo nos empeñamos en poder corregir esta interpretación y subsanar los posibles errores que tenga el proyecto original para asegurar a los mendocinos todo el control público sobre las obras que se van a realizar en la Provincia.

Voy a hablar poco sobre lo técnico, pero quiero mencionar el proyecto que me pareció interesante y también algunas opiniones que recogí de los bloques opositores, principalmente de los diputados Alberto Sánchez y Andrés Marín, quienes expresaron claramente y públicamente que la ley tenía que preservar los controles y la transparencia en que Mendoza se caracterizaba por ello, en eso trabajamos antes de presentar la propuesta que perfeccionaba el texto enviado por el Poder Ejecutivo, nuestra intención era preservar los límites que tenía la Ley de Obras Públicas, que tiene sus defectos, y asegurar a los mendocinos que las obras se hacen por licitación pública, privada, concurso de precios, según la magnitud de la obra y los fracasos que puede tener una contratación pública por parte del Estado, es muy posible que una obra de mil millones de pesos se pueda dar por fracasada y se vaya a la contratación directa, esto lo permite la ley, escrita en la década del 70.

Por lo tanto, entiendo que las perspectivas que le dimos después del receso, y con el aporte cualitativamente importante que hace el diputado Roberto Blanco, en clasificar las escalas de contratación del Estado, creo que es una ley que perfecciona a la escrita hace 40 años.

Esto respecto al tema de contratación y creo que no hace falta profundizar más, no se cambia mucho más en la ley. El oficialismo no pretendió corregir defectos en la burocracia del Estado perjudicando a entes que son importantes como el Registro de Constructores de Obras Públicas, lo que pretendía el Poder Ejecutivo era darle celeridad a estos procesos que esta ley puede permitir que el Registro de Constructores se ponga en vigencia plena, porque un par de gobernadores, sino me equivoco, que viene postergándose su aplicación y puesta en marcha, digo dos gobernadores, porque incluyo al nuestro, ha estado un año en nuestra gestión para poner en marcha este registro y según el ministro tenemos la certeza que va a empezar a gestionar autorizaciones para que las empresas mendocinas serias hagan la obra pública y esta es una buena oportunidad para que aprovechemos.

El otro aspecto vinculado al control que pretendimos subsanar con el despacho modificatorio es el Consejo de Obras Públicas que está lleno de funcionarios con mayor o menor rango y lo designa el Ejecutivo, y la verdad es que había que actualizar un poco su composición, definir algunos plazos, porque a veces hay buena voluntad y apuro para hacer las cosas bien, pero a veces cuando los funcionarios tienen cosas importantes con responsabilidad el Consejo pasa a hacer una responsabilidad complementaria. En los dos despachos tanto el de Blanco como en el mío, achicamos el Consejo para darle más posibilidad de quórum y un tratamiento más dinámico a los temas, sobre todo en la preadjudicación de obras y mantenemos las estructuras privadas que son parte de él como los consejos profesionales y las empresas constructoras.

Los tres fundamentos jurídicos de control que la oposición legislativa expresó en el momento en que ingresó la ley, la licitación pública, el Consejo de Obras Públicas y el RACOP, fueron subsanados en los dos proyectos.

Se agrega además el hecho de que no solo hay responsabilidad para empezar las obras, el Estado debe empezar las obras rápido, y debe apurar el proceso de licitación pública y el proceso de tramitación y burocracia que son llamativamente engorrosos, hay un buen trabajo del bloque del CONFE, y que marca bien que a veces 200 días son una enormidad cuando hay que hacer una escuela, un centro de salud, un hospital o un camino, en eso hay una responsabilidad del Estado muy importante y hay un compromiso del ministro de mejorar los procedimientos, hay cosas insalvables, como los controles de Fiscalía de Estado y del Tribunal de Cuentas que requieren de algunos pasos intermedios en la administración públicas, que hace que los expedientes vayan a Hacienda un par de veces, para certificar las partidas, para que estén los certificados de obras, y en esto hay que hacer un esfuerzo importante.

Ayuda mucho un aspecto innovador en el proyecto del diputado Blanco, que pone acento en dos cosas. En primer lugar en identificar la pieza administrativa, esto lo mencionaron varios legisladores como Puga, y del Partido Demócrata también de que las piezas que requieren urgencia tengan una identificación y esto perfecciona de alguna manera una norma de procedimiento administrativo fijándole un tiempo, no solo a los empleados que tienen algún rango menor y que tengan influencia tal vez en una mesa de entradas o tramitación interna de algún expediente, sino también a los ministros, el expediente de Blanco, dice que hasta los ministros pueden ser sujetos a un descuento en sus haberes y apercibimientos y sanciones, acá el que no diligencia al Estado tiene la oportunidad de ser sancionado cuando las cosas son necesarias de apurar, es muy interesante ese aporte y estamos perdiendo una oportunidad de debatirlo y aprobarlo

Por último: Fundamentos políticos.

Subsanándose las dudas sobre la transparencia, porque hemos dicho que las dudas sobre esto es que haya licitación pública, y la hay. Que haya registro de constructores, y lo hay. Que haya Consejo de Obras Públicas, lo hay.

Subsanadas estas dudas la política sí tiene importancia en esto, porque estamos en períodos de crisis fenomenal que no termina en Mendoza, sino que empieza en el país más importante del mundo, Estados Unidos; y hemos tenido en la Provincia algunos problemas vinculados con la producción; no dudamos que puedan haber algunas expectativas de falta de mercado en el exterior, hubieron accidentes climáticos importantes y gran parte de la mano de obra que se dedicó a la producción y que hace un intento de trabajar en este rubro, cuando no lo tiene generalmente emigra hacia la construcción, los oficiales pueden tener una posibilidad laboral más cierta, pero los ayudantes de oficiales en una obra pública, en una vivienda, en un camino, son gente que a veces migran de otras actividades económicas y es necesario poder contenerlas.

Esa es la decisión política, contener a los trabajadores que hoy tienen una mejor perspectiva en otras actividades económicas, y para eso creo que todos los bloques van a estar de acuerdo. A ninguno se le niega la posibilidad de poder ejecutar obras públicas, y todos pretendemos que Mendoza las tenga como así también

el empleo.

Este es el fundamento político del gobierno y en esto no hay diferencias con la oposición, van a estar de acuerdo en que haya obras públicas y generación de empleo.

Por último: El método legislativo, de cómo tratamos esto.

Entendemos que hay un parecer importante en la oposición en rechazar el expediente original que envió el Poder Ejecutivo, por las formas y por los pareceres; porque a muchas de mis decisiones también las tomo en función de lo que la opinión pública nos orienta a veces. Lo leyó el diputado Serrano, respeto esa decisión. Estaba muy contento cuando las editoriales del Diario Los Andes rescataron que nosotros éramos serios en discutir el tratamiento de la Ley de Obras Públicas, de la ley de Empleo en Comisiones, sin hacerlo a las apuradas como pretendimos desde el bloque oficialista hacerlo; porque era necesario hacerlo rápido; pero aceptamos el condicionamiento y las exigencias de la oposición y lo hicimos con profundidad.

El mismo que escribió esa editorial dijo que: "Era serio lo de la Legislatura".

Y también el mismo señor dijo que: "El presupuesto de la Provincia aprobado por la Cámara de Diputados y Senadores, se aprobó en un día".

Lo que pretendo, es que se informe mejor también a la opinión pública. El presupuesto provincial en la Cámara tuvo un tratamiento de más de 50 días, con una profundidad muy grande por parte de la Comisión de Hacienda presidida por el diputado Gantus, con la participación de todos los diputados que forman parte de la misma, y ha sido una Ley Impositiva -diría- nueva; porque hay correcciones que son sustanciales y han ayudado a nuestro gobierno a comenzar el año con la recaudación de una manera correcta.

Lo mismo pasó con el presupuesto, todos los ministros visitaron la Legislatura, algunos más de una vez, como el de Seguridad.

Entonces, a los mismos editores que a veces se equivocan les digo que aquí no hay falta de transparencia, no hay cosas sospechosas, y el oficialismo ha abierto la ley ya sea desde el Ejecutivo o de un expediente complementario, que necesitan de una autorización especial para ser tratados en sesiones extraordinarias, para las modificaciones técnicas alejadas de la política y de la campaña electoral.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Orbelli.

SR. ORBELLI - Señor Presidente: he seguido atentamente las críticas y fundamentos al proyecto original emanado del Poder Ejecutivo del cual soy firmante de un despacho, solicitando que se gire al Archivo.

La verdad, presidente, he dicho muchas veces en este recinto, que particularmente el año anterior he defendido la posición del gobierno que lleva mi signo político en más de una oportunidad, y también le pedí muchas veces reflexión a la oposición de cara a algunos tratamientos que entendía eran necesarios para que fuéramos entre todos ayudando a que en democracia un pueblo viviera mejor.

Cuando escucho de que acá se mezcla particularmente el tema político, debo decir como peronista, que asumí un compromiso político para el pueblo que me dio el rol que hoy tengo, de ser su representante en esta banca, y que la mejor manera de ayudar al gobernador, para el que caminé las calles repartiendo las boletas y las propuestas de gobierno, para que él conduzca los destinos de la Provincia, no es dejándose llevar de la nariz, ni siendo inducido desde cualquier posición a sostener cosas que son impresentables y que no garantizan la transparencia con la que deben hacerse las cosas.

Nadie puede alegarle a los demás los tropiezos o fracasos que se tienen cuando a veces no escuchan ni convocan a los compañeros del partido que tienen experiencia y que ponen en vigencia y que vivimos reclamando los legados que nos dejó Perón y Eva Perón.

Ayudar al gobernador es, rechazando las cosas que entiendo como legislador, que no están a la altura de las circunstancias, y que me duele mucho que siempre la bandera para la urgencia, más allá de la desprolijidad, siempre se interponga a los trabajadores en el medio, con que todo se tiene que hacer hoy, porque mañana van a tener trabajo.

De lo primero que hay que hablar, es que si alguna vez a medida que generamos en empleo como son la condiciones de los trabajadores, cual es la responsabilidad de las empresas, porque la verdad que yo técnica y particularmente en el oficio de la construcción desconozco muchas cosas; pero sí creo por sentido común de que estamos muy apurados de sancionar algo que para mí no reúne los requisitos.

Por eso he pedido que se gire el despacho al Archivo, porque no entiendo de ninguna manera cómo se puede primero aprobar algo sin que el ente contralor que es el RACOP, está en funcionamiento. ¿Quién le va a dar garantía a los trabajadores, de que las empresas a presentarse para hacer esas tareas, reúne las condiciones técnicas, financieras, morales y económicas para sostener con dignidad la mano de obra que vaya a contratar con dignidad y con eficiencia a lo que vayan a construir? Entonces trato de ser coherente y sostener lo que digo con los hechos en el tiempo.

Me alegra de que quienes no juntaron votos para que el gobernador Jaque, sea gobernador de la Provincia, hoy pueda entender de que por el sólo hecho de mandar al archivo algo que no brinda la transparencia necesaria, se le está pegando en la cara al gobernador y lo que sí me preocupa es que cuál es el interrogante de los representantes del pueblo, si por el sólo hecho de pedir transparencia estamos mezclando la política y esta ha de exigir un mejor control. Si esta es la política, digo: "¡Que viva la política!" Porque por eso estamos todos sentados acá.

Sostengo lo que digo, porque en este mismo recinto, casi a fin de año, planteé y dije que había acompañado cosas que la misma oposición no acompañó, no por especulación política, dije que le iba a dar todas las opciones y posibilidades que el Poder Ejecutivo solicitara, para que no dijera que no le damos las herramientas para que desarrollara su plan de gobierno. Pero también dije que a partir de este nuevo período, en año legislativo, iba a revisar y controlar cada una de las

cosas que fueran enviadas desde el Ejecutivo. Por eso me aboque a la tarea de cumplir con el compromiso que yo mismo había contraído y que figura en el Diario de Sesiones.

Creo que por sobre todas las cosas tiene que existir la coherencia y esta va de la mano con la transparencia, y la transparencia es el mejor sostén y andamiaje para que un gobierno se sostenga y pueda desarrollar sus proyectos. No es con abrazos fáciles ni es estar haciendo comentarios como escucho por ahí de los mismos compañeros y ni que hablar de la oposición, de las cosas que no se hacen bien. Las cosas se dicen de frente y cuando a uno su conciencia le indica que las cosas no están bien, hay que barajar y dar la vuelta.

Voy a aprovechar para decir, como lo dije en la reunión de Comisión, que agradecía la voluntad y el esfuerzo que había hecho el diputado Blanco, en tratar de aportar y de modificar el proyecto original, pero también puedo decir porque ayer lo planteé y dije que adelantando mi voto negativo en la reunión de Labor Parlamentaria, dije que iba a respetar los tiempos que nos dábamos hasta una nueva reunión en la mañana, para estudiar profundamente cada una de las cosas que se incorporaron y he leído detenidamente los aportes que ha hecho el diputado Blanco, y debo decir que hay una serie de cosas que no me garantizan la transparencia en la convocatoria a la obra pública.

Quiero decir que me siento orgulloso de ser peronista. Me siento comprometido con los votos que comprometí en la campaña para que Celso Jaque sea gobernador de la Provincia, pero de ninguna manera me voy a quedar comprometido cuando alguien pide ayuda a los empujones, imponiendo una cosa vertiginosa de resolver ya, cuando no se convoca a quienes a gritos le hemos dicho que nos escuche para mejorar la situación. No hay peor enemigo que uno mismo cuando tiene soberbia y no escucha una palabra que lo pueda orientar para hacer una mejor gestión.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: no quería hacer uso de la palabra, porque quería reservar los argumentos para la discusión que iba a hacer en una próxima sesión, pero ya que hemos entrado en este debate casi libre con respecto a este tema, quiero compartir algunas reflexiones.

Quiero coincidir con el diputado Recabarren, cuando dice: "Estamos haciendo política en un ámbito político". Es obvio que ninguno de los que está acá ganó un concurso de méritos y antecedentes en ninguna universidad; estamos acá justamente, porque es un ámbito político, entonces no nos pongamos colorados y digamos las cosas como son, y las decisiones que tomamos son decisiones políticas y que tienen trascendencia política. ¿Qué ámbito más político hay que el Parlamento? Esto es casi lo esencial en la vida democrática de un país y las decisiones que tomamos son políticas y lo que representan y significan deben ser tomados por aquellos a quienes van dirigidos, como mensajes políticos claros, precisos, concordantes y coherentes. Digo esto, porque uno de los argumentos y

que obviamente quien habla lo pensó mucho al momento de tomar una decisión con respecto a lo que debíamos hacer con este proyecto. Indica poner por encima de cualquier interés sectorial, el interés de los mendocinos; entonces la primer pregunta que a uno le venía a la mente es: "¿Lo que estamos haciendo le sirve o no le sirve a los mendocinos?" Creo honestamente que ni rechazando esta ley ni aprobando cualquier otra modificación, le sirve a los mendocinos sustancialmente ni les modifica la vida. Seguramente les puede modificar la vida, si queremos mirar abajo del agua, a algunos muy puntuales beneficiarios de esta ley.

Ahora quiero expresar por qué llegamos a esta situación y por qué tomamos esta decisión y esto es parte de la historia que recién hemos vivido en la Provincia y que es necesario rescatar algunos aspectos, para poder entender estas decisiones.

En primer lugar, recuerdo cuando desde el propio Ejecutivo Provincial, desde la propia Legislatura se manifestaba abiertamente contra el juego y un proyecto de algún legislador oficialista se ha aprobado por la Cámara, se ha modificado en el Senado y fue aceptada la modificación por esta Cámara, fue al Ejecutivo y se vetó. Hay una decisión política, un mensaje de esta Legislatura al gobierno provincial diciéndoles que no queríamos más juegos y el Ejecutivo lo vetó por cuestiones formales, y no solamente eso sino que casi en simultáneo se aprobaron nuevos emprendimientos de juego, por la Ley 5775 en la Provincia de Mendoza.

Esto fue un mensaje político de la Legislatura, casi por unanimidad, porque los que no votaron a favor estaban en una propuesta mucho más dura y extrema y no fue escuchada por el Ejecutivo.

Cuando se envía la Ley de Empleo en un artículo nada más, dijimos que estábamos dispuesto a discutirlo, que estábamos para hacer aportes, se insistió y sobre todo el oficialismo perdió y se abrió a una discusión más amplia que terminó en una ley de cincuenta y tantos artículos, los cuales en su gran mayoría fueron propuestos por la oposición, más allá que la información pública mal difundida decía que había sido aprobado el proyecto del Ejecutivo. ¡Mi Dios si el que hubiera sido aprobado fuera el proyecto del Ejecutivo!

También salió en un medio que el Ejecutivo había eliminado como posibles beneficiarios por esta ley de promoción de empleo a los juegos de azar o actividades vinculadas a la Ley 5775, cosa que es una falacia, porque también surgió, desde la Legislatura y desde este bloque, esa propuesta aceptada por el licenciado Mercado cuando estuvimos discutiendo acá y así muchas otras más sugerencias.

Faltó decirle al Gobernador Jaque que si no tenía la Ley de Empleo, la desocupación iba ser culpa o de los índices nacionales o provinciales, porque no sabemos ahora cómo lo va a medir, cuál es el más conveniente para él o a la oposición que no le daba los instrumentos legales correspondientes.

Llegamos a los primeros días del año 2009 discutiendo este proyecto de modificación de la Ley de Obra Pública Provincial. Ley, que como bien dijo el diputado Tanús, es una ley que viene del proceso, es una ley que ni gobiernos radicales, ni el Cobismo, ni el Justicialismo en sus 12 años de gobierno en la Provincia

modificó, al menos sustancialmente; hagámonos cargo todos del origen de la ley y que eventualmente varios gobernadores de la Provincia y sus legislaturas pensaron que esta ley, más allá de cuándo se hizo y quién la hizo, no era tan mala, pero sí coincidíamos en que probablemente era necesario producirle algunas modificaciones y aparece el los primeros días de enero este proyecto que manda el Ejecutivo, donde prácticamente, simultáneamente al anuncio de la construcción de 5.500 viviendas en Mendoza en los próximos días, se modificaba el monto la eliminación de la licitación de hasta 7.000.000 de pesos, con lo cual cualquier obra de 50, 60 casas, iba a ser perfectamente posible adjudicarla en forma directa o muy abreviada.

La verdad es que cometimos un error y debemos reconocerlo, desde la oposición; el día en que esa ley entró, hubo una propuesta de enviarlo al Archivo inmediatamente y creímos que era más responsable estudiarla más, ver qué se podía modificar y nos equivocamos porque cuando dijimos que esto iba a pasar a una comisión, inmediatamente el gobernador salió a decir: "Los que estén en contra de la ley, deberán explicarle a los mendocinos por qué no hay empleo" y lo que el gobernador de la Provincia debería explicarle a los mendocinos es por qué no hay obra pública.

Tengo en mis manos la página 3 del Diario Los Andes del domingo 15 de febrero de 2009, que debe haber sido también la página 3 del Diario UNO y la página 3 del Diario El Sol del lunes, porque no sale antes; no sé si en El Ciudadano también salió o en algún otro, donde el gobierno de la Provincia dice que "durante el año 2008 Mendoza empezó y terminó más obras viales que en los últimos 20 años, por si no lo sabían". Parece que el gobernador no se enteró, ¿o esto es verdad o el proyecto de ley que mandó el gobernador con sus fundamentos es mentira? Quiero saber cuál de las dos cosas es verdad o cuál de las dos cosas es mentira; porque si durante 2008 hizo todo lo que hizo, suponiendo que esta página sea cierta y la haya pagado el gobierno, no creo que el Diario Los Andes la haya publicado gratis, alguien la pagó, quiero decir que se gastaron 135.000.000 de pesos en función de la ley que hoy se pretende modificar y que según el gobernador impide hoy la ejecución de obra pública provincial.

Después, en la página 4 del mismo diario, dice: "Para el Gobierno, el 85% de las obras se celebrará con licitación abreviada; el porcentaje surge de una estimación en base a proyectos de hasta 2.000.000 ejecutados en el 2008". Quiere decir que si de estos 135.000.000 de pesos tomamos el 85%, estamos hablando de más de 100.000.000 de pesos que se podrían haber adjudicado en forma mucho más abreviada, mucho menos transparente y mucho más direccionada, porque -digamos las cosas como son- en 5 días, como venía el proyecto original, era muy difícil preparar una memoria técnica, un cálculo de costos y todo lo que implica la ejecución de una obra en beneficio del Estado como generador de empleo y como generador de una inversión correcta de los fondos públicos. Va a terminar pasando que o alguna empresa amiga va a tener los pliegos antes como para saber a cuánto presentarse o que si esto fuera todo lo transparente,

que se supone debe ser, como no iban a poder hacer un estudio de costo en serio, iba todo el mundo a aumentar los valores para no escaparle después en el costo final.

Digo 2 aspectos que me quedaron pendientes: uno es la relación Ejecutivo-Legislatura y otro es la relación dentro de la propia Legislatura.

La relación Ejecutivo-Legislatura no existe, ésta es la realidad. ¿Por qué? Porque soy presidente de un bloque en el que tenemos 11 legisladores, en su momento tuvimos algunos más; creo que en el resto de los otros bloques también les ha pasado: no hay diálogo; este gobernador es un "autista", éste es el diagnóstico. No soy psicólogo ni psiquiatra, acá hay una psiquiatra, la diputada Martini y seguramente podrá hacer algún diagnóstico, pero puede estar condicionada por su pertenencia al bloque oficialista, pero es un gobernador "autista", que no habla y que lo hace a través de los ministros y el ministro trata, al menos a nuestro bloque, como el tren fantasma y es muy difícil ponerse de acuerdo y lograr consenso.

Esta es la diferencia que quería plantear en el ámbito legislativo. Rescato y valoro los esfuerzos de los legisladores oficialistas por intentar lograr consenso; es una tarea casi insalubre la de ellos y lo rescato porque le ponen toda la voluntad, pero es difícil. Los que hemos sido oficialistas, en algún momento, también nos damos cuenta que es difícil, porque pareciera ser que la Casa de Gobierno está en una especie de burbuja de cristal donde no se puede penetrar, no físicamente, sino con ideas. Bien lo decía el diputado Orbelli, que es del partido gobernante, el que trabajó para que este gobernador fuera electo.

Este es el mensaje político que le damos al gobernador: no le aprobamos la ley porque la ley es mala, y el gobernador tiene que aprender a escuchar, no sólo a los propios, sino a la oposición, las elecciones no se van a ganar o perder porque esta ley salga no. Hay 10.500 factores distintos. Nuestro partido venía ganando las elecciones por el 20% de los votos 20 días antes y terminamos perdiendo por el 8, 9, 10% y no creo que en esos 20 días haya existido una ley que alguien no nos aprobara, porque en ese momento todo el mundo estaba en campaña y estábamos todos apurados por irnos a militar nuestros candidatos.

Tampoco pongamos como que se acaba el mundo porque estamos en un año electoral; en el año electoral tenemos que hacer lo que tenemos que hacer todos los años: el gobierno licitar obras públicas, el gobierno ejecutarlas, nosotros controlar, aprobar u oponernos en el caso que corresponda.

No me pongo colorado cuando acá se dice que éste es un ámbito político. Éste es un ámbito político que da un mensaje político; si el gobernador sigue gobernando como lo está haciendo, si sigue encerrado en ese círculo áulico como alguien le ha hecho creer que es fantástico, no va a poder gobernar porque no va a tener con quién dialogar y cuando no hay diálogo, no hay consenso. Bien lo decía el diputado Serrano, el diálogo es una cosa y el consenso es otra y las decisiones que se toman en función del diálogo, a veces pueden ser coincidentes y a veces divergentes.

Lo que quiero rescatar, ya que todavía estamos

a tiempo, es que para ser un gran gobernador no hace falta ser alto, para ser un gran gobernador hace falta ser grande de espíritu y creo que a este gobernador le falta grandeza de espíritu, porque al primer problema que tiene, culpa a la oposición; lo único que nos falta es que la oposición sea la culpable del granizo, de la lluvia y de la crisis internacional, de la caída del precio del durazno, del precio del tomate, de la caída del precio de la uva y de la ciruela y no se da cuenta que tiene un ministro que no hace nada, que para poder dar un subsidio de 140.000 pesos en un presupuesto de 6.000.000.000 de pesos, se pasaron 2 meses y cuando le preguntamos a él, dijo: "Yo qué sé, ya lo firmé; lo tiene el ministro de Hacienda hace 15 días en el cajón del escritorio".

Este mensaje no va dirigido al bloque oficialista, tiene que recapacitar al gobernador. Abrir un canal de diálogo, dejarse de agredir, ponerse a gobernar y tratar de buscar los consensos necesarios para que los mendocinos estén mejor y que gane las elecciones quien quiera la gente, porque si estamos en democracia debemos ser respetuosos de la voluntad popular; si Jaque ganó el año pasado fue porque el pueblo lo votó, no creo que hubo fraude, ganó legítimamente, más allá de lo ilegítimo de los fundamentos y si la sociedad le creyó tendrá ahora la oportunidad de castigarlo si se sintió traicionada y si la sociedad cree que es buen gobernador seguirá votándolo y a sus legisladores.

Es evidente que un gobierno que a 14 ó 15 meses de asumir tenga los problemas de gestión que tiene este gobierno, no lo hemos visto nunca en la historia de la Provincia de Mendoza

Vaya este mensaje para que el gobernador de la Provincia recapacite, que establezca una mesa de diálogo y poder solucionar los problemas que los mendocinos esperan.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: quiero adelantar mi opinión negativa, y hago míos los argumentos dados por los legisladores preopinantes. Voy a seguir la forma del diputado preopinante ya que pienso que hay problemas graves de gestión y que se buscan otras responsabilidades u otros responsables sin entender que existen estos problemas graves y simples de resolver.

No puedo entender cómo un gobierno no puede resolver el tema de los carnet de conducir, no pueden resolver algo tan simple; el tema de la ley de diversión nocturna, la construcción de viviendas del IPV y las propias cámaras han dicho que el poder de la obra pública es la preparación de los proyectos y es un problema grave de gestión.

Eso ha llegado a la subejecución del presupuesto de 2008, que se ejecutó en un 30%, porque no se hizo la licitación, no se presentó el proyecto, es decir, problemas graves de gestión.

A mi me parece que hay un vivo en la Casa de Gobierno que está pensando a costa de la crisis, cómo conseguir ventajas. Eso me molesta.

Esta modificación en su versión original, a mi juicio, tiene cosas que realmente debemos rechazar con fuerza.

El tema de no licitar la obra es una barbaridad y la eximición de la inscripción en los registros, porque estos registros son muy importantes, que después como un embate de la política neo liberal se suspendió y luego se recuperó nuevamente y es obligatorio al día de hoy.

Hicimos un pedido de informe hace un año atrás, en el cual le solicitábamos al Poder Ejecutivo saber si el Registro de Obra Pública se encontraba en funcionamiento. Nos contestaron que no y aún ahora tampoco está en funcionamiento. Este registro tiene un valor fundamental, porque el decreto reglamentario que se dictó en agosto de 2007, le impone a la empresa que declare cuál es el balance general y el inventario de la empresa, cuál es su situación respecto a los litigios en trámite, a los concursos preventivos, a las quiebras, a las recesiones de contratos de obras públicas nacionales, provinciales y municipales de los últimos 10 años, la nómina de obra pública o privada en ejecución, la nóminas de obras adjudicadas o pendientes de iniciación, etcétera.

Muchas veces el Poder Ejecutivo tiene que imaginar que la empresa que se presenta con menos precio es la empresa seria, que cumple, o tal vez sea un aventurero que deje la obra a medias.

La eximición de la obra de menos de 5.00.000 de pesos, que es prácticamente el 90% ó 95% de las obras que se realizan en la Provincia. La no puesta en funcionamiento de este registro que está reglamentado por decreto, es un falta grave para el Ejecutivo; el registro es importante porque le permite como herramienta al Ejecutivo saber la transparencia que existe y analizar a quien se le ha adjudicado una obra.

- Ocupa la presidencia su titular, Jorge Tanús.

Hay una paradoja, que es el tema de la crisis.

En realidad la obra pública y privada en la Argentina ha crecido entre los años 2002 y 2007 a pasos desconocidos en el país; había un período de mucha obra pública y privada que sin duda está llegando a su fin. Todos nos dicen que se produce una disminución de la obra pública y privada y por el momento que estamos viviendo desde las municipalidades y otros organismos que están analizando y es probable que la obra pública va a disminuir por la crisis y van a sobrar equipos técnicos para analizar las licitaciones para realizar obras públicas.

Me parece paradójico la presentación de este proyecto de ley por el Poder Ejecutivo y compartiendo los argumentos ya expresados en este recinto hago llegar a Presidencia mi voto negativo.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Mirta Díaz.

SRA. MIRTA DÍAZ - Señor presidente: cuando uno cree que hay argumentos que están superados, evidentemente hoy no y como expresó el diputado "hay que pegarle al chancho para que salga el dueño", reconociendo que el más sincero de todos los que han hablado hoy, a mi criterio, fue el diputado Marín, cuando dice que éste es un debate político.

Cuando se trata este tema a fines de diciembre, todos los integrantes de esta comisión, coincidíamos en que en el año 2008 el Gobierno no había ejecutado todo el presupuesto de la obra pública, el porcentaje había sido el menor en los últimos años, habían grandes problemas de gestión; el proyecto original era irrisorio y nadie iba a aprobar un proyecto en donde se permitiera la obra pública sin licitación.

Entre otras cosas, el RACOP, en 8 años no había estado en funcionamiento y esta era la oportunidad de ponerlo en marcha. Todos los legisladores, participé en todas las reuniones, incluido el oficialismo, coincidíamos en que era una ley que era impropia y debíamos pasar a otra discusión; discusión en la que hemos estado en las últimas semanas.

Digo esto, porque en los dichos de 2 ó 3 legisladores, parece que hay legisladores que están a favor de la transparencia y otros no, hay legisladores que quieren obras públicas con licitación y otros no.

Esto no es así, al punto tal, que cuando se habla de un proyecto con argumentos superados y aparece un nuevo proyecto en el que todos coincidimos y se abre el oficialismo en donde, más allá de las coincidencias o disidencias, siempre se trata de consensuar en las mayorías de las ocasiones y fundamentalmente en este proyecto, se abrió totalmente a punto tal que se cambia el espíritu original.

En el nuevo proyecto en el cual vamos a solicitar, como se dijo en Labor Parlamentaria, se autorice a través del Gobierno, el tratamiento tiene más restricciones que la 4416, más controles y una serie de cuestiones que muchos legisladores plantearon en sucesivas reuniones.

En este tipo de discusiones, pero este es un tema que puede cambiar algunas cuestiones, sobre todo en el tema de los controles y hago hincapié en el tema de RACOP que es un organismo que debe controlar a las empresas como corresponde.

Esta preocupación que era legítima en la Cámara y desde el Gobierno respecto a la transparencia sobre este tema, desde el inicio estuvo claro que el proyecto que ya llevamos 3 horas hablando del mismo, se modificaba, íbamos a discutir sobre una propuesta superadora, una propuesta que empezó siendo una discusión técnica y terminó en una discusión política y pido que podamos avanzar en lo administrativo para lograr un consenso en el proyecto que está en discusión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: opino que la diputada preopinante ha sido muy sintética, pero voy a repetir una frase que dijo ella, y acá hubo legisladores que quieren obras sin licitación y legisladores que son los adalides de la transparencia. Cuando llegó el proyecto del Ejecutivo lo rechazamos la gran mayoría, incluida gente del oficialismo, porque más allá de su deber partidario, es totalmente consciente que el proyecto no era viable.

Quiero hacer un breve repaso de cosas que se expresaron. Considero que la ley de obras públicas es una buena ley, y me gustaría que algunos de los que

han hablado estuviera acá, porque lamentablemente hablan y se van, es una ley del año '80, tiene 29 años, y ha sufrido modificaciones, no es que ningún gobierno la ha tocado, como se indicó, y es más, para aquellos que tanto hablan de la transparencia, esta ley hace 5 años que tiene un artículo que establece el funcionamiento del RACOP, palabra que algunos se enteraron que existía hace 2 días. Fue sancionado en el año 2003 un proyecto del ingeniero Ahumada, y 2 de sus modificaciones del año 2004, fueron de mi autoría y durante los 4 años del ingeniero Morandini, aunque a muchos no les guste lo que voy a decir, no la pusieron en vigencia y nunca escuché a muchos de los que hoy han hablado, diciendo nada, y quien habla puede traer pilas de pedidos de informes y charlas personales con el ministro reclamando el funcionamiento del RACOP, que nunca debió dejar de funcionar, y se llamaba RUCOP. Durante 5 años esta ley, que algunos dicen que es fantástica y que no hay que tocarla, se la han pasado por el traste, porque estaba en un artículo y no la quisieron aplicar, porque no quieren controles y el RACOP es de los mayores controles que existen para que la obra pública funcione bien. Y si no, acuérdense con el famoso tema de las escuelas mal construidas hace unos años atrás, que todo el mundo se rasgaba las vestiduras por este tema, dónde están las sanciones a quienes construyeron esas escuelas? No existen, porque no existe el RACOP y no existe ningún antecedente que deje claro para quien no cumpla legal, administrativa o técnicamente.

Me asombra que hayan personas que han hablado y se hayan ido, que digan que son líderes de la transparencia. Ninguno estuvo de acuerdo con la ley del Ejecutivo de los 7.000.000 de pesos pero específicamente la ley de obra pública, es una ley buena para sus 30 años en esos años las cosas cambiaron y si no, analicemos que la ley de obra pública habla exclusivamente de la construcción del Estado y hace 30 años los municipios no hacían prácticamente obra pública por licitación. La poca obra pública que hacían era por administración, por eso en esa ley no existe nada que diferencie el municipio u otro organismo con presupuesto propio del Estado y la Administración Central. Entonces es lo mismo para contratación directa un gobierno que tiene 7.000.000.000 de pesos y hace obras de mayor magnitud que el municipio de La Paz que tiene 15.000.000 de pesos, con una obra pública de 300.000 pesos. Entonces quién dice que la Ley 4416 no hay que modificarla o que es perfecta, no hay que tocarla y hay que aplicarla? No quisieron controlar a las empresas y no quisieron poner en funcionamiento el RACOP.

Entonces me asombra y si hablamos de transparencia, y tengo la autoridad para poder decirlo, porque me cansé de sacar cartas al lector, hasta me contestaron diputados oficialistas como el doctor Montaña, a quien respeto, cuando se licitó el nudo de Costanera, que es un monumento a la corrupción, porque aquellos que se asustan hoy día y con razón de que el proyecto que venía del gobierno decía que se debía publicar 5 días antes y es imposible que una obra de 7.000.000 millones se estudie en 5 días, por qué no dijeron en su momento y por qué no lo dicen, que el nudo Costanera se licitó con un proyecto incluido, de semejante obra,

que requiere de un análisis interdisciplinario gigantesco, se licitó con 30 días de anticipación, así son los problemas que seguimos teniendo, porque por ejemplo no puede pasar la sobrecarga. Hasta hoy no está cerrada la licitación y siguen cobrando mayores costos, porque es una empresa amiga, de eso nadie dice nada, porque se lo adjudicaron a la misma empresa que había hecho el Acceso Sur y que pidió 120 días para hacer la obra y tardó 280 días y que tuvo mil problemas, pero no la sancionaron porque no estaba el registro y a una empresa terriblemente incumplidora como esa le dieron el nudo Costanera, que a su vez duplicó el tiempo de ejecución. Con el nudo Costanera se licitó y se pagó el 68% de lo que era el presupuesto oficial y se le dio el 70% más de plazo del inicial.

Entonces, no escuché a ninguno de estos legisladores, que han sido compañeros durante estos 5 años que cuando se reclamaba que funcionara el registro de constructores, acá nadie decía nada, porque según del lado del mostrador que esté, es como se opina, entonces acá alguien dijo: en lo posible, coherencia. Y digo: en lo posible, coherencia no, siempre hay que tener coherencia. Si uno no está de acuerdo con algo, como con el tema del nudo Costanera y su licitación, y lo dije, lo digo ahora.

Le expreso al diputado Orbelli, que si él tiene dudas del proyecto, de la transparencia que tiene el proyecto que he presentado, se las contesto una por una y le aclaro que tiene más controles que la misma ley de obras públicas, porque diferencia entre Estado provincial y municipal, entre presupuesto y municipio, porque no todos los municipios tienen las mismas posibilidades de contratar. Y la ley de obra pública tiene errores propios de una ley de 30 años y como dijo el diputado Tanús, es una ley que fue hecha en un momento en que no se discutía nada como la 3909 que hasta el día de hoy no he escuchado a nadie decir, y justamente en el proyecto que propusimos, que no estábamos de acuerdo con el proyecto que mandó el Ejecutivo, que le echaba la culpa solamente a la ley de obra pública, sabiendo que las demoras en las licitaciones, el 80% de la culpa la tiene la burocracia y el 20% la puede tener la diferencia en tiempo que puede tener la ley de obra pública, pero tampoco escuché a nadie decir que la Ley 3909 tiene un artículo que dice que cualquier empleado o jefe de sección puede tener un expediente 15 días en su despacho para sacar un informe, esa es la vergüenza que tenemos de la burocracia del Estado, a nadie escuché en este tiempo y este proyecto consensuado entre muchos evita esos 240 días para la licitación, porque la mayoría es de burocracia.

La verdad que no entiendo y me hubiera escuchar a muchos hace un par de años o 3 años atrás, con otro gobierno, exigir el RACOP, como se exigió desde esta banca, insiste que hay autoría de dos modificaciones y ahora ponen excusas, llevamos 5 años sin controlar a las empresas, no queremos controlar, pero de ahora, sino desde hace 5 años o más, a los mismos que hoy dicen ser los más transparentes no les escuché decir una palabra sobre ese monumento a la corrupción que es el nudo de Costanera y lo sigue siendo porque la obra sigue sin estar cerrada y se siguen pagando mayores costos.

Estuvimos todos de acuerdo que es una aberración el proyecto original y en no tratarlo, lo que no podemos es perder 60 días sin hacer las modificaciones y este intento de la obra pública que sabemos que agiliza la economía y multiplica la mano de obra llegue de alguna manera, porque no se ha sacado ningún control, al contrario se han multiplicado y ahorran tiempo en las decisiones, reitero, no seamos más papista que el Papa defendiendo una ley que tiene 30 años que nunca fue consultada y por la lógica del paso del tiempo las cosas cambiaron, seguro que algunas modificaciones deben hacerse.

Acá hay una legisladora que conoce mucho de la obra pública y dijo que le pareció espectacular y que no la quiere tocar, sin embargo tiene presentado un proyecto con modificaciones a muchos de sus artículos los cuales comparto. Entonces, en qué quedamos hay que modificarla o no.

Para terminar me parece lo que debemos hacer lo más rápido posible, cuando lo disponga la Labor Parlamentaria, la Presidencia de bloque, previo que lo archivemos, que lo quememos en la plaza pública al proyecto original, que fusilemos a quien tuvo la autoría intelectual, nos pongamos en campaña para modificar la ley y acentuemos los controles exigiendo como dice el proyecto presentado, que no sigan postergando por los siglos de los siglos el RACOP, que tiene 5 años y ya hubo la resolución 898 que pasó de julio del año pasado al 29 de enero de este año para la aplicación del RACOP, y otra Resolución que lo pasa para mediados de año, y así lo vamos a seguir pateando y pateando y vamos a perder una excelente oportunidad, como dijo el diputado Morales en Labor Parlamentaria, para acentuar los controles como el RACOP.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: es para una pregunta al diputado Blanco, si él, siguiéndolo al senador Serralta que quiere instaurar la castración para los violadores, usted, pretende incorporar el fusilamiento para los funcionarios?

SR. BLANCO - Señor presidente: le contesto al diputado Arenas a quien le tengo mucha estima, de ninguna manera, fue una metáfora, me parece que usted dijo que al Partido Demócrata hay que analizarlo del año 83 en adelante, deberíamos analizarlo del '83 más atrás, porque muchas de esas cosas que usted toma hoy y que reclama debieron realizarse en su partido.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Gil.

SR. GIL - Señor presidente: va a tener una relación y creía que estaba un poco fuera del tema, lo que quería expresar, con este último diálogo o pelea literal, entre estos dos diputados.

En primer lugar me siento interpretado por, presidente Tanús, mi compañero, en sus explicaciones técnicas, legales y políticas respecto a las modificaciones que todos estábamos de acuerdo en hacer a la ley.

También con lo expresado por el diputado Blanco en sus cuestiones técnicas legales y políticas, pero siento que la oposición y no todos pero si varios que se expresan parece que quieren imponer en el recinto y en la Provincia y en los medios de comunicación la desazón, la desilusión, la tristeza, la preocupación, a través de la crítica constante que afecta en definitiva al pueblo, de que no tenemos salida y que las cosas se están haciendo mal.

Diría, y no me llama la atención, las cartas están echadas, la suerte no, como dijo el diputado Marín, bajo ningún punto de vista, creo que nuestro gobierno va a salir airoso de esta grave encrucijada, y hay que reconocer que los partidos que ya están en campaña, algunos la hacen constructivamente y otros destructivamente y me preocupa que estemos comiendo veneno continuamente en esta Cámara frente a una crítica destructiva, cuando hay legisladores, comisiones y demás que están trabajando profundamente y con seriedad para traer algún tipo de solución posible al pueblo de Mendoza, los aportes a la ley ya están en el expediente, desconocerlo es una postura oscura, subrepticia y hasta ahí quedo.

La transparencia existe y la hay más que antes, los controles en última instancia y si son tanto días, debo decirle al diputado Blanco que en los 15 días son hábiles o sea 25 que los puede tener un empleado o funcionario y si no destituiremos acá, cuál es el problema, pero de ahí a que fuera de la comisión en que estaba el expediente, Hacienda y Presupuesto y que tenía que pasar a la Comisión que integro que LAC, pero que fuera esa comisión haya un despacho de mayoría para el archivo, esto es una vergüenza, absolutamente una vergüenza, por lo que se quiere imponer es una derrota, y sino que el Poder Ejecutivo envíe otro proyecto, o que nosotros salgamos de acá sin debatir, cualquier cosa, dejémonos de mentirosos.

¿Qué queremos con esta ley que parece y que todos dicen que sería importante? ¿Abortarla?, bueno, digámoslo, los que firmaron que pase al Archivo quieren abortar esta ley, pero no es la ley del Poder Ejecutivo, no son las letras chicas, es la que va a salir de este recinto y va a ir en revisión al Senado. A la vez que la Legislatura, los representantes del pueblo tienen esta facultad y que la están ejerciendo con seriedad, mirando a Mendoza, ni siquiera mirando al justicialismo, al gobierno, al gobernador o a sus ministros: Archivo, aborto, no es serio.

Ya es una costumbre en la oposición también subrepticamente, porque una cosa es lo que dicen afuera y otra cosa es lo que dicen acá, que sobre cualquier resquicio que creen o intentan de algo, pretenden golpear al Poder Ejecutivo, al gobernador de todos los mendocinos, al gobernador Jaque.

Y por más que me digan sonrientes algunos: "y bueno, ganaron con el 10%", nosotros creíamos que íbamos a ganar con el 20 %, esto no me lo creo. Pretenden y están dispuestos a golpear al Poder Ejecutivo. ¿Pero cuál es el interés de los mendocinos?; porque para eso estamos: producción, trabajo, soluciones al empleo, celeridad en esas soluciones, ante esta crisis. No se inventa, la potencia más importante del mundo está en crisis, hoy sale en Ámbito Financiero, no es un

diario del otro mundo, ¡a duplicar en un año la emisión en dólares de los dólares que circulan por el mundo! Se han caído 29 bancos en Estados Unidos, se han nacionalizado dos hes funk, discúlpeme no sé inglés, no tengo esa posibilidad y se han nacionalizado nada menos y nada más el City y el Bank Off Americam.

Si nosotros no entendemos esto, y si estamos en la chiquita, y si queremos enviar al Archivo una cosa para quedar mejor y poder salir en el diario, en el MDZ, en Los Andes, estamos totalmente equivocados. Obviamente, nuevos paradigmas recorren el mundo.

Propongo y me propongo que luchemos contra los dogmas, que seamos más libres, que nos demos toda la posibilidad de pensar no se archivar o de abortar, de pensar, de imaginar, de construir, esta es la obligación que tenemos.

Y frente a los problemas de gestión, entiendo que pueden haber y demás, pero solo contestaría algo, que otra persona también la contestaría y le contesto al diputado que hizo referencia: ¿Por qué se ha ejecutado el 30, el 40, el 45 % de la obra pública?

Yo le diría: "Demuéstreme que el gobernador, el Poder Ejecutivo tiene plazos fijos en el banco por lo que no se ha ejecutado." ¿Por qué no se ejecutan las obras? ¿Por qué no se ejecutan muchas cosas?, porque se caen la licitaciones. ¿Cuánto ejecutan los municipios? ¡Por favor, no seamos tampoco, o nos creamos tan inocentes!

Por último, desde mi bloque y en una defensa a mi "gobernador" y al gobierno nacional, que también es de mi partido, de mi movimiento, que la discusión sobre lo formal no oscurezca o directamente apague la cuestión de fondo. La cuestión de fondo es salir de esto, de esta crisis, adelantarnos, tratar de poner en positivo y no tratar de utilizar las tribunas – vuelvo a repetir – para confundir, para entristecer o para darle miedo, en este caso a los mendocinos, porque hay mucha gente que sabe que el miedo, la tristeza, el oscurecimiento, solo tienen un ganador: "los más fuertes". ¡Que sean ganadores todos los mendocinos!

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Morales.

SR. MORALES - Señor presidente: según mi leal saber y entender estamos en este momento en el punto A) del orden del día, que habla de preferencia con despacho de Comisión, y más allá de algunas consideraciones que se han hecho, la verdad es que la Comisión de Obras Públicas la cual encabezé en el día de ayer fue citada a este efecto, producir un despacho de la misma; pero este despacho no fue obtenido ni en sentido positivo ni en negativo.

Si bien es cierto que desde la Presidencia propusimos hacer un despacho sobre el proyecto del diputado Blanco, este no tiene las firmas suficientes, y el restante, más allá de algunas cosas que se habían dicho, no fue obtenido en la reunión de Comisión.

Por lo tanto, me parece que estamos discutiendo en abstracto sobre un tema que debería ser discutido en su momento cuando lleguemos a los temas sobre tablas, si hay legisladores suficientes para impulsar su tratamiento.

Por lo tanto, mocionamos concretamente que volvamos al orden del día.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es para apoyar la moción.

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Una vez que hayan hecho uso de la palabra la diputada Martínez, y los diputados Bianchinelli, Miranda, Petri, y la diputada Monserrat, voy a poner a consideración la moción.

-Tiene la palabra la diputada Martini.

SRA. MARTINI - Señor presidente: no voy a opinar tanto respecto a lo técnico que se ha discutido en un desorden, porque a mi leal saber y entender debió haberse votado la posibilidad del tratamiento sobre tablas, pero nuestro presidente Tanús, dio una visión y opinión sumamente autorizada en lo técnico y político con respecto a este proyecto; pero sí por allí en algún momento como fueron vertidas algunas opiniones de mi profesión, voy a decir que por allí este es un agravante, el opinar ligeramente sobre algunas patologías sin conocimiento de lo que con eso se está diciendo.

Por lo tanto, sí me permito dar una opinión respecto a eso, y creo más aún, que tiene una connotación política, y de esta voy a hablar, porque quien vertió su opinión para la figura del gobernador, representa a su vez una corriente política que en algún momento integró la fórmula presidencial. Pero también es cierto que en esta Cámara pareciera ser que lo que siempre se plantea es un "gana-pierde" en vez de buscar la negociación, el consenso y la construcción, un poco como decía el diputado preopinante o como decía el diputado Blanco, cuando decía: "Sino pareciera que llevemos a los responsables del Poder Ejecutivo a la plaza pública". Cuando en este recinto y en las comisiones se debe aportar lo que sea necesario o que los proyectos que se presentan sean como corresponden, desde el lugar que vengan, porque si se hacen algunas consideraciones psiquiátricas, profesionales, lo podría hacer sobre algunos políticos que opinan, también, ligeramente ante los medios de comunicación y después les cuesta retroceder sobre esas opiniones y creo que este proyecto es elemental como lo fue el proyecto de la semana anterior, para aquellos que tienen un mínimo conocimiento de economía y de economía política, como lo es el sostenimiento del empleo y la utilización de la obra pública para generar mayor empleo. Por lo tanto, creo que es bueno, porque cada uno ha podido opinar lo que cree y tratar de construir o tener opciones constructivas, porque sino vamos a tener que aprobar rápidamente la ley del Misoprostol para poder abortar rápidamente varias leyes y también digo que para las elecciones falta mucho, por lo tanto hay mucho para caminar y militar y para algunos olvidadizos estamos acostumbrados a eso, a caminar y a ganar elecciones con trabajo, esfuerzo y gestión.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Miranda.

SR. MIRANDA - Señor presidente: no iba a hablar, porque no voy a opinar sobre el proyecto de ley de obra pública, porque ni siquiera estamos en su tratamiento, pero acá ha ocurrido un episodio que no podemos dejar pasar por alto, porque para colmo acusan de que ocurre acá en la Casa de las Leyes, como bien se ha dicho en lo que va de la sesión, se hace en nombre de la política y de la Institución que representamos que es la Legislatura de Mendoza y la verdad que en nombre de la política y de la Legislatura, hasta en nombre de nuestros fueros nos estamos empezando a permitir ciertas licencias para opinar, para acusar, para referirnos y hasta para acusar la investidura del gobernador provincial y al desprestigiar todo esto nos estamos haciendo un gran daño.

Acá sucedió un episodio que lo protagonizó el presidente de la bancada CONFE, expresión política que conduce el Ingeniero Julio Cobos, y que me parece que hace daño referirse de la manera que se ha hecho a nuestro gobernador, criticándolo de la manera que se lo ha hecho, en forma personal y hasta acusándolo de enfermo, porque bien lo decía mi compañera de bancada, diputada Martini, que también hicieron referencia a ella por su profesión, porque es médica psiquiátrica; el autismo es una enfermedad y como si esto fuera poco, acusar al gobernador de la Provincia de enfermo, de padecer esta enfermedad sin ningún sustento ni argumento científico para acompañar tremenda acusación que acá se ha hecho, en nombre de la política, de la institución que representamos y hasta en nombre de los fueros que tenemos. Como si esto fuera poco se lo ha parado en un lugar que hasta rozaría el ridículo, a aquellas personas que, lamentablemente, comprobado científicamente padecen esta enfermedad. Es por esta razón que no podía dejar pasar por alto, porque me parece que estaríamos entrando en un nivel que no nos merecemos aquellos que desarrollamos la actividad política con la pasión que lo hacemos y no podía dejar pasar por alto este episodio, que entiendo que no lo deberíamos tomar como un tema menor para que no vuelva a suceder acá.

Tampoco quiero dejar pasar por alto, porque viniendo de quien protagonizo esta acusación, como lo es el diputado Marín, que merece el mayor de los respetos y creo que el mayor de los respetos de cada uno de nosotros, me gustaría que este episodio lo enmarcáramos en un hecho desafortunado de parte del diputado Marín.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Marín.

SR. MARÍN - Señor presidente: es para hacer una aclaración.

Cuando hice referencia a un gobierno autista y eventualmente a quien lo conduce, dije y por eso hice referencia a la profesión de la diputada Martini, que ella era una persona que pudiera indicar cuál era el diagnóstico preciso. Si esa palabra es la que ha molestado al bloque justicialista no estaba en mi ánimo generar más molestia, lo que he querido hacer es una definición política de un gobierno cerrado, sordo y que no ha es-

cuchado, también la sordera es una enfermedad y no por eso estoy involucrando a todos los sordos. Si la palabra autista es la que tanto malestar genera, el concepto fundamental que he querido decir es un gobierno que no escucha no sólo a la gente, sino a esta Legislatura fundamentalmente y no quiero referirme a hechos del pasado que aquí han ocurrido, pero a los propios miembros del bloque oficialista que en alguna oportunidad reclamaron en los medios ser escuchados por el propio gobierno.

Si estas expresiones sirven como disculpas no por el fondo vertido ni por el pensamiento que tengo de la figura del gobernador, con todo el respeto que la Institución y la investidura del gobernador tiene, y tiene que ser el primero en empezar a respetar, espero que el justicialismo sepa interpretar que no ha sido mi intención ofender al gobernador de la Provincia con quien he compartido 4 años en esta Honorable Cámara de Diputados, de quien debo pensar que lo acompañan las mejores intenciones, pero la verdad es que también debo ser honesto estas mejores intenciones a veces se convierten en los peores resultados.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Bianchinelli.

SR. BIANCHINELLI - Señor presidente: es muy lamentable lo que está ocurriendo y a dónde hemos llegado, porque como dije al principio, este proyecto no tendría que haber sido tratado; quizás hubiéramos evitado haber escuchado expresiones ofensivas, y en esto comparto plenamente lo dicho por mi compañero de bancada, el diputado Miranda, eran algunas de las cosas que había anotado para poder decir y obviamente en ese aspecto me siento totalmente representado.

Cuando hablábamos de la transparencia y licitaciones públicas y, algunos se rasgan las vestiduras y bien lo decía el diputado Blanco: "Todos sabemos -y en esto hay que sacarse un poquito la careta- que las licitaciones públicas tampoco garantizan la transparencia total de las obras adjudicadas". De hecho, cada uno de nosotros o la gran mayoría ha pertenecido o trabajado en algún departamento y ha visto cantidad de observaciones hechas por empresas que pierden; las que pierden cuestionan y las que son adjudicatarias a veces no cumplen y vuelven a ser adjudicatarias cuando tienen obras pendientes, hechas por licitaciones públicas, publicadas; la gente lee muy poco que si se publica o no; si el acto se esclarece con eso o si esa es la transparencia de una licitación pública, me parece que estamos errados, todos sabemos que esto es mentira.

Sabemos que ha pasado históricamente, que hay licitaciones otorgadas que no debieron ser otorgadas; que no siempre lo ponderable es el precio, se ponderan otras cosas, pero cuando conviene ponderar el precio, porque las otras cosas no son de los amigos, se pondera el precio. Esto ha ocurrido y lamentablemente es un proceso que quizás en esta provincia se ha dado en menor medida por este grado de control que se ejerce desde distintos lugares y en este caso, de la Legislatura, de los concejos deliberantes, desde el Tribunal de Cuentas o Fiscalía de Estado. Pero no digamos que esto es la transparencia. Transparencia es la que

quizás generó el doctor Llaver construyendo más de 40.000 casas y el 90% sin llamado a licitación pública y, sin embargo, no hay nadie en esta Provincia que pueda poner en tela de juicio lo que el doctor Llaver fue como persona y como ex gobernador de esta Provincia. Lo hizo, porque se amparó en un artículo que daba la Ley 4416, que permitía que el Ejecutivo –acá bien se dijo en casos de crisis o situaciones extremas pudiese hacerse contrataciones que no llevaran el proceso normal de una licitación pública o que excedieran los montos. Vuelvo a insistir, creo que no hay alguien acá que pueda poner en tela de juicio ni el mínimo manto de dudas sobre la transparencia y la honorabilidad del doctor Llaver cuando gobernó esta Provincia desde el '83 hasta el '87.

Si empezamos a hablar de transparencia, vamos a tener que hablar del “amiguismo” que existe a veces o “lobby” que se hace a veces para que una u otra empresa sea la que pueda llegar a una licitación en Irrigación, en el gobierno de la Provincia o en algún municipio.

Por otro lado, lamento las expresiones del diputado Marín. Tengo un gran aprecio, he tenido y tengo un máximo respeto por el doctor Marín como legislador, fue por 2 años presidente de esta Cámara y creo que es una persona totalmente cordial, respetuosa de las instituciones y de las personas y así me consta. Y quiero agradecerle esta apreciación que le hizo a los diputados del oficialismo por el esfuerzo que hacemos; éste es el esfuerzo que hace el gobernador, nosotros somos la cara del gobernador en esta Legislatura y más allá de los matices y diferencias internas que nos puedan achacar, las cuales tenemos, las que se dan normalmente en cualquier partido político, que nadie ponga la más mínima duda de que nosotros hacemos y ejecutamos lo que discutimos con el gobernador, lo que se habla con él y que somos la cara visible ante el pueblo de Mendoza en esta Legislatura, de quien hoy le toca conducir los destinos de la Provincia.

Vuelvo a insistir, como decía el diputado Miranda, y en la interrupción el doctor Marín lo aclaró, fue una frase desafortunada y quizás no quiso ofender la investidura del gobernador, no me cabe duda que debe haber sido así y hablando de enfermedades, me quiero referir..., yo pensaría que nosotros tenemos un vicepresidente a quien habría que analizarle el pasado, si no ha sido “abandonado”, porque tiene un “síndrome de abandono”. Abandonó las raíces que le dieron la posibilidad de ser gobernador, abandonó a un gobierno nacional que le dio la posibilidad.

Entonces, digo habría que ver qué enfermedad sería esa, qué patología podría ser.

El diputado Marín acota “abandonismo”. de ser un “hijo abandonado”, padre abandonado”, ¿qué fue? ¿el abuelo lo abandonó? Bueno, habría que analizar la patología en la cual ocurrió mi “ex vicepresidente de la Nación”.

Por último, escuché a algunos legisladores, no sé si lo manifestaron en este recinto pero sí en alguna reunión, que la opinión pública ya marcó el perfil de este proyecto; que los arquitectos ya definieron su opinión y algunas cámaras constructoras o colegios de profesionales. Miren, cambiemos el artículo 9º de la Constitu-

ción, donde dice que el pueblo no delibera ni gobierna, sino a través de sus representantes. Sentemos acá a los presidentes de cada colegio profesional de la Provincia de Mendoza, a los directores de redacción de cada medio, vámonos a la calle y dejemos que ellos se jueguen cuando crean que las cosas son para bien o mal de los mendocinos.

A mí me eligieron para que venga a tomar determinaciones, no para que todos los días abra el diario y vea qué opinan. Acá tengo lo que opina hoy un diario de esta Provincia sobre esta sesión. O he estado en otro lugar o acá hay cosas que no se dijeron o se malinterpretan o se colocan según lo que se quiera decir, que es lamentable que en un estado de la sesión donde no tendríamos que estar debatiendo esto, lo estamos haciendo, que hayamos perdido la hermosa oportunidad de seguir debatiendo transformaciones como las que ha planteado el diputado Blanco o usted, señor presidente, a este proyecto de ley, hablando de obscenidad, una ley obscena. Obsceno es otra cosa, es no controlar a veces, porque ésta es la facultad nuestra, controlar las cosas que se hacen. Hay otras cosas que son obscenas, no una ley que se la mató antes de nacer y que una vez nacida, en el mejor de los casos, no se la dejó crecer, aunque sea con modificaciones.

La apertura que ha tenido esta ley en esta Legislatura es una apertura que ha tenido el gobernador; nadie del bloque oficialista ha venido a plantear que se puedan hacer las incorporaciones o modificaciones si no hubieran sido discutidas y habladas con el gobernador.

Por eso apoyo la moción del diputado Morales. Creo que estamos tratando algo que no deberíamos y lamentablemente he escuchado cosas, como seguramente muchas veces la escucharán de mí, quizás en este preciso instante no caen bien.

Pasemos a tratar lo que tenemos que tratar; definamos este tema, nuestro bloque no va a acompañar el Archivo del proyecto; pedimos que quede en comisión para que quede claro y en consonancia con eso no vamos a dar los dos tercios para el sobre tablas. Digo esto para que evitemos, si eso queremos, y nos pongamos a tratar los otros temas que podemos definir y ver la semana que viene hasta dónde llegamos con este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Petri.

SR. PETRI - Señor presidente: muy breve, porque muchas de las cosas que podría decir ya se han dicho; más que todo algunas aclaraciones.

En primer lugar, presidente, le digo al presidente del bloque de la bancada del justicialismo, que Julio Cobos no es su ex vicepresidente, sino que es el actual vicepresidente de todos los argentinos, más allá de las banderías políticas.

Creo que gran parte de los problemas que tenemos los argentinos hoy es debido a la intolerancia que hay, que así se desconoce la investidura de un vicepresidente y esto le hace muy mal a las instituciones de la República Argentina, le hace muy mal al país. Es el vicepresidente de todos los argentinos, lo hayan

votado o no y esto es lo que contribuye a mejorar las condiciones de la República y obtener una República Argentina más democrática, más participativa y tolerante, que es lo que muchas veces está ausente en el debate.

En segundo lugar, quiero recomendar al diputado Blanco que si tiene la certeza de que hubo una faraónica y monumental corrupción, en donde se orientó una licitación en el nudo Costanera, pues que haga la denuncia penal correspondiente; no podemos tolerar aseveraciones tan profundas de carácter tan imperativo, que no se investigue y que no se haga la denuncia penal correspondiente y me extraña que no lo haga. De lo contrario, estamos difamando, estamos echando un manto de dudas sobre una obra y en definitiva no estamos cumpliendo con nuestro deber, es que en el caso de tener la certeza de un caso ilícito, hay que denunciarlo a la Justicia con las pruebas y que sea la Justicia la que determine respecto de la transparencia o no.

Respecto de esta ley algunas consideraciones.

A las leyes hay que denominarlas por su nombre; cuando veo una ley que en definitiva modifica a la 4416, que es la Ley de Obra Pública en la Provincia y cuando veo que tiene cláusulas transitorias que en definitiva son de carácter temporario, que esas cláusulas de carácter temporal se justifican y fundamentan en una crisis internacional y nacional que atraviesa la Provincia y el país; esta ley debería ser considerada otra ley de emergencia más que el gobierno de la Provincia somete a consideración de esta Legislatura provincial. Ya lo hizo con la Ley de Emergencia en seguridad a partir de las 7836 y 7987; lo intentó hacer e infructuosamente con la Ley de Emergencia en Salud y hoy lo hace con la obra pública provincial, sometiéndola a emergencia. ¿Por qué? Porque dieron plazos de duración de un año y exceptúa claramente el mecanismo que como regla debe realizarse para la concreción en cualquier obra pública provincial que es la licitación pública.

Este gobierno pretende gobernar a los mendocinos en emergencia. Recuerdo cuando decíamos que lo que está en emergencia es la gestión administrativa del gobierno y que no se necesitan leyes de emergencia sino que hay una gestión que evidentemente se encuentra en emergencia a la hora de concretar las políticas públicas que se propone.

La propia Constitución Provincial, en su artículo 37, dice: "Toda enajenación de bienes del Fisco, compras y demás contratos susceptibles de licitación, serán precisamente en esa forma y de modo público, bajo pena de nulidad, sin perjuicio de las responsabilidades por defraudación si las tuviere, y salvo las excepciones que la ley determine en cuanto se refiere a la licitación", salvo las excepciones, estamos hablando que la regla a la hora de realizar contrataciones por parte del estado, debe ser la licitación pública y actualmente esta ley, la que envía el Ejecutivo provincial, pretende transformar la regla en excepción, lo que claramente contradice el artículo 37 de la Constitución provincial.

Quiero decir que está claro que el mecanismo de la licitación pública no evita en un ciento por ciento la corrupción, es claro que podemos estar en presencia de actos de corrupción, y es cierto que a mayor flexibilidad de los controles, a menores controles, son mayores las

posibilidades de que la corrupción se haga presente dentro de los procesos de contratación por parte del Estado, a mayor poder, es necesario mayor control, la licitación pública es la que mayor garantía de transparencia da a la hora de realizarse las contrataciones del Estado. Voy a leer un artículo publicado por el doctor Pérez Hualde, refiriéndose a las leyes que esquivaban los controles, dice: "insistimos en no ver que son los negocios ilegales, los inexplicables, los corruptos, los tramposos, los oscuros, los no transparentes, los que más necesitan de la ausencia de controles para su progreso y realización; que son los que imperiosamente requieren de la fabricación del pretexto de la emergencia que tapa todo, que excluye el debate, que justifica el apuro, que paraliza el mecanismo de defensa de la republica, la misma emergencia que sirve de disparador habilitante a las facultades excepcionales del Ejecutivo, los intereses económicos, no todos, sino aquellos que transitan en la marginalidad ilegal, no sólo necesitan el funcionario corrupto en el momento adecuado, eso solo no sirve, no alcanza, es imprescindible además que ese funcionario no esté controlado ni sujeto a control, o ser sometido a procedimientos que impidan arreglar conforme a sus deseos", que el procedimiento de decisión sea oculto, por esa razón la exclusión del control debe ser completa, por eso es imprescindible la excepción genérica a la Ley de Contabilidad, aún cuando el gobierno posee la mayoría partidaria en ambas cámaras legislativas que el arreglo alcanzado goce de seguridad y estabilidad para que sea respetado en el futuro, de tal modo de poder concretar todas las posibilidades del negocio arreglado". La crisis es una oportunidad para el Estado para poder realizar contrataciones frente a épocas de bonanza en donde los privados precisamente no les resulta muchas veces atractivo negociar con el Estado, porque en épocas de crisis el Estado aparece como un negociador insoslayable a la hora de sentarse con los privados por estos fundamentos y por estas aseveraciones, no quería dejar pasar la oportunidad de decir estas palabras y estas consideraciones que creemos imprescindibles que a la hora de contratar el Estado debe mantener la licitación pública como regla de las contrataciones, como manda la Constitución Provincial.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: le comunico al diputado Petri, que respecto al Nudo de Costanera y otra obra que fue la adjudicación del Primer Tramo de la Doble Vía Luján Tunuyán, si hizo denuncia ante la Fiscalía de Estado, he mandado a pedir el expediente para que el diputado pueda tener una copia, amén de las denuncias públicas que hice antes de la apertura de la licitación, durante la ejecución y que al día de la fecha, no me terminan de dar la información porque la obra no está cerrada, para coordinar y aportar al expediente en Fiscalía, las denuncias ya efectuadas.

No soy una persona que denuncia al voleo ni en época electoral. Lamentablemente también digo que esta denuncia está hecha ante el fiscal Sin, y como decía el ex diputado Parisi, "uno no sabe si decir el fiscal Sin o Sin fiscal de Estado, porque nunca me parece

se dedicó a investigar nada con ninguna de las 2 obras.

Le voy a acercar el número de expediente al diputado para que él, como abogado, lo tramite.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: respecto a lo que dijo el diputado Petri, me ganó de mano en el tema de la Constitución Provincial en el artículo 37, donde dice "que todo debe ser susceptible de licitación pública, salvo las excepciones de la ley", y cuando leí en un medio gráfico, que el 85% estaba dentro de esos 2.000.000 de pesos, dije: "esto ya no es una excepción", es una regla, habría que investigar cuál es la constitucionalidad o no, de esto".

Quienes me conocen saben que no me gusta la agresión, con la agresión no se construye, más allá que los debates nos lleven a ver todo lo malo que tuvo el anterior gobierno, o aquello que podemos cuestionar; y no nos olvidemos de los cacerolazos que pueden venir nuevamente a esta Provincia.

Me sorprendió la manifestación del diputado Blanco, sé que trabaja muy bien en el recinto y presenta proyectos muy importantes, pero hablar de "este monumento a la corrupción", cuando él ha sido un candidato del ex gobernador.

Creo que en la vida hay que tener convicciones, nos ponemos a la derecha, a la izquierda, vamos con el oficialismo o con la oposición, y esto realmente me ha sorprendido, sin ninguna intención de agredir.

Lo segundo, y lo quiero poner en discusión en esta Cámara, de por qué había dicho que esto no había sido lo suficientemente estudiado.

Nadie, ni siquiera lo expresé, que el proyecto o la alternativa que presentó el diputado Blanco era mala, para nada, estoy de acuerdo con mucho de los artículos, excepto uno, lo podemos discutir, y sí manifesté que no estoy de acuerdo con hacer las excepciones a los montos, lo voy a seguir sosteniendo; igual que el tema del RACOP, que sostengo que debía haberse puesto en funcionamiento en su momento y el Consejo de Obras Públicas, que les aseguro que tiene una gran celeridad y que no son menos de 12 ó 13 firmas, interviene el Estado y los privados.

Valoro lo que hizo el presidente de la Cámara, cuando intentó salvar algunos errores o inconvenientes que tuvo el proyecto del Ejecutivo, y pone un manto de 25.000 jornales que significa un monto de 937.900 pesos; pero el proyecto del diputado Blanco lo fija en 1.313.060 pesos, por eso me hubiera gustado discutirlo, estas cosas hay que lidiarlas.

Por último me voy a referir -porque fui aludida en ese tema- en el año 2007, esta Cámara aprobó por unanimidad, una modificación de varios artículos a la Ley de Obras Públicas y ninguno de esos artículos son los que estamos tratando ahora.

Lo que no queremos ver, son los inconvenientes, no en esos 15 ó 20 días que demora el llamado a licitación, la presentación de ofertas a la apertura, sino los inconvenientes que se tienen en el transcurso de las obras, las malas inspecciones, no inspeccionar calidad, sino cantidad; pagarle el 100% a la empresa, devolverle

el 5% de la oferta, la empresa se va, y los defectos que los arregle el gobierno o quien pueda.

De esto se trataba las modificaciones que hice; de salvar al Estado, de cuidar los recursos, me gustaría que esta sanción que está en el Senado, fuera ley.

Les aseguro que mucho de los inconvenientes que tenemos en el transcurso de las obras, quién dice cuándo terminan, y les aseguro que muchas veces nunca se cumplen los plazos de obras, tampoco hay obras perfectas, pero sí hay obras que dejan muchos problemas y nadie entiende eso. Esto debe quedar muy claro en la ley.

Eso fue lo que yo modifiqué con la absoluta convicción de que eso tenía que ser la Ley 4416, mucho más específica.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - En consideración la moción de orden del diputado Morales que solicita el tratamiento sobre tablas del expediente 51316. Requiere mayoría especial.

-Finalizada la votación, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Rechazada por no reunir la mayoría necesaria.

IV

EXPTE. 48816. GIRAR A COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

SR. PRESIDENTE (Tanús) Pasamos al tratamiento de los despachos.

Despacho 311

-El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 311

Expte. 48816/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por el diputado Gerardo Soria y otros, mediante el cual "SE CREA EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA EL PROGRAMA: BECA ESTUDIANTIL DE DESARRAIGO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Créase en el ámbito de la Provincia de Mendoza el programa "Beca Estudiantil de Desarraigo".

Art. 2º - La Beca Estudiantil de Desarraigo será destina-

da a estudiantes mendocinos que cursen carreras de Nivel Superior, cuyos domicilios reales distan (30) kilómetros o más de la ubicación de la institución, donde se ofrece el servicio educativo en el cual esté inscripto.

Art. 3º - Será autoridad de aplicación de la presente norma el Ministerio de Desarrollo Humano, Familia y Comunidad de la Provincia y los Municipios desde donde provienen los estudiantes.

Art. 4º - A los efectos de acceder al beneficio del artículo 1º se considerarán distintas categorías de postulantes, que serán las siguientes:

a) Ingresantes: aquellos estudiantes que ingresen a instituciones o establecimientos de Nivel Superior a partir del año 2009, y que cumplan con las normas reglamentarias que establece el Poder Ejecutivo.

b) Avanzados: aquellos estudiantes que se encuentren cursando sus estudios de Nivel Superior, siempre y cuando no se haya vencido el plazo establecido en el Art. 9º.

Art. 5º - Serán requisitos para acceder a la Beca:

a) Acreditar en forma preventiva haberse inscripto para cursar una carrera de Nivel Superior en una Institución de gestión pública o privada, nacional o provincial, con asiento en la Ciudad de Mendoza o los Departamentos. El cumplimiento de este requisito estará supeditado, a que el postulante apruebe los exámenes correspondientes y acredite su ingreso efectivo en la Institución de Nivel Superior, momento éste, en el que se comenzará a percibir la beca.

b) Acreditar por medios fehacientes domicilio real con 2 años de antigüedad en la Provincia de Mendoza a una distancia no menor de (30) kilómetros o del centro de educación al que concurra.

c) Acreditar tener que cursar sus estudios en una carrera de Nivel Superior bajo la modalidad presencial.

d) No poseer título de Nivel Superior.

Art. 6º - Los postulantes avanzados, deberán cumplir anualmente con todos los requisitos establecidos en el artículo 5º con excepción del inc a). En su lugar deberán presentar certificado de alumno regular.

Art. 7º - La información ofrecida y consignada en el formulario de solicitud de la Beca Estudiantil de Desarraigo, tendrá carácter de declaración jurada.

Art. 8º - La ayuda económica consistirá en el otorgamiento de una suma mensual de dinero equivalente al 25% del Salario Mínimo Vital y Móvil y durante 9 meses del año (desde marzo a diciembre).

Art. 9º - La ayuda económica se brindará por el plazo que dure la carrera en que el postulante se encuentre inscripto.

Art. 10 - La autoridad de aplicación deberá efectuar anualmente la convocatoria pública y abierta a las "Be-

cas Estudiantiles de Desarraigo", en las fechas y plazos que determine la reglamentación.

Art. 11 - Para la convocatoria mencionada en el artículo precedente la autoridad de aplicación deberá procurar amplia difusión por los medios masivos de comunicación. Asimismo, habilitará a tal fin y a los efectos de brindar información actualizada sobre el programa, una línea telefónica gratuita, como también un sitio web oficial.

Art. 12 - El incumplimiento de los requisitos y la violación de las disposiciones establecidas en el artículos 5º provocará, en función de la gravedad del hecho, la suspensión, revocación y hasta inhabilitación permanente para acceder nuevamente a la Beca Estudiantil de Desarraigo, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales que por la vía ordinaria, pudieren proceder.

Art. 13 - Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente el beneficio se pierde automáticamente por:

a) Vencimiento del plazo establecido en el artículo 9º.

b) Muerte o inhabilitación del beneficiario.

c) Renuncia del beneficiario.

Art. 14 - Para el cumplimiento de esta ley y puesta en marcha del Programa "Beca Estudiantil de Desarraigo", la autoridad de aplicación deberá:

a) Realizar un relevamiento y/o censo de los estudiantes que podrían resultar beneficiarios de esta ley.

b) Recabar toda la información necesaria y suficiente para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los postulantes en el artículo 5º, según corresponda.

c) Efectuar convenios de colaboración con las Instituciones de Nivel Superior, nacionales o provinciales, públicas o privadas; así como con los municipios de la Provincia.

d) Toda otra medida que considere necesaria a los efectos referidos en este artículo.

Art. 15 - Los gastos que demande el cumplimiento de esta norma serán asignados anualmente en la Ley de Presupuesto Provincial.

Art. 16 - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente norma en un plazo no mayor de 90 días de su publicación en el boletín oficial.

Art. 17 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en Sala de Comisiones, 22 de diciembre 2008.

Néstor Piedrafita, Pablo Tornello, Mirta Castellano, Alejandro Molero, Ricardo Puga, Amalia Monseñat,

SR. PRESIDENTE (Tanús) – Se pasa a un cuarto intermedio de un minuto.

- Así se hace, a las 17.21.
- A las 17.23, dice el

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra la diputada Castellano.

SRA. CASTELLANO - Señor presidente: respecto al expediente que anunció, que es la creación de la beca de desarraigo, hace 2 meses atrás, cuando el expediente estuvo para tratamiento en este recinto con el informe de las comisiones y se debatió el mismo, los distintos bloques de esta Legislatura expresaron su consenso en general con el proyecto que es la creación de una beca de nivel superior para los estudiantes de Mendoza que residan a 30 kilómetros o más de las instituciones que brindan esta educación superior.

El objetivo general tiene el consenso de todos los bloques de esta Legislatura. Donde se plantearon algunos disensos es en particular, entonces propongo que ponga a consideración el expediente en general y que luego, quienes tengan que hacer algún aporte en particular, lo hagan, porque en estos tiempos en que hemos estado en espera para el tratamiento de este proyecto, por distintas razones no ha sido posible.

En aquella oportunidad nosotros tomamos nota de algunas propuestas de modificaciones, que si prospera el tratamiento en general con algunos cambios en particular, en su momento las pondremos a consideración.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Gabriela Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: quiero proponer que este expediente siga en el mismo estado, el 7 de enero se decidió, como dijo la diputada preopinante, que el expediente volviera a comisión y se le hiciera la modificaciones, en lo personal he acompañado las modificaciones del texto del proyecto y consta en la Versión Taquigráfica lo que expresó cada una de las bancadas y también acompañé la modificación.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: teniendo en cuenta lo planteado por la diputada preopinante creo que es adecuado el consejo que plantea porque son modificaciones para dar mayor contundencia al proyecto que tiene alcance para toda la Provincia y quiere una partida presupuestaria importante.

Por estas consideraciones, es que vamos a apoyar que el expediente siga en el mismo estado en que se encuentra.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: hoy, por la mañana he andado un poquito enojado, creo que me voy a sacar las ganas, lo he dicho que cuando tengo ganas de decir las cosas no me ocupo de los medios y digo las cosas acá, pero no sé si soy sordo o necio a la vez, no entien-

do verdaderamente las razones que me están planteando; por distintas razones este expediente y en mi persona lo dije, que lo mantenía en las mismas condiciones para las modificaciones que habían vertido algunos legisladores.

Esto lleva desde el 7 de enero y estamos a 25 de febrero, no hemos tenido tiempo o todavía no volvemos de vacaciones, pero verdaderamente vuelvo a repetirlo, no creo ser sordo ni necio, pero nos estamos burlando en dar tratamiento a un tema tan importante que es para los chicos de la Provincia, reitero, lo vuelvo a repetir, nos estamos burlando en los más humildes, porque no se puede tratar así tan livianamente, y me extraña aunque lo puedo entender de la diputada Sánchez, porque vive a 2 cuadras de la Peatonal, lo puedo entender de ella; pero no de un legislador de Lavalle que esté cuestionando esto, porque no lo entiende, me parece que es al revés la cosa, me extraña que nos transformemos en egoístas o las luces de la peatonal los iluminan o los vuelven locos, seguramente mañana va a tener que volver a su Lavalle, a los distritos, seguramente no sé si lo conocerán, porque de la manera que está pensando dificulto que lo conozcan. Es la gran diferencia que podemos tener.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Diputado, solicito guarde respeto por sus pares.

SR. SORIA - Señor presidente: qué pasa?

Respeto a todos, los que me faltan el respeto son ellos y usted sabe muy bien que esto lo he dicho un montón de veces, no me hacen falta los medios para andar diciendo las cosas, si en algo peco es porque digo las cosas de frente y creo decir verdades.

Decía que empecé la mañana un poco enojadito y esto termina mal el vaso, pensé que iba a tener una mañana tranquila, y éstas son las que demuestran, porque el presidente de bloque, el diputado Mario Bianchinelli jefe de la bancada Justicialista me expresó que lo iban a acompañar y que no había problema en darle tratamiento, sé que se retiró y seguramente dejó al resto del bloque a emitir esta opinión. Me extraña porque no es ese tipo de persona.

Cuando tratamos un expediente de esta naturaleza, creo que lo mejor que podemos hacer es darle una vida saludable y sobre todo va ser un puñado de chicos los que van a tener la posibilidad de igualarse a los chicos del gran Mendoza.

Repito, hoy se ha puesto muy difícil para aquellos padres que viven en departamentos muy alejados enviar a sus chicos a estudiar en el gran Mendoza.

No me voy a olvidar de Rivadavia y le pido sobre todo a los diputados del interior que no se olviden, que mañana vamos a volver a ser personas comunes en nuestros departamentos y no creamos que nos vamos a salvar porque hayamos hecho una obra o el proyecto de una escuela o de una sala de primeros auxilios, tratemos de dar soluciones a la gente y esta es una, para una pequeña cantidad de gente y se vea justo, con igualdad de condiciones para todos aquellos que merecen estudiar.

Les pido que lo aprueben y no voy a tener ningún inconveniente y en esto tengo que agradecerle a

las diputadas Castellano y Seoane que en todas las reuniones de comisión han estado invitando al presidente de la Comisión de Hacienda que ha tenido mucha tarea en estos últimos tiempos y hoy, también me dijo que no había inconvenientes e iban a acompañar el proyecto.

Por eso que no entiendo a estas 2 personas del justicialismo, más allá que una esté en la concertación y el otro peronismo puro, pero verdaderamente que estas 2 personas vengan a decirme que lo van a seguir pensando, es para que siga durmiendo en la comisión.

Gracias, presidente, pero voy a seguir haciendo uso de la palabra, después que lo hagan otros legisladores, porque se me va mucho el veneno con los anuncios de estos 2 legisladores.

SR. PRESIDENTE (Tanús) - Tiene la palabra la diputada Sánchez.

SRA. SÁNCHEZ - Señor presidente: la verdad que no podría evaluar ni decir si el diputado preopinante es sordo o necio, lo que sí puedo decir que quien habla al igual que el diputado Tornello, no nos estamos burlando de aquellos que no pueden asistir a la facultad por problemas económicos ni por vivir a 2 cuadras de la Peatonal ni en los que no pueden estudiar, todo lo contrario, presidente, es porque presenté las modificaciones al proyecto; intenté hacerle llegar al diputado Soria, y él me dijo "y no sé mamita, no sé qué vamos a hacer", entonces le pediría que por qué todas las veces que me acerqué e intenté colaborar con el proyecto, a pesar que no forma parte de las modificaciones, el diputado no se prestó para que tratáramos las mismas.

Tampoco, y perdón si hablo en nombre del diputado Tornello, porque no le pedí autorización para hacerlo, pero lo cierto es que el diputado que piensa tanto en los alumnos, en los chicos, en los pibes que no pueden acceder a la facultad, elaboró un proyecto de ley en el cual ni siquiera se tomó el tiempo necesario para estimar el gasto presupuestario que el mismo demandaría, sino que se lo tiró al ministro de Desarrollo Humano, Vivienda y Familia.

Tampoco se cuenta, con ni siquiera el número de estudiantes que gozarían de este beneficio.

Entonces, si nos vamos a calentar, porque ya el día viene calentito, calentémonos, pero calentémonos seriamente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor Presidente: creo que las cosas están bastantes difíciles hoy, y es importante ponerle cordura.

Quiero tomar las palabras de la diputada preopinante y plantear con seriedad que este es un proyecto importante, lo evaluamos en la Comisión y vimos que el alcance era verdaderamente fundamental para que chicos que no tenían posibilidades para acceder a la educación universitaria lo hicieran; pero teniendo en cuenta las observaciones que muy seria y meditadamente había planteado la diputada Sánchez, pensamos que es necesario que este proyecto salga mejor, que se

mejore, que sea consensuado, que tenga todos los elementos, y no es una cuestión de si uno vuelve o no al departamento, si está encandilado por las luces de la peatonal, no es así, no quiero entrar en eso; sé que el diputado Soria, como lo demostró ayer, y quiero hacer un apartado, que citamos al subsecretario Pacini, y fue el único junto con el diputado Spezia y Puga quienes participaron, porque hay una serie de pedidos de informes que están todos direccionados a la Dirección General de Escuelas, y en los cuales se habla mucho en el recinto, pero cuando vienen los funcionarios a dar explicaciones y contar lo que están haciendo, no van.

Somos un gobierno que tiene ganas de explicar lo que hace, que está trabajando seriamente, hacemos un gran esfuerzo para que los funcionarios que tienen por delante una tarea que es titánica, como la reparación de escuelas, hagan un tiempo para que vengan y den explicaciones de todas las cosas que acá se plantean, pero después cuando uno hace la reunión van 2 ó 3 personas.

Por eso le quiero agradecer al diputado Soria, que fue el único del ConFe que asistió, que estuvo un ratito y se tuvo que ir, pero fue. Al diputado Puga y Spezia que se quedaron hasta el final para hacerle todas las preguntas que querían al subsecretario Pacini, que vino con todo su equipo, con toda la información, con todos los expedientes que obran en la Legislatura desde la cual se había hecho el pedido de informe correspondiente, y los que tuvimos la suerte de estar ahí y acceder a esta información lo mismo, a través de la Secretaría de la Comisión de Educación se va a fotocopiar toda la documentación que dejaron y remitir a todos los bloques para que tengan la información concreta de lo que se está haciendo e invirtiendo.

Volviendo al expediente en tratamiento, creo que una demora no es tal, porque estamos hablando de una cosa sumamente importante para el futuro de los chicos del interior de Mendoza. Las observaciones de la diputada Sánchez, son importantes y trascendentes y que fortalecen concretamente al proyecto.

Por eso, decimos que en la Comisión de Hacienda deberían hacerse todas las observaciones y cálculos necesarios para que esto tenga contundencia, porque después tiene que ir al senado.

Deseamos que este proyecto salga y le dé respuesta a los chicos de esos departamentos, de los lugares alejados en los que construimos alguna vez una escuelita. Quiero decirle al diputado Soria que cuando uno hace una escuelita también hace lo que puede en su departamento alejado, no es sólo esas cosas, es un montón de cosas que uno ve todos los días, que trabaja, que conoce a toda la gente. A mí la gente en mi departamento me conoce, saben quien soy, de donde soy, qué es lo que hago.

Por eso, para redondear, me parece importante que la Comisión de Hacienda, le dé el tratamiento necesario para que éste tenga la contundencia suficiente para ser un verdadero proyecto de ley que pueda tener una aplicación efectiva.

Moción que pase a la Comisión de Hacienda para que tenga el despacho necesario para ser aprobado.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el, diputado Puga.

SR. PUGA – Señor presidente: no sé que palabra obs-cena decir para que dialécticamente sea de tratamiento legislativo. Me parece que es más oportuno manejarse con el castellano antiguo, sobre todo después de una sesión en la que realmente creo que si nos analizan vamos a dar pena. Esto es al margen de todas las cosas que han ocurrido durante el transcurso del día.

Solicito que este proyecto de ley vaya a la Comisión de Hacienda con preferencia en su despacho para el tratamiento en la próxima sesión, porque en el marco de toda la discusión del día me parece que esto es de ida y vuelta: “Sino se aprueba esto, vos no me aprobás aquello”, y terminamos postergando cosas importantes.

Como este es un tema importante que merita tener financiamiento adecuado, si es posible obtenerlo, me parece que el tratamiento en la Comisión de Hacienda va a ser importante a la hora de analizar el proyecto del diputado Soria, que viene a darle respuesta a las necesidades de muchísimos jóvenes que en Mendoza necesitan estudiar y no tienen las condiciones económicas para poderlo hacer.

Solicito que sea para la próxima sesión con despacho para la Comisión de Hacienda, que deberá trabajar en forma urgente en el transcurso de la semana para que realmente le demos sanción definitiva a una ley, que entiendo, está en el consenso de todos y el consentido social y esta Cámara tiene que tratar.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Molero.

SR. MOLERO – Señor presidente: me voy a referir a la celeridad con la cual tenemos que tratar este tipo de problemática haciendo referencia a algo personal que me ha tocado vivir.

No tengo militancia dentro de la política, mi trayectoria ha sido en las entidades intermedias.

A los 18 años nos tocó fundar en General Alvear la denominada Cámara Joven, que arrancó con una iniciativa de adolescentes de pelear por un tema importante para uno de los departamentos más alejados de la Provincia y elegimos el tema de Educación Superior porque los que vivimos en los departamentos más alejados de la Provincia no tenemos la posibilidad de acceder a: la salud de primera, no tenemos los centros de alta complejidad, no tenemos universidades; por lo tanto no tenemos acceso a la capacitación superior.

Nos pusimos a trabajar en ese tema y en el trabajo que abordamos hace casi 20 años desde la Cámara Joven empezamos a viajar a Mendoza y nos reuníamos con los decanos de cada una de las universidades de Mendoza; y cuando les pedíamos una carrera para el Sur provincial argumentaban y nos decían los decanos de las distintas universidades me decían que era imposible trasladar una carrera de las que se dictan acá al interior de la Provincia, porque la carrera de medicina es muy prestigiosa a nivel nacional, porque la dictan eminencias en el tema y trasladar a estos profesionales al interior de la Provincia y a más de 300 kilómetros es

imposible. Hoy, 20 años después, cuando tratamos de darle a nuestros jóvenes y niños las mismas posibilidades que tienen los niños y jóvenes que viven en el Gran Mendoza o en los departamentos cercanos al Gran Mendoza, parece que nos encontramos con las mismas trabas con que nos encontrábamos hace 20 años. Del Departamento General Alvear salen más de 7.000.000 millones de pesos por año en carreras universitarias de jóvenes que se van. El departamento de General Alvear tiene un índice increíble de gente joven que ya no está. Tenemos jóvenes de hasta 18 años y mayores a partir de los 35 y la materia gris, el joven, la persona que tiene ganas y quiere emprender no está en nuestro departamento y en el 80% de los casos deciden no volver al departamento, primero porque estudió y la posibilidad de trabajo está en otro lado y por ahí no quiere volver con el fracaso de no haber cumplido con su educación superior y prefiere quedarse de cajero de un supermercado y no volver a su pueblo natal.

Hoy departamento, como el mío se visten de fiestas casualmente para las fiesta, cuando vuelven miles y miles de jóvenes que se han ido del Departamento General Alvear y colman sus calles y lugares habituales.

Lo que está pasando a los departamentos del interior es muy triste y esto viene a menguar en parte, los efectos de la concentración que se ha producido en nuestra Provincia.

También pido celeridad en el tratamiento de esto, porque hemos abordado distintas problemáticas y distintas leyes en virtud a la emergencia, y el departamento del interior, Rivadavia, General Alvear y fundamentalmente, los departamentos que dependen de la producción en nuestra Provincia, están en emergencia. Hay cientos de productores en mi departamento que no van a poder mandar a sus chicos ni siquiera al colegio primario. Lejos están de darle la posibilidad a sus hijos de capacitarse en una carrera terciaria o universitaria.

La respuesta del Estado ante estas diferencias, ante esta catástrofe que se ha vivido en algunos departamentos de nuestra Provincia, han sido un Plan Trabajar o un Plan Sostentamiento de Empleo de 200 pesos por mes, durante 6 meses y 2 kilos de oxícloruro por cada productor para que cure, la llegada de 10 pollitos bebés con 3 kilos de alimento balanceado. Esos productores que no sólo perdieron la cosecha, sino que perdieron sus explotaciones agrícolas y que ven que no solamente sus hijos no van a tener la posibilidad de estudiar, sino que no saben como les van a llevar un plato de comida en los meses venideros. Por eso estamos en emergencia, y en virtud de esta emergencia debemos darle celeridad a las herramientas que se propongan para asistirlos en tal efecto.

Quiero pedirles a nuestros compañeros de bancada la celeridad y premura que necesitan este tipo de herramientas, simplemente para darle igualdad de oportunidades a los niños y jóvenes de toda la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Vilches.

SR. VILCHES – Señor presidente: quiero, a través de

su intermedio, pedir reflexión a esta Cámara. Hoy algunos ánimos se han caldeado y lo que menos podemos hacer es perder la forma. La forma se pierde cuando los legisladores por allí no utilizan los términos adecuados o cuando algún legislador está haciendo uso de la palabra y otros no prestan atención. Me parece que la cuestión empieza por casa y estamos aquí por la gente pero también para dar el ejemplo.

La segunda cuestión es coincidir en el tema de que no tenemos ningún inconveniente, aquellos que formamos parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pero también informar que, en su gran mayoría, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ya despachó una opinión mayoritaria, donde adhería a esta visión que había tenido la Comisión de Educación.

El fondo del proyecto del diputado Soria es loable y que todos entendemos mucho más reforzado, por lo que acaba de decir el diputado preopinante, que tiene que ver con el resultado de lo que nos ha venido pasando últimamente, que contribuye aún más a esta desazón que deben sentir los productores, sobre en los lugares alejados del gran Mendoza.

Aquellos que somos del gran Mendoza tenemos la misma visión. En función de lo que decía el, diputado Soria, quiero decir que vengo desde muy abajo y soy el primer doctor de la familia y con mucho orgullo lo digo. Mi papá trabajó toda la vida en el comercio y me costó tanto como a cualquier gente que vive afuera del Departamento Godoy Cruz y vivía cerca. Me fui durante casi toda la universidad, por lo menos 4 años, a la Universidad Nacional de Cuyo caminando desde el barrio Trapiche, porque en aquel tiempo no había plata en mi casa.

De modo tal que me parece que hay una contradicción fundamental, cuando tratamos de decir que los pobres son los del interior y los ricos son los de la ciudad. Pero quiero decir que me parece que, a pesar que la Comisión de Hacienda y la mayoría de los diputados que están acá acompañan el espíritu, quiero decir que en las condiciones que está, resulta un proyecto incompleto y resulta una ley de inviable posibilidad de ejecución.

La primera alerta que quiero dar es que no nos imaginemos que con el alumbramiento de una ley con doble sanción, tanto en Diputados como en Senadores, mañana el interior de la Provincia y los estudiantes del interior de la Provincia van a tener la panacea y la solución. Si así fuese, con todas las letras debo decir: "No hay presupuesto para esto". De modo tal, que hay que irle avisando a la gente que, o decidimos qué sacarle al Presupuesto Provincial para poner en ejecución este programa o bien hay que irle avisando que habida la ley, habrá que ver como se articula dentro del gobierno provincial para que en el próximo Presupuesto se destinen fondos; de modo tal que ojo con el mensaje, porque también tiene que ver con la imagen de esta Cámara.

La segunda cuestión, decirles que por los informes que tenemos, realmente resulta muy difícil y acá tenemos que hablar no solamente de la intención del diputado autor de la propuesta, sino también hay que decir cuál es el resultado de esa intención y ese resultado implica movimientos de fondos, implica generar un sistema que lo hemos hablado con él, presidente de la Comisión de Educación, la diputada y escritora Gabrie-

la Sánchez, en cuanto a cómo se articulan los mecanismos de control.

Recién hablaba con el diputado Pradines y de verdad le pedimos a esta Cámara y al, diputado Puga, que fue el autor de la iniciativa, que no nos pongan el cuchillo en la panza en cuanto a que la Comisión de Hacienda pueda tener para la semana que viene, una serie de informes que tengo que hacer para hacer una ley con toda la responsabilidad. De verdad, a través suyo, quiero que le transmita al diputado Soria que está en el espíritu de todos acompañar esta ley, porque me parece que es buena y aplaudimos su iniciativa, pero no se puede plantear el nacimiento de una ley en la forma en que se está planteando; no es una cuestión de capricho, estamos tratando de ser lo más responsables posible y vamos a ayudar al diputado Soria para que su iniciativa sea una ley.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Blanco.

SR. BLANCO - Señor presidente: evidentemente hoy no tenemos un buen día o hemos tenido un día acalorado varios de nosotros.

No voy a opinar del proyecto, porque me parece que quienes han trabajado y están en las comisiones y lo han expresado, más el autor, saben perfectamente a lo que se están refiriendo.

Pero sí quiero decir, sabiendo y conociendo lo que es el diputado Soria y su hombría de bien, que me parece que por lo menos hemos cometido un error en Labor Parlamentaria, porque se dijo que se iba a tratar el proyecto, me parece que es el inicio del enojo de Gerardo y más allá que valoro su hombría para decir las cosas, más allá que se pueda haber excedido, me parece que hay que asumir que dijimos en Labor Parlamentaria los presidentes de bloque, que ese proyecto se trataba. Ese es el primer error y es lo que ha generado toda esta discusión lamentable, que ha sido violenta como la de todo el día y cada uno de nosotros tenemos que hacernos cargo de nuestra parte. Me parece que, por lo menos en ese aspecto, el diputado Soria merece una disculpa, en lo que se refiere a Labor Parlamentaria.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: ante todo empecé diciendo que había tenido un mal día y pido disculpas a la diputada Sánchez, pido disculpas por el primer accionar, pero no van a cambiar mis convicciones como hombre, como legislador y voy a repetir las mismas palabras que dije aproximadamente hace 50 días atrás: no tuve la suerte de llegar a formarme académicamente como muchos de los legisladores que hoy están presentes, pero sí sé de muchos sueños de muchos chicos que quieren formarse y ser parte de esta sociedad, pero lamentablemente los que convivimos con zonas rurales vemos las partes despobladas que ya empiezan a transformarse en pueblos viejos; los departamentos más alejados de la Provincia. Lo único que les pedimos

es que les den una oportunidad.

No me agradezcan a mí, porque soy un legislador que ha querido acompañar la iniciativa y no lo digo en tono como si quisiera formar parte, porque no tuve esa posibilidad, no. Esto ya pasó.

Quiero que aquellos chicos del interior de mi provincia tengan esta posibilidad, que estudien, porque hoy en el mundo, en la sociedad, aquellas personas que no estudian lamentablemente su condición de progreso es muy distinta a las de aquellos que tienen la posibilidad de haber podido formarse académicamente.

Le preguntaría al secretario Legislativo cuántas veces pedí que este expediente, y lo hice personalmente, porque rara vez se da que el autor de un expediente pida que vuelva a comisión, rara vez; normalmente lo pide algún legislador de la oposición u otro legislador, pero rara vez el autor. Tengo que haber solicitado 4 ó 5 veces que este expediente regresara a la comisión para que tuviese la posibilidad de ser mejorado y ¿sabe por qué lo digo?, porque me lo acaba de aclarar la diputada Sánchez, que técnicamente le falta mucho y, el diputado Vilches también. Sí, tengo la posibilidad de tener asesores, pero la biblioteca que tienen ellos no es la misma que poseo, no gozamos las mismas posibilidades de la biblioteca y quizás a este proyecto le falte, pero acá hay 47 legisladores más que lo podrían haber mejorado.

Pido y voy a ser reiterativo, a volver y no con esto me quiero dar por vencido, lo voy a pedir una vez más, pero seamos justos y solidarios, porque recién nos pasamos discutiendo un tema de obra pública, aproximadamente 4, 5, 6 horas y donde se han dicho cosas con otro nivel intelectual, nada más, con otro nivel intelectual, pero creo que con más agravios que lo vertido por este legislador.

Por eso, intelectualmente, en mi práctica lo sé hacer, pero también sé la otra parte de vulgar y con esto no me quiero tildar como un personalismo de que las cosas se hacen como lo digo o no se hacen. Lo único que les pido y por esto resalto la figura de la diputada Sánchez, que se sintió la más tocada, por ahí dicen que "hay que pegarle al chancho para que aparezca el dueño", pero decirle que no fue mi intención agraviar; en este caso tengo que decir las cosas como son, por eso sé aplicar la parte intelectual y sé aplicar a la vez la parte vulgar y a mí, si hay cosa que me gusta es cuando los debates legislativos se ponen apropiados a las personas, a los legisladores y en este caso quiero decirles que tengo por costumbre, y lo habrán escuchado muchos, y sobre todo a las chicas taquígrafas que les digo "mijita", y les voy a explicar por qué: porque he tenido la suerte, tengo la suerte después de los 44, 45 años, haber tenido una hija y se me quedó por costumbre, pero "mamita" no se lo digo a nadie, porque gracias a Dios este legislador tiene a su madre en una silla de ruedas con 80 y pico de años y es a la única a quien le puedo decir "mamita".

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el, diputado Pradines.

SR. PRADINES – Señor presidente: verdaderamente,

en principio se hablaba de que esta ley no tenía el despacho de Hacienda y Presupuesto; sí lo tiene y adhiere precisamente al despacho de Educación, de modo tal que sí puede tratarse tranquilamente este expediente.

Por otro lado, también tiene razón el diputado Blanco cuando dice que el Labor Parlamentaria se acordó tratar este proyecto de ley. Pero bueno, a efectos de poder encontrar una salida, quizás una de las posibilidades, porque en este tipo de leyes donde comenzamos pero no sabemos cuánto hace falta, y como consecuencia de una conversación con el diputado Vilches, habría que imponerle una determinada cifra hasta tanto se disponga de ese importe, que sí se pueda afectar a una partida presupuestaria para tal fin y cuando se agotó, se agotó.

Algún legislador hablaba de que tanto dinero se destinó a los productores agropecuarios y siguiendo con el ejemplo dado por el diputado Soria, él empujó por los 25.000 pesos para el Departamento Rivadavia, y estoy seguro que no alcanzó para nada, pero se estableció un monto.

Quizá, si permite el diputado Soria, que se le hagan algunas modificaciones a su proyecto de ley, por años que se vote una partida y ahora o en el transcurso de la próxima semana le colocamos un determinado monto y entonces vamos a poder afectar dinero de una partida y la vamos a volcar para que esta ley verdaderamente tenga su ejecución.

Es una alternativa positiva, con las ganas que verdaderamente salga; no quiero ahondar en conceptos ya vertidos. También vengo de un departamento con muchísimos chicos que vienen de zonas rurales y realmente necesitan estudiar y generar su propia profesión y para ellos lo poco o lo mucho que puedan obtener les hace muy bien.

Quizá, si la Cámara está de acuerdo podríamos en el transcurso de los próximos días resolver esto y establecer un monto y determinar la partida que vamos a afectar.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra la diputada Castellano.

SRA. CASTELLANO - Señor presidente: cuando hice la primera propuesta en relación a que tratáramos hoy el expediente, lo hice por varias razones y por la importancia que tiene una beca para nivel superior de los chicos de la zona rural. Todos en esta Legislatura sabemos cuánto influye la distancia para la igualdad de oportunidades con respecto al estudio.

Este expediente ya fue postergado su tratamiento varios miércoles, está como despacho con las firmas. Propuse que quien sugería modificaciones en particular las hiciera, nunca vimos el informe de la diputada Sánchez en la Comisión de Educación después de haber venido a la Cámara para su tratamiento.

Me parece valioso el aporte de los diputados, Pradines y Vicchi.

Cuánto tiempo nos lleva una iniciativa de este tipo para darle solución a un grupo importante de gente.

A propósito de este proyecto que estaba por salir, hemos enviado al Archivo no menos de 10 expedientes de distintos legisladores, a través de distintos años,

se los nombro: Zaragoza, Parisi, Vicchi, Miráble, Rivas, etcétera.

En estos días lo hemos mandado al Archivo, nunca hubo tiempo. La iniciativa del diputado Soria es la primera. Nunca tuvimos tiempo, no encontramos la factibilidad de hacer un proyecto viable.

Estamos de acuerdo que la propuesta del diputado Soria merece una modificación y estamos dispuestos a realizarla, cuidado con los tiempos porque hace más de 10 años que estamos luchando y nunca lo pudimos concretar. Espero que este miércoles o el próximo encontremos la manera que el Estado provincial atienda con algo para las dificultades de los chicos del interior de la Provincia para seguir con sus estudios de nivel superior.

Pido a los miembros de la Comisión de Hacienda que se trate en los próximos días.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: en el Diario Uno hace 3 ó 4 días, me decían que a este expediente le faltaba todavía. Hay un programa en la Provincia, a través de la Dirección General de Escuelas, que cuenta de 600 pesos por alumno, no sé cuál es el monto total que se ha ocupado para este programa, ni a quienes está destinado.

Se lo planteo al presidente de la Comisión de Hacienda, y le gustó la idea que al proyecto le falta el monto. Agradezco a las legisladoras Castellano y Seoane pero lo voy hacer en forma personal, que vaya a la Comisión de Hacienda. El monto puede ser hasta 4.000.000 de pesos y ver la posibilidad de que la próxima semana pueda tener tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración la propuesta de los diputados Puga y Soria, autor del proyecto del expediente 48816 que pase a la Comisión de Hacienda.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice 3)

V

EXPTE. 46555. POSPONER

SR. PRESIDENTE (Infante) - Despacho 320.
Tiene la palabra la diputada Monserrat.

SRA. MONSERRAT - Señor presidente: veo 2 lugares distintos para el camping de los Empleados de Obras Sanitaria. Me gustaría saber por qué 2 lugares?

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Millán.

SR. MILLÁN - Señor presidente: este expediente lo tratamos en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales hacen 2 meses y lo que habíamos acordado era hacer un comodato por un tiempo deter-

minado. Son 2 terrenos, uno en Potrerillos y otro en el Parque. Lo que venía en el proyecto original, ha cedido gratuitamente como donación y lo que cambiamos ha quedado como un comodato, una concesión, pero no una donación.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Presidencia dispone un cuarto intermedio en las bancas.

- Se pasa a cuarto intermedio, a las 18.15.
- A las 18.17, dice el

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se reanuda la sesión.
Tiene la palabra el diputado Millán.

SR. MILLÁN - Señor presidente: es para solicitar que el expediente en tratamiento quede reservado una semana más en secretaría y conserve el estado en que se encuentra.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Se va a votar la moción formulada.

- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice N° 4)

VI

DESPACHOS APROBADOS

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Tornello.

SR. TORNELLO - Señor presidente: es para solicitar el tratamiento en bloque de los despachos 321 al 328 inclusive que son de resolución y de declaración y el 329 que es un giro al archivo.

- El texto es el siguiente:

DESPACHO DE COMISIÓN 321
Expte. 51104/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Humberto Montenegro, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, INFORME HORARIOS DE TRABAJO DE LOS DOCENTES DE NIVEL PRIMARIO", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a la H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) Normativa que establece el horario que están obligados a cumplir diariamente los docentes del Nivel Primario.

b) Si existe una mayor prestación en tiempo de los docentes provinciales comparados con los del resto del país.

c) En caso de ser afirmativo el punto anterior, informe si esta mayor prestación es reconocida en los aspectos que debe hacerse.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 9 de febrero de 2009.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Ricardo Puga, Antonio Spezia, Diego Arenas, Rubén Lazaro

DESPACHO DE COMISIÓN 322

Expte. 50769/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por la diputada Mireya Díaz, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO, INFORME SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitar, a través de quien corresponda, informe a esta H. Cámara de Diputados sobre los siguientes puntos:

a) Si la Dirección General de Escuelas aplica a la Educación Ambiental los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios en la EGB y el Ciclo Polimodal.

b) Identificación de los cursos de la EGB en que la misma se lleva a cabo.

c) Capacitación brindada a los docentes para el desarrollo de los contenidos.

d) Cátedras de Polimodal, a través de las cuales se realiza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 9 de febrero 2009.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Ricardo Puga, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Diego Arenas, Rubén Lazaro, Nélica Negri

DESPACHO DE COMISIÓN 323

Expte. 51263/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por la diputada Mirta Castellano, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL QUE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS, INFORME A ESTA CÁMARA SOBRE LOS JARDINES MATERNALES DEL PROGRAMA SEOS, CREADOS EN EL AÑO 2008", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe a la H. Cámara de Diputados, los siguientes puntos sobre los Jardines Maternales del Programa SEOS:

a) Cantidad de proyectos aprobados y puestos en marcha durante el año 2008, denominación, cantidad de niños beneficiados, y de qué entidad intermedia es dado el proyecto.

b) Si ha sido aprobado el proyecto del jardín maternal "ARRUMACO", si se le ha otorgado subsidio y con qué entidad intermedia se convino.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 9 de febrero de 2009

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Ricardo Puga, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Diego Arenas, Rubén Lazaro, Nélica Negri

DESPACHO DE COMISIÓN 324

Expte. 51259/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de resolución presentado por el diputado Luis Petri, mediante el cual "SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS DÉ CUMPLIMIENTO A LA LEY 6347, CREACIÓN DEL PROGRAMA DE GABINETES ESCOLARES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas dé cumplimiento a la Ley 6347, que crea el Programa de Gabinetes Escolares de la comunidad educativa, con el objeto de apoyar el aprendizaje en las escuelas, permitiendo prevenir y superar el fracaso escolar.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 9 de febrero de 2009.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Ricardo Puga, Amalia Monseñat, Antonio Spezia, Raúl Millán, Diego Arenas, Rubén Lazaro

DESPACHO DE COMISIÓN 325

Expte. 51237/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de declaración presentado por la diputada Florinda Seoane y otros, mediante el cual "SE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL LA REVISTA CULTURAL ESTRO RIVADAVIENSE", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial la Revista Literario Cultural "ESTRO RIVADAVIENSE" que se edita trimestralmente en el Departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 9 de febrero de 2009.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Diego Arenas, Rubén Lazaro, Nélide Negri

DESPACHO DE COMISIÓN 326

Expte. 48634/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de declaración presentado por la diputada Mirta Castellano, mediante el cual "SE SOLICITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS REINTEGRE A HIJOS DE MUJERES INTERNADAS EN EL PENAL DEL BORBOLLÓN AL JARDÍN "LACITOS DE AMOR", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas reintegre a los hijos de las mujeres encarceladas en la Unidad de Mujeres N° 3, ubicada en el Distrito El Borbollón, Departamento Las Heras, al Jardín "Lacitos de Amor" que funciona en el predio del Ministerio de Seguridad de Mendoza.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 9 de febrero de 2009.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Rubén Lazaro, Nélide Negri

DESPACHO DE COMISIÓN 327

Expte. 50691/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de ley presentado por la diputada Cristina Pérez, mediante el cual "SE INCORPORA A LA CURRÍCULA DEL NIVEL EGB 3 Y POLIMODAL DEL SISTEMA EDUCATIVO LA TEMÁTICA MERCOSUR", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de su organismo pertinente, incorpore a la currícula correspondiente al Nivel EGB 3 y Polimodal del Sistema Educativo Provincial, la temática "MERCOSUR e INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA", como contenido transversal.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 9 de febrero de 2009.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Ricardo Puga, Antonio Spezia, Raúl Millán, Alberto Recabarren, Diego Arenas, Rubén Lazaro, Nélica Negri

DESPACHO DE COMISIÓN 328

Expte. 48632/08

H. Cámara:

Vuestra Comisión de CULTURA Y EDUCACIÓN, ha considerado el proyecto de declaración presentado por el diputado Santiago Cazzoli, mediante el cual "SE SOLICITA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS INCLUYA EN LA CURRÍCULA DE ENSEÑANZA PRIMARIA LA DIFUSIÓN DEL ART. 47, INC. C) DE LA LEY 6082 EN TODAS LAS ESCUELAS RURALES", y por las razones que dará el miembro informante, os aconseja prestéis sanción favorable al siguiente

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado, que la Dirección General de Escuelas, a través de los organismos especializados incluyera en la currícula de enseñanza primaria, la difusión obligatoria del artículo 47, Inc. c) de la Ley 6082, en todas las escuelas rurales de la Provincia.

Art. 2º - Regístrese, hágase saber y archívese.

Sala de Comisiones, 9 de febrero de 2009.

Pablo Tornello, Néstor Piedrafita, Mirta Castellano, Florinda Seoane, Ricardo Puga, Antonio Spezia, Raúl Millán Alberto Recabarren, Diego Arenas, Rubén Lazaro, Nélica Negri

SR. PRESIDENTE (Infante) - En consideración en general y en particular los despachos mencionados.

- Se va a votar.
- Resulta afirmativa.
- (Ver Apéndice Nº 5 al 13 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Infante) - Pasamos al tratamiento sobre tablas.

Expediente 51322.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Recabarren.

SR. RECABARREN - Señor presidente: en la Comisión de Salud hemos evaluado esta ley tan importante y esta Provincia era una de las pocas que no tenía reglamentado por ley este tema.

Hemos acompañado el despacho que viene del Senado, para que los medicamentos no se vendan fuera de la farmacia, porque perjudican a la población, donde hasta por Internet se hacen ventas.

Dado la importancia de esta ley, es que solicito que se apruebe como viene del Senado.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Arenas.

SR. ARENAS - Señor presidente: como lo manifesté en la comisión, advierto y coincido con el espíritu del proyecto, creo que es importante ordenar la venta de medicamentos; le hace bien al tema de salud, seguridad de la población, sobre todo lo que significa la comercialización de drogas y todo lo demás.

No me queda muy claro en relación a lo dispuesto en el artículo 4º cuando habla de los inspectores y funcionarios de la Dirección Provincial de Farmacología de Drogas y Medicamentos y advierto que puede haber una competencia con los municipios en función de la supervisión que debería realizar la Dirección de Inspección de los municipios.

Habría que tratar que funcionen en forma conjunta los dos organismos de control.

SR. PRESIDENTE (Infante) - Tiene la palabra el diputado Piedrafita.

SR. PIEDRAFITA - Señor presidente: en el mismo sentido que planteaba el diputado Arenas, tomado el artículo 4º tal cual está redactado, de alguna forma plantea una contradicción con el artículo 5º, que es el que invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Para darle solución a lo planteado, me parece que se podría colocar luego del inicio del artículo 4º: "los inspectores, funcionarios autorizados, etcétera, etcétera, están facultados para verificar el cumplimiento de la ley, se podría agregar allí con una coma o con un paréntesis: "sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º, en relación a los municipios..." los cuales quedarán facultados los 2 organismos, a los efectos de la aplicación de la ley.

Solicito un breve cuarto intermedio para consensuar la redacción.

SR. PRESIDENTE (Infante) - No habiendo quórum, se da por finalizada la sesión de la fecha.

- Son las 18.24.

Manuel Brondo
Jefe Cuerpo de
Taquígrafos

Dn. Walter A. Gómez
Director
Diario de Sesiones

XII

APÉNDICE

I
(Resoluciones)

1
Acta

RESOLUCIÓN Nº 2036

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 14 de la 13ª Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 168º Período Legislativo Anual, de fecha 18-2-09.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

2

RESOLUCIÓN Nº 2037

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar al diputado Alberto Sánchez a faltar a la sesión del día de la fecha y permiso para ausentarse de la Provincia desde el 25 al 27 del corriente.

Art. 2º - Autorizar la licencia del diputado Andrés Marín por los días 19 al 21 del corriente y permiso para ausentarse de la Provincia.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

3
(Expte. 48816)

RESOLUCIÓN Nº 2038

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Girar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 311 -Expte. 48816/08 -De Cultura y Educación y de Hacienda y Presupuesto, en el proyecto de ley del diputado Soria, creando en el ámbito de la Provincia de Mendoza el Programa: Beca Estudiantil de Desarraigado.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

4
(Expte. 46555)

RESOLUCIÓN Nº 2039

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Posponer para la próxima Sesión de Tablas el tratamiento del siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 320 -Expte. 46555/07 -De Legislación y Asuntos Constitucionales y de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley del diputado Ciorca, facultando al Poder Ejecutivo a otorgar en concesión a título gratuito al Sindicato Único de Trabajadores de Obras Sanitarias Mendoza, los terrenos ubicados en Avenida del Libertador s/n, Parque General San Martín y sobre la Avenida Los Cóndores s/n a 2 km. al Oeste de la nueva Ruta Nº 7, Distrito Potrerillos, Departamento Luján de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

5
(Expte. 51104)

RESOLUCIÓN Nº 2040

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre lo siguiente:

a) Normativa vigente estableciendo el horario que están obligados a cumplir diariamente los docentes del Nivel Primario.

b) Existencia de norma vinculada a una mayor prestación horaria de los docentes provinciales comparados con los del resto del país.

c) En caso afirmativo, informe si la mayor prestación horaria es reconocida en el pago de las remuneraciones, vacaciones, etc.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

6
(Expte. 50769)

RESOLUCIÓN Nº 2041

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de quien corresponda, informe sobre lo siguiente:

a) Si la Dirección General de Escuelas aplica a la Educación Ambiental los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios en la EGB y el Ciclo Polimodal.

b) Identificación de los cursos de la EGB en que la misma se lleva a cabo.

c) Capacitación brindada a los docentes para el desarrollo de los contenidos.

d) Cátedras de Polimodal a través de las cuales se realiza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

7
(Expte. 51263)

RESOLUCIÓN Nº 2042

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través de la Dirección General de Escuelas, informe sobre los Jardines Maternales del Programa SEOS, lo siguiente:

a) Proyectos aprobados y en ejecución, durante el año 2008. Individualización, denominación, beneficiarios y entidad que los origina.

b) Estado del trámite de aprobación del proyecto del jardín maternal "Arrumaco", si se le ha otorgado subsidio y con qué entidad intermedia se convino.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

8
(Expte. 51259)

RESOLUCIÓN Nº 2043

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas diera cumplimiento a lo normado en la Ley 6347, que crea el Programa de Gabinetes Escolares de la comunidad educativa, con el objeto de apoyar el aprendizaje en las escuelas, permitiendo prevenir y superar el fracaso escolar.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

9
(Expte. 51237)

RESOLUCIÓN Nº 2044

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO-

VINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declarara de interés provincial la Revista Literario Cultural "ESTRO RIVADAVIENSE" que se edita trimestralmente en el Departamento Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

10
(Expte. 48634)

RESOLUCIÓN Nº 2045

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas reintegrara a los hijos de las mujeres encarceladas en la Unidad de Mujeres Nº 3, ubicada en el Distrito El Borbollón, Departamento Las Heras, al Jardín "Lacitos de Amor" que funciona en el predio del Ministerio de Seguridad de Mendoza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

11
(Expte. 50691)

RESOLUCIÓN Nº 2046ci

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de su organismo pertinente, incorporara a la currícula correspondiente al Nivel EGB 3 y Polimodal del Sistema Educativo Provincial, la temática "Mercosur e Integración Latinoamericana", como

contenido transversal.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

12
(Expte. 48632)

RESOLUCIÓN Nº 2047

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección General de Escuelas, a través de los organismos especializados, incluyera en la currícula de enseñanza primaria, la difusión obligatoria del artículo 47, inciso c) de la Ley 6082, en todas las escuelas rurales de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI JORGE TANÚS
Sec. Legislativo Presidente

13
(Expte. 47371)

RESOLUCIÓN Nº 2048

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura el Expte. 47371/07, proyecto de ley del diputado Spezia, denominando con el nombre de "Ing. Francisco Gabriel" al Embalse del Dique Potrerillos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil nueve.

JORGE MANZITTI
Sec. Legislativo

JORGE TANÚS
Presidente